

**ACTAS DEL CAPÍTULO GENERAL ELECTIVO
DE LA ORDEN DE PREDICADORES**

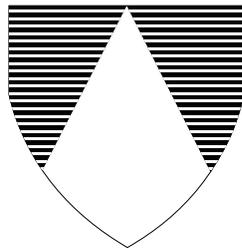
CELEBRADO EN ROMA

**DESDE EL DÍA 1 AL 21
DE SEPTIEMBRE DE 2010**

BAJO LA PRESIDENCIA DE

FR. BRUNO CADORÉ

**DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGÍA
MAESTRO DE LA ORDEN**



**EDICIÓN EN LENGUA ESPAÑOLA
2010**



CARTA DE PROMULGACIÓN

Mis queridos hermanos en santo Domingo:

Por la presente carta promulgo las Actas del Capítulo General celebrado en Roma del 1 al 21 de septiembre de 2010.

Deseo, en primer lugar, con todos vosotros expresar nuestra profunda gratitud a fray Carlos Alfonso Azpiroz Costa, quien, a lo largo de los últimos nueve años, asumió el servicio de Maestro de la Orden. Su atención hacia cada uno de nosotros, el interés que manifestó en promover la misión de la Orden entera en el seno de la familia dominicana y con ella, su compromiso en las situaciones prioritarias, han sido y siguen siendo para todos nosotros un gran testimonio de fraternidad evangélica y apostólica.

Las Actas de este capítulo se abren con un único Prólogo, dedicado al *ministerio de la predicación*. Se le significa así a la Orden aquello que constituye lo esencial para cada uno de nosotros y para el conjunto de las comunidades. No sólo lo esencial en cuanto a los objetivos de nuestros compromisos apostólicos concretos sino, más radicalmente, lo esencial que anima el corazón de nuestra vida, a nosotros, que estamos “totalmente consagrados a la evangelización de la Palabra de Dios”. ¿Nuestra respuesta a la Palabra dirigida por Dios a toda la humanidad no es acaso el deseo de consagrar toda nuestra vida a dar a conocer esa Palabra que viene al encuentro de la humanidad y dialoga con ella, revelándose como el camino, la verdad y la vida?

Situando así *la misión de predicadores* en el corazón de la vocación de la Orden y de cada uno de nosotros, el capítulo ha querido recordar cómo la predicación constituye a la vez el corazón, el soporte y el dinamismo de las diferentes dimensiones de nuestra vida. Esta es la base sobre la cual el capítulo, llevado por las comisiones capitulares, ha definido ciertas orientaciones para los próximos tres años. A causa de la misión de predicación, nos invita a tomar



en serio la edificación de comunidades que sean hogares vivos de fraternidad, de estudio y de oración, donde se dé un resurgir en la fe y en la esperanza y, al mismo tiempo, se ofrezca una propuesta de hospitalidad y de diálogo con el mundo. Animados por el deseo de la predicación, hemos de procurarnos los medios para el estudio, a fin de que nuestras comunidades sean casas de predicación y de estudio a la vez. Para garantizar lo mejor posible nuestra misión, y dentro de la mayor equidad posible entre nosotros, se nos invita a poner en práctica entre nosotros los medios más eficaces para una solidaridad concreta. A fin de que los frailes puedan realizar por todas partes la predicación con gozo y libertad, se nos pide un esfuerzo durante los próximos seis años para ajustar las estructuras de nuestras “santas predicaciones” a las necesidades apostólicas, así como a los recursos humanos disponibles. En resumen, si bien se trata siempre de la misma misión de predicación, estas demandas nos piden que volvamos sin cesar a la realidad concreta de nuestra vida de predicadores, de tal manera que, como “predicadores”, seamos nosotros mismos constantes en alimentar nuestras propias fuerzas con la gracia del Evangelio.

Es esta una de las principales tareas de un capítulo: a partir de la experiencia de los frailes por el mundo entero, y apoyándose en la reflexión realizada por los capitulares, actualizar nuestra misión e invitar a cada uno a “beber en su propio pozo”, volviendo con alegría y determinación al corazón de su vocación. Con este espíritu invito a los frailes, a las comunidades y a las provincias a procurarse el tiempo y los medios para leer estas Actas y recibirlas como una invitación a tomar parte plenamente en la incesante “fundación de la Orden”.

Hay ciertas *atenciones prioritarias al bien apostólico común* que han sido definidas para los próximos años y remitidas a la atención del Maestro de la Orden. Al mismo tiempo, los capitulares subrayaron cuán esencial es a nuestra tradición el que todos, animados por un mismo deseo de unanimidad, se comprometan personalmente en estas tareas de reorganización.

Como eco de las evaluaciones realizadas aquí y allá, ha parecido necesario simplificar, de aquí a 2016, los diferentes niveles de organización de nuestras entidades. Provincias, Viceprovincias y Vicariatos provinciales deberían ser los tres niveles que se mantengan. Esta “reestructuración” exigirá tiempo y



atención a fin de que, con el objetivo de ajustar lo mejor posible estructuras y predicación, los dones y características de cada entidad se desplieguen para mayor servicio de la misión de predicación. Es evidente que tales cambios deben implicarnos a todos, ya que se trata del bien de toda la Orden. En particular tendremos que poner por obra en el seno de las provincias la reciprocidad más fecunda posible con los vicariatos provinciales, y, entre las entidades, la mayor colaboración posible.

En esta misma perspectiva de ajuste de fuerzas, de necesidades y de medios, el capítulo nos invita a organizar todavía mejor la solidaridad entre nosotros, en provecho de las entidades más frágiles y con el objetivo de sostener y promover los proyectos prioritarios de la Orden. En la medida en que sepamos poner por obra una solidaridad así, tanto mejor podremos desarrollar nuestras prácticas de “*fund raising*” [búsqueda de fondos] en beneficio de la Orden, que es a lo que el capítulo nos llama.

El capítulo se situó en continuidad con las ideas de Bogotá a propósito del estudio. Quiso recordar la necesidad de continuar evaluando y promoviendo la tarea de los centros de estudio en la Orden, y su colaboración y la de las instituciones directamente colocadas bajo la jurisdicción del Maestro de la Orden. Estas instituciones son de toda la Orden y esa es la razón de que se solicite la disponibilidad de las provincias y de los frailes. No se trata de “conservar” instituciones porque existan desde siempre ni de mantener una “reputación”. Se trata más bien de promover y desarrollar estas instituciones por lo que tienen de prioridades para nuestra misión común: el conocimiento crítico de la obra de santo Tomás de Aquino, el estudio histórico de las fuentes de nuestra tradición –*a fortiori* cuando se acerca el Jubileo–, el estudio de la Palabra, la investigación y la enseñanza de la teología. Otros tantos dominios en los que se despliega esta “vocación al estudio” que hemos de mantener juntos para el mayor provecho de todos, tratando de desarrollar la mejor sinergia posible entre el servicio a este bien común y el despliegue de estos mismos objetivos del estudio en las provincias.

De una manera deliberada, el capítulo decidió no tratar de todas las cuestiones importantes de la vocación dominicana, sino más bien situarse



dentro del conjunto constituido por los capítulos precedentes. De ahí que haya realidades de nuestra vida comunitaria, fraterna, apostólica, que apenas se aborden en estas Actas. Sin embargo, por encima de las Actas, la celebración de un capítulo es también un momento importante de encuentro de los frailes, de constitución de la unanimidad entre nosotros, de descubrimiento –casi podríamos escribir: de “contemplación”– de los compromisos apostólicos de unos y de otros, de solidaridad con la gente, de destinos compartidos con ella. Algunos de nuestros hermanos –y son numerosos– se enfrentan con graves dificultades que afloran en lugares de fractura del mundo. Otros tienen la pesada tarea de inventar cómo desplegar su creatividad apostólica en mundos nuevos, con sus exigencias propias. Algunos son ya mayores o están enfermos y, con la ayuda de sus hermanos, se esfuerzan por hacer de esos años de envejecimiento un momento de acción de gracias y de intercesión por el trabajo que realizan aquellos a quienes han transmitido la tradición de la Orden, contribuyendo así a construir la Orden. Otros más jóvenes –que también son numerosos– se unen a la Orden y están ávidos por recibir de manera creativa esa tradición que todos deben tomar en serio transmitirles.

Esta diversidad de los frailes es la fuerza de nuestra Orden, y su gozo. En la Orden, los mundos de referencia y las culturas, incluidas las eclesiales y teológicas, son diversos. Nuestra vocación es hacer que esta diversidad sea un lugar donde surja y se comparta el Evangelio entre nosotros, en la estima mutua de unos y otros en su diferencia y su particularidad, sin condiciones previas, sino acogiendo la gracia de tenerlos a todos por hermanos y de ser todos portadores de una misma misión. A través de esta diversidad, la Luz del Evangelio de la verdad se hace cada vez más viva, se afirma como el don de la gozosa libertad que nos hace libres y nos conduce hacia la unanimidad. Así es como nuestro deseo de hacernos predicadores de la gracia para la humanidad entera nos conduce a querer vivir la gracia de la fraternidad.

Dando muy calurosamente las gracias a fray Francesco María Ricci, secretario general del capítulo, mi gratitud se dirige a todos los que han preparado este capítulo y han permitido su celebración. Que por la intercesión de la Madre de Dios y de santo Domingo Dios nos dé en abundancia la fuerza



del Espíritu, con cuyo aliento deseamos ser enviados al mundo como frailes predicadores.

Dado en Roma, en nuestro convento de Santa Sabina, el 5 de octubre del año del Señor 2010, memoria del beato Raimundo de Capua.

L. + S.

Fray Bruno Cadoré, O.P.
Maestro de la Orden

Fray Christophe Holzer, O.P.
A secretis

Prot. 50/10/828 Roma 2010 – Doc. ufficiali



**DEFINIERON
BAJO LA PRESIDENCIA DE**

FR. BRUNO CADORÉ
MAESTRO DE TODA LA ORDEN DE PREDICADORES

Ex Maestros de la Orden

09. fray Timothy RADCLIFFE, Provincia de Inglaterra
28. fray Carlos Alfonso AZPIROZ COSTA, Provincia de San Agustín de Argentina

Priores Provinciales

01. fray Francisco Javier CARBALLO FERNÁNDEZ, Provincia de España
02. fray Gilbert NARCISSE, Provincia de Tolosa
04. fray Riccardo BARILE, Provincia de Santo Domingo en Italia
05. fray Daniele CARA, Provincia Romana de Santa Catalina de Siena
06. fray Francesco LA VECCHIA, Provincia de Santo Tomás de Aquino en Italia
08. fray Hans-Johannes BUNNENBERG, Provincia de Teutonia
09. fray John FARRELL, Provincia de Inglaterra
10. fray Krzysztof POPŁAWSKI, Provincia de Polonia
11. fray Esteban PÉREZ DELGADO, Provincia de Aragón
12. fray Benedikt Tomáš MOHELNÍK, Provincia de Bohemia
13. fray Anto GAVRIC, Provincia de Croacia de la Anunciación de la BVM
15. fray José Manuel VALENTE DA SILVA NUNES, Provincia de Portugal
16. fray Miguel de BURGOS NÚÑEZ, Provincia de Bética
17. fray Bernard M. VOCKING, Provincia de Holanda
18. fray Patrick LUCEY, Provincia de Irlanda



19. fray Gonzalo Bernabé ITUARTE VERDUZCO, Provincia de Santiago en México
20. fray Juan José SALAVERRY VILLARREAL, Provincia de San Juan Bautista del Perú
21. fray José Gabriel MESAANGULO, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia
25. fray Javier GONZÁLEZ IZQUIERDO, Provincia de Nuestra Señora del Rosario
27. fray Domien Dolf VAGANÉE, Provincia de Santa Rosa en Flandes
28. fray Pablo SICOULY, Provincia Argentina de San Agustín
29. fray Brian Martin MULCAHY, Provincia de San José en los Estados Unidos
30. fray Paul GATT, Provincia de San Pío V de Malta
31. fray André DESCÔTEAUX, Provincia Canadiense de Santo Domingo
32. fray Emmerich VOGT, Provincia del Smo. Nombre de Jesús en los Estados Unidos
34. fray Dietmar SCHON, Provincia de Alemania Superior y Austria
35. fray Michael MASCARI, Provincia de San Alberto Magno en los Estados Unidos
36. fray Kevin SAUNDERS, Provincia de la Asunción de la BVM de Australia y Nueva Zelanda
37. fray Edmilson de OLIVEIRA, Provincia de fray Bartolomé de las Casas en Brasil
38. fray Didier BOILLAT, Provincia de la Anunciación de la BVM en Suiza
40. fray Joseph NGO SI DINH, Provincia Reina de los Mártires en Vietnam
41. fray Quirico PEDREGOSA, Provincia de Filipinas
42. fray Christopher T. EGGLETON, Provincia de San Martín de Porres en los Estados Unidos
44. fray Alexis PÁEZ OVARES, Provincia de San Vicente Ferrer en América Central
45. fray Charles UKWE, Provincia de San José Obrero en Nigeria
46. fray Joseph KARUKAYIL, Provincia de la India



83. fray Reginald Adrián SLAVKOVSKÝ, Provincia de Ntra. Sra. del Rosario en Eslovaquia

Priores Viceprovinciales

43. fray James CHANNAN, Viceprovincia del Hijo de María de Pakistán
84. fray Roger HOUNGBEDJI, Viceprovincia de San Agustín en África Occidental

Vicarios Generales

07. fray Mate BARNA, Vicariato General de Hungría
23. fray Juan José ESCOBAR VALENCIA, Vicariato General de Santa Catalina de Siena del Ecuador
24. fray Félix FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Vicariato General de San Lorenzo Mártir de Chile
39. fray Philippe COCHINAUX, Vicariato General de Santo Tomás de Aquino en Bélgica
47. fray Justin ADRIKO, Vicariato General de la República Democrática del Congo
48. fray Mark JAMES, Vicariato General de Sudáfrica
49. fray Celestine HUANG, Vicariato General Reina de China
80. fray Jacek SZPREGLEWSKI, Vicariato General de los Santos Ángeles Custodios de Lituania, Letonia y Estonia.
81. fray Maciej RUSIECKI, Vicariato General de Rusia y Ucrania
82. fray Marcos Luis ESPINEL ARAÚZO, Vicariato General de la Santa Cruz de Puerto Rico

Definidores

01. fray Jesús Antonio DÍAZ SARIEGO, Provincia de España
02. fray Manuel RIVERO, Provincia de Tolosa
03. fray Pascal-René LUNG, Provincia de Francia
04. fray François DERMINE, Provincia de Santo Domingo en Italia
05. fray Aldo TARQUINI, Provincia Romana de Santa Catalina de Siena



06. fray Santo PAGNOTTA, Provincia de Santo Tomás de Aquino en Italia
08. fray Andreas BORDOWSKI, Provincia de Teutonia
09. fray John O'CONNOR, Provincia de Inglaterra
10. fray Grzegorz CHRZANOWSKI, Provincia de Polonia
11. fray Martín GELABERT BALLESTER, Provincia de Aragón
12. fray Mikuláš BUZICKÝ, Provincia de Bohemia
13. fray Stipe JURIC, Provincia de Croacia de la Anunciación de la BVM
15. fray José Filipe DA COSTA RODRIGUES, Provincia de Portugal
16. fray Antonio PRAENA SEGURA, Provincia de Bética
17. fray Antoon L. BOKS, Provincia de Holanda
18. fray Terence CROTTY, Provincia de Irlanda
19. fray Jorge Rafael DÍAZ NÚÑEZ, Provincia de Santiago en México
20. fray Luis GALINDO SILVA, Provincia de San Juan Bautista del Perú
21. fray Carlos Ariel BETANCOURTH OSPINA, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia
23. fray Giovanni PAZMIÑO, Vicariato General de Santa Catalina de Siena del Ecuador¹
25. fray Bonifacio GARCÍA SOLÍS, Provincia de Nuestra Señora del Rosario
27. fray Bernard M. DE COCK, Provincia de Santa Rosa en Flandes
28. fray Jorge SCAMPINI, Provincia Argentina de San Agustín
29. fray Dominic IZZO, Provincia de San José en los Estados Unidos
30. fray John XERRI, Provincia de San Pío V en Malta
31. fray Henri de LONGCHAMP, Provincia Canadiense de Santo Domingo
32. fray Bryan KROMHOLTZ, Provincia del Smo. Nombre de Jesús en los Estados Unidos
34. fray Günter REITZI, Provincia de Alemania Superior y Austria
35. fray Gerald STOOKEY, Provincia de San Alberto Magno en los Estados Unidos

1 Electus ante constitutionem Vicariatus



36. fray Anthony WALSH, Provincia de la Asunción de la BVM en Australia y Nueva Zelanda
37. fray José Almy GOMES, Provincia de fray Bartolomé de las Casas en Brasil
38. fray René AEBISCHER, Provincia de la Anunciación de la BVM en Suiza
40. fray Joseph DO NGOC BAO, Provincia Reina de los Mártires en Vietnam
41. fray Norberto CASTILLO, Provincia de Filipinas
42. fray Wilmo Ariel CANDANEDO GUEVARA, Provincia de San Martín de Porres en los Estados Unidos.
44. fray Estuardo LÓPEZ MILIÁN, Provincia de San Vicente Ferrer en Centroamérica
45. fray Ignatius MADUMERE, Provincia de San José Obrero en Nigeria
46. fray Mannes AMIRTHA RAJ, Provincia de la India
83. fray Damián MAČURA, Provincia de Nuestra Señora del Rosario en Eslovaquia

Socios de los Definidores

01. fray Juan Luis MEDIAVILLA GARCÍA, Provincia de España
02. fray Henry DONNEAUD, Provincia de Tolosa
03. fray Jean-Jacques PÉRENNÈS, Provincia de Francia
04. fray Giorgio CARBONE, Provincia de Santo Domingo en Italia
06. fray Ciro CAPOTOSTO, Provincia de Santo Tomás de Aquino en Italia
08. fray Peter L. KREUTZWALD, Provincia de Teutonia
10. fray Wojciech PRUS, Provincia de Polonia
18. fray Simon ROCHE, Provincia de Irlanda
19. fray Alejandro María LATAPÍ DÍAZ, Provincia de Santiago en México
21. fray Diego Orlando SERNA SALAZAR, Provincia de San Luis Bertrán de Colombia
29. fray Joseph FOX, Provincia de San José en los Estados Unidos
31. fray Jean-Jacques ROBILLARD, Provincia Canadiense de Santo Domingo



32. fray Miguel ROLLAND, Provincia del Smo. Nombre de Jesús en los Estados Unidos
35. fray Pat NORRIS, Provincia de San Alberto Magno en los Estados Unidos
40. fray Thomas Aquinas NGUYEN TRUONG TAM, Provincia Reina de los Mártires en Vietnam.
41. fray Patricio A. APA, Provincia de Filipinas
42. fray Leobardo ALMAZÁN ESTÉVEZ, Provincia de San Martín de Porres en los Estados Unidos.
45. fray Michael AKPOGHIRAN, Provincia de San José Obrero en Nigeria
46. fray Dominic MENDONÇA, Provincia de la India

Delegados de los Vicariatos

01. fray Miguel Ángel GULLÓN PÉREZ, Vicariato de la Provincia de España
03. fray Claver BOUNDJA, Vicariato de la Provincia de Francia
11. fray Jorge FRANCO LÓPEZ, Vicariato Regional de la Provincia de Aragón en Sur América.
15. fray Julio GONÇALVES CANDEEIRO, Vicariato de la Provincia de Portugal
16. fray Manuel UÑA FERNÁNDEZ, Vicariato Provincial de la Provincia Bética en Venezuela.
18. fray Carlyle FORTUNE, Vicariato de la Provincia de Irlanda
25. fray Luis Ángel CUADRADO GARCÍA, Vicariato de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario.
25. fray Felicísimo MARTÍNEZ DÍEZ, Vicariato de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario.
29. fray David ADILETTA, Vicariato de la Provincia de San José de Estados Unidos
35. fray Rogelio FERNÁNDEZ ARDAYA, Vicariato Provincial en Bolivia de la Provincia de San Alberto Magno de los Estados Unidos en Bolivia.
31. fray Prudence HATEGEKIMANA, Vicariato de la Provincia Canadiense de Santo Domingo.



36. fray Peter KOBAKINA, Vicariato Provincial de las Islas Salomón de la Provincia de la Asunción de la BVM de Australia y Nueva Zelanda.
40. fray Joseph Tran Trung LIEM, Vicariato Provincial en Canadá de la Provincia Reina de los Mártires de Vietnam.

Socios de los Priors Provinciales

03. fray Jean Claude LAVIGNE, Provincia de Francia[□]

Delegado

10. fray Jacek BUDA, elegido por los frailes de la Provincia de Polonia asignados fuera del territorio de la misma Provincia (LCO 407, 7°).

Delegados de los Conventos bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden

32. fray Michael SHERWIN, asignado al Convento de San Alberto Magno en Friburgo
38. fray Charles MOREROD, asignado al Convento de de los SS. Domingo y Sixto de Roma.
10. fray Edmund JASIULEK asignado al Convento de Santa María Mayor in Urbe

ASISTIERON TAMBIÉN A ESTE CAPÍTULO

Socios del Maestro de la Orden y Síndico de la Orden

- fray Márcio COUTO, Socio para la Vida Intelectual
- fray Prakash LOHALE, Socio para la Vida Apostólica
- fray Wojciech DELIK, Socio para las Provincias de Europa Central y del Este
- fray Javier M. POSE, Socio para las Provincias de América Latina y el Caribe
- fray Allan WHITE, Socio para las Provincias de Europa Occidental y Canadá
- fray José Bernardo VALLEJO MOLINA, Síndico de la Orden



Perito

- fray Philippe TOXÉ, Perito en Derecho Canónico (cf. ACG 1998 Bologna, n. 196)

Fraile Cooperador

- fray Marcel CÔTÉ (cf. ACG 2004 Krakow, n. 295)

Miembros de la Familia Dominicana invitados por el Maestro de la Orden

- sor Breda CARROLL, Monja
- sor Sarina PINTAUDI, Monja
- sor Fabiola VELÁSQUEZ MAYA, Presidente de Hermanas Dominicanas Internacionales
- sor Rose Ann SCHLITT, Directora del Voluntariado Internacional Dominicano
- Señora Yuliya SHCHERBININA, Fraternidades Laicales

Secretariado

- fray Francesco RICCI, Secretario General
- fray Juan Pablo CORSIGLIA, Vicesecretario
- fray Alejandro CROSTHWAITE, Vicesecretario

Cronista

- fray Lawrence LEW

Relaciones Públicas

- fray Massimo ROSSI

Moderadores

- fray Paul PHILIBERT
- fray Yvon POMERLEAU
- fray César VALERO



Intérpretes

- fray Jean-Ariel BAUZA-SALINAS
- fray Raymond BOGNE
- fray Sixto José CASTRO
- fray Bruno CLIFTON
- fray Didier CROONENBERGHS
- fray Mark EDNEY
- fray Neil FERGURSON
- fray Emilio GARCÍA
- fray Thomas-Marie GILLET
- fray Vito T. GÓMEZ
- fray Carlos IZAGUIRRE
- fray Mario JABARES
- fray Victor LAROCHE
- fray Paul-Dominique MASICLAT
- fray Olivier POQUILLON
- fray Carlos QUIJANO
- fray Juan Martín TORRES QUEVEDO
- sor Laetitia YOUCHTCHENKO

Adscritos

- fray Matteo Luigi MONTALCINI
- fray Reno MUSCAT
- fray Domenico SPADAFORA.



SIGLAS

ACG	Actas Capítulo General
CIC	Codex Iuris Canonici
CIDALC el Caribe	Conferencia Interprovincial Dominicana de América Latina y el Caribe
CLIOP	Commissio Liturgica Internationalis O.P.
CRID	Center of Research and Inter-religious Dialogue
DOFA SWOT	Debilidades Oportunidades Fortalezas Amenazas = MOFF = SWOT
DSI	Dominican Sisters International
DVI	Dominican Volunteers International
IAOP	Inter Africa O.P.
IDEO	Institut Dominicain d'Études Orientales - El Cairo
IDF	International Dominican Foundation
IDYM	International Dominican Youth Movement = MJDI
IEOP	Inter Europe O.P.
JIP	Junta Ibérica de Provinciales
LCM	Liber Constitutionum monialium O.P.
LCO	Liber Constitutionum et Ordinationum fratrum O.P.
MJDI	Movimiento Juvenil Dominicano Internacional = IDYM
MOFF	Menaces Opportunités Forces Faiblesses = DOFA = SWOT
ONG	Organisation Non-Governmental
SED	Société des éditeurs dominicains
SWOT	Strengths Weaknesses Opportunities Threats = DOFA = MOFF
PUST	Pontificia Università San Tommaso d'Aquino - Roma
UST	University of Santo Tomas - Manila



CAPÍTULO I

COMUNICACIONES

1. Comunicamos que con carta circular, fechada en Roma el día 29 de diciembre de 2009, el Maestro de la Orden, fr. Carlos Alfonso Azpiroz Costa, a tenor del *LCO* 413 § II, convocó el Capítulo General Electivo, a celebrarse en Roma, desde el día 1º al 21 de septiembre de 2010.
2. Comunicamos que el Maestro de la Orden, a tenor del *LCO* 414, nombró a fr. Francesco Maria Ricci Secretario general del Capítulo y como sub-secretarios a fr. Juan Pablo Corsiglia y fr. Alejandro Crosthwaite, hijos respectivamente de las Provincias de Santo Tomás de Aquino en Italia, Argentina de San Agustín y Santísimo Nombre de Jesús en los Estados Unidos de América.
3. Comunicamos que el Maestro de la Orden invitó a los siguientes miembros de la Familia Dominicana para asistir como invitados al Capítulo General Electivo: a las hermanas de vida contemplativa sor Breda Carroll del monasterio *St Catherine of Siena*, Drogheda, Irlanda y sor Sarina Pintaudi, del monasterio *Matris Domini* de Bérgamo, Italia; a las hermanas de vida apostólica Fabiola Velásquez Maya, de la Congregación de hermanas Dominicas de la Caridad de la Presentación, Presidente de *Dominicans Sisters International* y Rose Ann Schlitt de la Congregación de las *Dominicans Sisters of Adrian of Michigan USA*, Directora de *Dominicans Volunteers International*; y a los miembros de las fraternidades laicales dominicanas, señora Belen Tangco de Filipinas y señorita Yuliya Shcherbinina de Ucrania.
4. Comunicamos que el Maestro de la Orden invitó a los siguientes miembros de la Curia General: fr. Márcio Couto, Socio para la vida intelectual; fr. Prakash Lohale, Socio para la vida apostólica; fr. Allan White, Socio para Europa Occidental y Canadá; fr. Wojciech Delik,



Socio para Europa Central y Oriental y fr. Javier M. Pose, Socio para América Latina y el Caribe. También a fr. José Bernardo Vallejo Molina, Síndico de la Orden.

5. Comunicamos que el Maestro de la Orden invitó al Capítulo General a fr. Philippe Toxé, hijo de la Provincia de Francia, como Perito en Derecho Canónico.
6. Comunicamos que fr. Bonifacio García Solís, fr. Quirico Pedregosa y fr. Henri de Longchamps examinaron las letras testimoniales de los vocales la tarde del día 31 de agosto y la mañana del 1º de septiembre.
7. Comunicamos que el Maestro de la Orden, oídos los capitulares y a tenor del *LCO* 417 § I, 3º, designó como revisores del texto de las Actas del Capítulo a fr. Norberto Castillo, fr. Gilbert Narcisse y fr. Jesús Díaz Sariago.
8. Comunicamos que el Capítulo General se inició el día 1º de septiembre de 2010 con la Misa votiva del Espíritu Santo, concelebrada por todos los capitulares y presidida por fr. Carlos Azpiroz Costa.
9. Comunicamos que el Capítulo aprobó las normas generales de procedimiento propuestas oportunamente a los frailes capitulares.
10. Comunicamos que el Maestro de la Orden, el 1º de septiembre, presentó su *Relatio de Statu Ordinis* (el documento firmado en Roma el día 29 de abril fue enviado antes a los capitulares). A la presentación siguieron reuniones por grupos lingüísticos e intercambio de preguntas y respuestas en el aula capitular con el Maestro de la Orden.
11. Comunicamos que con posterioridad al Capítulo General de Bogotá (28 de julio a 15 de agosto de 2010) el Maestro de la Orden nombró los siguientes colaboradores:
 - fr. Bernardino Prella, *Socio para las Provincias de Italia y Malta* (15.10. 2007)
 - fr. Antonio García Lozano, *Socio para las Provincias de la península Ibérica* (18.10. 2007)



- fr. Olivier Poquillon, *Delegado permanente de la O.P. ante Naciones Unidas* (15.11. 2007)
- fr. Brian Pierce, *Promotor general de las monjas* (08.01.2008)
- fr. Javier Pose, *Socio para América Latina y el Caribe* (07.02. 2008)
- fr. Allan White, *Socio para las Provincias de Europa Occidental y Canadá* (21.04.2008)
- fr. Hilario Siñgian, *Socio para las Provincias de Asia-Pacífico* (10.06.2008)
- fr. Edward Ruane, *Director de DVI* (22.06.2008)
- fr. Wojciech Delik, *Socio para las Provincias de Europa central y oriental* (01.10.2008)
- fr. Prakash Lohale, *Socio para la vida apostólica* (02.10.2008)
- fr. Carlos Rodríguez Linera, *Promotor general de Justicia y Paz* (24.10.2008)
- fr. Vito Gómez García, *Postulador general* (07.11.2009)
- fr. Enrique Sariego García, *Secretario de IDYM* (2009).

Otros oficios de la Curia Generalicia

- fr. Juan Pablo Corsiglia, *Editor de Analecta* (01.07.2008)
 - fr. Gerardo Wilmer Rojas Crespo, *Archivero de la Orden* (01.09.2008)
 - fr. Jarosław Kruś, *Præf. pro Ufficio Libri* (2009)
 - fr. Umberto Frassinetti, *Bibliotecario* (2007-2009), después fr. Miguel Itza (2010).
12. Comunicamos que desde el Capítulo General de Bogotá (2007) fueron consagrados obispos los siguientes hermanos: fr. Augustine Di Noia, Arzobispo titular de Oregon City - USA, (16.06.2009) y fr. Paul Nguyễn Thái Hop, Obispo de Vinh - Vietnam, (13.05.2010).
13. Comunicamos que el Santo Padre nombró a: S.E. Mons. fr. Jean-Louis Bruguès, obispo hasta entonces de Angers, Arzobispo ad personam (10.11.2007); S.E. Mons. fr. Anthony Colin Fisher, obispo titular hasta entonces de Buruni y Auxiliar de Sydney, Obispo de Parramata (Australia) (08.01.2010); S.E. fr. Mons. Dominik Duka, O.P., obispo hasta entonces de Hradec Králové, Arzobispo de Praha - República Checa, (13.02.2010).



14. Comunicamos que el Santo Padre ha nombrado a Mons. fr. Jean-Louis Bruguès, secretario de la Congregación para la Educación Católica (10.11.2007); fr. Joseph Ellul y a Lorenzo Piretto, consultores del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso (21.11.2007); fr. Francolino Gonçalves, miembro de la Pontificia Comisión Bíblica (31.12.2007); fr. Jan Sliwa, consultor de la Congregación para el Clero (30.12.2008); fr. Charles Morerod, secretario general de la Comisión Teológica Internacional (21.04.2009); fr. Augustine Di Noia, secretario de la Congregación para el Culto Divino (16.06.2009); fr. Bruno Alessio Esposito, consultor de la Congregación para la Doctrina de la Fe (14.07.2009); fr. Serge Thomas Bonino y fr. Gilles Emery, miembros de la Comisión Teológica Internacional para un nuevo quinquenio (25.07.2009); fr. Miguel Ángel San Román Pérez oficial de la sección de China de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos (18.01.2010); fr. Wojciech Giertych, teólogo de la Casa Pontificia, miembro del Comité Pontificio para los Congresos Eucarísticos Internacionales (05.03.2010); fr. Bruno Alessio Esposito, referendario del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica (22.05.2010).
15. Comunicamos que fueron promovidos como Maestros en Sagrada Teología desde enero de 2007 hasta el presente Capítulo: fr. Francesco Compagnoni, de la Provincia de santo Domingo en Italia (17.12.2007); fr. Augustine Thompson, de la Provincia del Santísimo Nombre (17.12.2007); fr. Guido Vergauwen, de la Provincia de Flandes (02.05.2008); fr. Albert Nolan, del Vicariato general de Sudáfrica (02.05.2008); fr. Guy-Thomas Bedouelle, de la Provincia de Francia (22.07.2008); fr. Johannes Baptist Brantschen, de la Provincia de Suiza (19.08.2008); fr. Ignace Berten, del Vicariato general de Bélgica del Sur (07.11.2009) y fr. Gustavo Gutiérrez, de la Provincia de Francia (07.11.2009).
16. Comunicamos que el Maestro de la Orden, con el voto del Consejo General, erigió con decreto del día 24 de mayo de 2009 con entrada en vigor el 8 de julio de 2009, la Viceprovincia de San Agustín en África Occidental.
17. Comunicamos que el Maestro de la Orden, a tenor del LCO 398 § III, desde la celebración del Capítulo General de 2007, hizo la visita canónica a las siguientes Provincias y Vicariatos de la Orden: Provincia



de Filipinas (26.08-27.09.2007), Provincia Romana de Santa Catalina en Italia (10-23.02.2008), Provincia de Santo Tomás de Aquino en Italia (24.02-11.03.2008), Vicariato general de Bélgica del Sur (17-24.03.2008), Provincia Santo Domingo en Italia incluido el Vicariato de Turquí de la misma Provincia (30.03-25.04.2008), Provincia Bartolomé de las Casas en Brasil (12-30.07.2008), Provincia Santo Domingo de Canadá (24.08-18.09.2008), Vicariato de África del Este de la Provincia de Saint Joseph de EEUU (01-08.12.2008), Vicariato general de África del Sur (08-17.12.2008), Vicariato provincial de Rwanda y Burundi de la Provincia de Canadá (01-08.02.2009), Vicariato regional de África Occidental de la Provincia de Francia (08-20.02.2009), Provincia de la India (06-28.03.2009), comunidad de Sri Lanka de la Provincia de Filipinas (28-31.03.2009), Provincia de Bohemia (04-12.06.2009), Provincia de San José Obrero en Nigeria y Ghana (01-22.09.2009), Vicariato general de Rusia y Ucrania (12-23.10.2009), Provincia de Eslovaquia (23-31.10.2009), Vicariato de República Dominicana de la Provincia de España, Vicariato de la Provincia de Toulouse en Haití, Vicariato de la Provincia de Irlanda en Trinidad, Vicariato de la Provincia de Inglaterra en las Indias Occidentales, Comunidad de Aruba de la Provincia de Colombia (01-23.12.2009), Vicariato regional en España de la Provincia del Rosario (26.02-08.03.2010).

18. Comunicamos que el Maestro de la Orden, desde la celebración del Capítulo General de 2007, visitó también a las siguientes Provincias y Vicariatos de la Orden: Provincia de Croacia (8-17.10.2007), Provincia de Germania Superioris et Austriæ (17-26.10.2007), Vicariatos regionales en Venezuela de las Provincias de Bética y N. S. del Rosario (3-15.12.2007), Vicariato de Cuba de la Provincia de Bética (16-21.12.2007), Provincia de Malta (27.04-01.05.2008), Vicariatos de la Provincia de Canadá y Provincia del Rosario en Japón (14-30.06.2008), Vicariato regional de América del Sur de la Provincia de Aragón (30.07-08.08.2008), Vicariato regional de la Provincia de Vietnam en Canadá (Calgary) (22-24.08.2008), comunidades de Saint Louis de la Provincia de San Alberto en EEUU (09-15.04.2009), algunas comunidades de la Provincia de San José en EEUU (15.04-02.05.2009), Provincia de Colombia (01-13.07.2009), Vicariatos regionales de la Provincia de San Alberto Magno (EEUU) y Teutonia en Bolivia (13-20.07.2009),



Vicariato general de Hungría (10-13.02.2010), Escuela Bíblica de Jerusalén (19.03-23.03.2010), comunidades de Hong-Kong y Macao de la Provincia del Rosario (05-13.04.2010), comunidad de El Cairo en Egipto de la Provincia de Francia (22-25.04.2010).

19. Comunicamos que en los últimos años el Maestro de la Orden predicó los siguientes retiros a las monjas contemplativas de la Orden reunidas por países o regiones, a saber: a las monjas de la Federación *Notre-Dame des Prêcheurs* en nuestro Monasterio de Chalais (22-30.09.2008), a las monjas de España en Caleruega - España (01-10.06.2010), a las monjas de Italia en Roma - Italia (14-18.06.2010).
20. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en el funeral de fray Dominique Renouard (+ Bogotá, 30.07.2007) en Lyon y Éveux, La Tourette, L'Arbresle - Francia (17-19.08.2007).
21. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en la reunión « Interfederal » de las Federaciones de contemplativas en España (Caleruega 14-17.03.2008).
22. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en la IEOP - Budapest (25-27.03.2008).
23. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó (por elección de la Unión de Superiores Generales) en la XII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos sobre « La Palabra de Dios en la vida y la misión de la Iglesia » (05-26.10.2008).
24. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en la reunión de los Consejos de Provincia de las cuatro Provincias de los Estados Unidos en Orlando - Florida (28.04-01.05.2009).
25. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en la Reunión de la JIP (Junta Ibérica de Provinciales) en León, Virgen del Camino (30.05-01.06.2009).



26. Comunicamos que el Maestro de la Orden realizó una visita a la Asamblea Federal de la Federación de contemplativas « Santo Domingo » (España) en Caleruega (01-02.06.2009).
27. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en la Asamblea del MJDI - IDYM en Fátima, Portugal (05-07.08.2009).
28. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en el Capítulo General de las Dominicas de la Presentación en Tours, Francia (07-09.08. 2009).
29. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó con el Consejo General en el Encuentro de nuestros frailes dominicos Obispos en Caleruega - España (25-30.09.2009).
30. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en el *Dies Accademicus*, Universidad de Friburgo, Suiza (13-15.11.2009).
31. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en la Asamblea de *CIDALC* en Jundiaí, San Pablo, Brasil (30.01-01.02.2010).
32. Comunicamos que el Maestro de la Orden participó en la Audiencia General del Papa cuya catequesis dedicó a Santo Domingo (03.02.2010).
33. Comunicamos que el Maestro de la Orden realizó una visita fraterna a las Hermanas Dominicas de Santa Cecilia en Nashville, Estados Unidos con ocasión de la celebración de su 150º aniversario (24-26.06.2010).
34. Comunicamos que el Maestro de la Orden realizó una visita fraterna a monasterios y comunidades en la región del Sur de los EEUU: Marbury, New Orleans, Lufkin y Houston (26.06-02.07.2010).
35. Comunicamos que Su Santidad el Papa Benedicto XVI, representado por el Cardenal José Saraiva Martins, Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, beatificó el 28 de octubre de 2007 a 498 mártires del siglo XX en España. Encabezaba el grupo de frailes, religiosas y laicos de la Familia Dominicana –en total 76– el ex Maestro de la Orden Beato Buenaventura García Paredes.



36. Comunicamos que el Santo Padre Benedicto XVI, el 12 de octubre de 2008, canonizó a la Beata Narcisa de Jesús Martillo Morán (1832-1869), virgen laica, nacida en Nobol, en la diócesis de Guayaquil (Ecuador), que recibió su formación cristiana en la infancia y juventud en una parroquia fundada y regida por frailes de nuestra Orden desde hacía casi trescientos años y, finalmente, murió entre las dominicas del convento denominado del Patrocinio en la ciudad de Lima (Perú).
37. Comunicamos que el Sumo Pontífice Benedicto XVI el 11 de octubre de 2009 canonizó al Beato Francisco Coll y Guitart (1812-1875), sacerdote profeso de nuestra Orden que, obligado por las leyes civiles persecutorias de la vida religiosa en España, vivió su fidelidad al carisma dominicano en la condición de « fraile exclaustro ». Misionó incansablemente por tierras de Cataluña, fue apóstol de sacerdotes, difundió con perseverancia la devoción del Rosario y fundó la Congregación de Hermanas Dominicas de la Anunciata.
38. Comunicamos que durante los días 2 y 3 de septiembre los capitulares, divididos en grupos lingüísticos y también por regiones, dialogaron acerca de los hermanos que podrían ser elegidos para el oficio de Maestro de la Orden. Los coordinadores de los grupos lingüísticos fueron fr. Mark James, fr. Kevin Saunders, fr. Philippe Cochinaux y fr. Esteban Pérez Delgado.
39. Comunicamos que el sábado 4 septiembre, bajo la presidencia del Maestro saliente, fr. Carlos Alfonso Azpiroz Costa, se realizó el « *tractatus* », previo a la elección del Maestro de la Orden.
40. Comunicamos que el domingo 5 de septiembre fr. Timothy Radcliffe, ex Maestro de la Orden, presidió la Misa del Espíritu Santo. A continuación los frailes vocales, reunidos según las normas del *LCO*, eligieron canónicamente como Maestro de la Orden a fr. Bruno Cadoré, Prior provincial de la Provincia de Francia. Fr. Bruno aceptó la elección y, en la Capilla del Capítulo, hizo la profesión de fe prescrita y el juramento de fidelidad. Inmediatamente se envió por fax a la Santa Sede la notificación formal de la elección:



FRATRES ORDINIS PRÆDICATORUM
CURIA GENERALITIA
Convento S. Sabina (Aventino)
Piazza Pietro d'Illiria 1 - 00153 ROMA

Roma, 5 settembre de 2010

Eminenza Reverendissima

Il Capitolo Generale dell'Ordine dei Predicatori, riunito in Roma presso il Salesianum, Le porge il saluto più filiale e deferente nel Signore Gesù.

Il 1° settembre con la celebrazione della Santa messa, presieduta dal Maestro dell'Ordine uscente, fr. Carlos Azpiroz Costa, è iniziato il Capitolo Generale Elettivo.

Oggi domenica 5 settembre 2010, i frati capitolari dopo la Santa messa «de Spiritu Sancto» e aver invocato la guida e l'ispirazione dello Spirito Santo nelle loro decisioni, si sono radunati nell'aula capitolare e hanno dato inizio al processo per la valida elezione dell'87° Maestro dell'Ordine dei Frati Predicatori, secondo le procedure prescritte dalle nostre Costituzioni.

Avvenuta l'elezione è con immensa gioia e con sentimenti di gratitudine al Signore che sono onorato di comunicare al Santo Padre Benedetto XVI, mediante questo messaggio a Vostra Eminenza, che i frati capitolari hanno debitamente e validamente eletto

Fr. BRUNO CADORÉ
della Provincia di Francia
che ha accettato la sua elezione.

Insieme a tutti i partecipanti al Capitolo Generale, fra Bruno Cadoré, implora l'Apostolica Benedizione su tutto l'Ordine dei Predicatori nel mondo e sul prosieguo dei lavori capitolari.

Nel ringraziarLa doverosamente, mi confermo di Vostra Eminenza devotissimo nel Signore,

Fra Francesco Maria Ricci, O.P.
Segretario generale del Capitolo

Sua Eminenza Reverendissima
TARCISIO Card. BERTONE, SDB
Segretario di Stato
CITTÀ del VATICANO



CITTÀ DEL VATICANO
SECÉTAIRERIE D'ÉTAT
PREMIÈRE SECTION – AFFAIRES GÉNÉRALES

Ciudad del Vaticano, 8 de septiembre de 2010

Muy reverendo Padre:

Con ocasión de su elección a la cabeza de la Orden de Predicadores, me complace transmitirle los fervientes votos de su Santidad el Papa Benedicto XVI, en el momento en que usted asume el nuevo cargo, con su estímulo y la garantía de su oración por usted. Que la Orden pueda proseguir su misión en la fidelidad constante al espíritu de santo Domingo, y que la búsqueda de la verdad permanezca siempre al servicio de la unidad para bien de la Iglesia. Confiando a la Virgen María, Nuestra Señora del Rosario, la fecundidad de sus trabajos, el Santo Padre le otorga de todo corazón, a usted y a los Frailes predicadores del mundo entero, una particular Bendición Apostólica.

Reciba, reverendo Padre, mis deseos cordiales hacia usted y mis devotos sentimientos en el Señor.

+ F. Filoni
Sustituto

Fr. Bruno Cadoré OP
Maestro de la Orden de Predicadores
ROMA



41. Comunicamos que en razón de la elección de fr. Bruno Cadoré, Prior provincial de la Provincia de Francia como Maestro de la Orden, se agregó al Capítulo General fr. Jean Claude Lavigne en su condición de Socio del Prior provincial de dicha Provincia.
42. Comunicamos que el Maestro de la Orden, oídos los capitulares, a tenor del LCO 417 § I, 4º, confirmó la distribución, previamente preparada, de los miembros y de los presidentes de las siguientes Comisiones capitulares:

SEGUIMIENTO DE CRISTO (Español)

ITUARTE VERDUZCO Gonzalo Bernabé - Presidente

CARA Daniele

DE OLIVEIRA Edmilson

EGGLETON Christopher T.

ESPINEL ARAÚZO Luis Marcos

FRANCO LÓPEZ Jorge

GOMES José Almy

LÓPEZ MILIÁN Estuardo

PAZMIÑO Giovanni

PÉREZ DELGADO Esteban

RODRIGUES José Filipe

SALAVERRY VILLARREAL Juan José

SCHLITT Rose Ann

SERNA SALAZAR Diego Orlando

XERRI John

SEGUIMIENTO DE CRISTO (Francés)

HOUNGBEDJI Roger - Presidente

ADRIKO Justin

BOILLAT Didier

BUZICKÝ Mikuláš

CANDEEIRO Julio Gonçalves

CÔTÉ Marcel

DE COCK Bernard M.

DERMINE François



DÍAZ NÚÑEZ Jorge Rafael
MOHELNÍK Benedikt Tomáš
PAGNOTTA Santo
PINTAUDI Sarina
SZPREGLEWSKI Jacek
VAGANÉE Domien A.

ESTUDIO (Francés)

MOREROD Charles - Presidente

BARILE Riccardo
CAPOTOSTO Ciro
CARBONE Giorgio
CHRZANOWSKI Grzegorz
COUTO Márcio
DÍAZ SARRIEGO Jesús Antonio
DO NGOC BAO Joseph
GAVRIC Anto
GELABERT BALLESTER Martín
KROMHOLTZ Bryan
O'CONNOR John
SCAMPINI Jorge
SHERWIN Michael
TANGCO Belen

MINISTERIO DE LA PALABRA (Español)

MARTÍNEZ DÍEZ Felicísimo - Presidente

ALMAZÁN ESTÉVEZ Leobardo
CUADRADO GARCÍA Luis Ángel
DE BURGOS NÚÑEZ Miguel
ESCOBAR VALENCIA Juan José
FERNÁNDEZ ARDAYA Rogelio
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Félix
GALINDO SILVA Luis
GULLÓN PÉREZ Miguel Ángel
MESA ANGULO José Gabriel
NUNES José Manuel Valente da Silva
PÁEZ OVARES Alexis



RIVERO Manuel
ROLLAND Miguel Bartolomé de Las Casas
TARQUINI Aldo
UÑA FERNÁNDEZ Manuel
VELÁSQUEZ MAYA Fabiola
VOCKING Bernard M.

MINISTERIO DE LA PALABRA (Inglés)

MENDONÇA Dominic - Presidente

ADILETTA David
BORDOWSKI Andreas
DE LONGCHAMP Henri
GATT Paul
HUANG Celestine
JAMES Mark
LIEM Joseph Tran Trung
LOHALE Prakash
MADUMERE Ignatius
NORRIS Pat
PEDREGOSA JR. Quirico
PERENNES Jean-Jacques
PRAENA SEGURA Antonio
ROCHE Simon
SHCHERBININA Yuliya
STOOKEY Gerald

FORMACIÓN (Inglés)

FARRELL John - Presidente

AKPOGHIRAN Michael
AMIRTHA RAJ Mannes
BUDA Jacek
CARROLL Breda
CASTILLO Norberto
CROTTY Terence
HATEGEKIMANA Prudence
JURIC Stipe



KARUKAYIL Joseph
LA VECCHIA Francesco
MAČURA Damián
MULCAHY Brian Martin
REITZI Gunter

RÉGIMEN (Francés)

LUNG Pascal-René - Presidente

AEBISCHER René
BARNA Máté
BOUNDJA Claver
COCHINAUX Philippe
DONNEAUD Henry
JASIULEK Edmund
LAVIGNE Jean Claude
NARCISSE Gilbert
NGO SI DINH Joseph
ROBILLARD Jean-Jacques
WHITE Allan

RÉGIMEN (Inglés)

MASCARI Michael A. - Presidente

APA Patricio A.
CARBALLO FERNÁNDEZ Francisco Javier
CHANNAN James
DELIK Wojciech
GARCÍA SOLÍS Bonifacio
IZZO Dominic
KOBAKINA Peter
NGUYEN TRUONG TAM Thomas Aquinas
POPŁAWSKI Krzysztof
RADCLIFFE Timothy
RUSIECKI Maciej
SCHON Dietmar Thomas
SLAVKOVSKÝ Reginald Adrián



ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA (Inglés - Español)

LUCEY Patrick - Presidente

BETANCOURTH OSPINA Carlos Ariel

BOKS Antoon L.

CANDANEDO GUEVARA Wilmo Ariel

DESCÔTEAUX André

FORTUNE Carlyle

KREUTZWALD Peter L.

LATAPÍ DÍAZ Alejandro María

MEDIAVILLA GARCÍA Juan Luis

PRUS Wojciech

VALLEJO MOLINA José Bernardo

VOGT Emmerich

WALSH Anthony

CONSTITUCIONES Y ORDENACIONES

SICOULY Pablo Carlos - Presidente

BUNNENBERG Johannes

FOX Joseph

GONZÁLEZ IZQUIERDO Javier

POSE Javier M.

TOXÉ Philippe

UKWE Charles

43. Comunicamos que el Capítulo General aprobó como moderadores para las sesiones plenarias a fr. Yvon Pomerleau, fr. Paul Philibert y fr. César Valero, previamente propuestos por el Maestro de la Orden.
44. Comunicamos que los socios del Maestro de la Orden así como el Síndico de la Orden y demás oficiales de la Orden presentaron sus respectivos informes, que fueron puestos a disposición de los miembros del Capítulo.
45. Comunicamos que durante el Capítulo fr. Olivier Poquillon presentó un informe sobre su tarea en la delegación permanente de la Orden ante las Naciones Unidas en Ginebra. Por su parte, fr. José Bernardo



Vallejo Molina, Síndico de la Orden, presentó el informe de su gestión, de acuerdo con lo dispuesto en *LCO* 569.

46. Comunicamos que el día 12 de septiembre visitó el Capítulo General el Preósito General de la Compañía de Jesús, Reverendo Padre Adolfo Nicolás.
47. Comunicamos que el 14 de septiembre visitaron el Capítulo General los preladados dominicos que trabajan en la Santa Sede: Su Eminencia Reverendísima Cardenal fr. George Cottier, teólogo emérito de la Casa Pontificia; Su Excelencia Reverendísima Monseñor fr. Augustine Di Noia, secretario de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos; Su Excelencia Reverendísima Monseñor fr. Jean-Louis Bruguès, secretario de la Congregación para la Educación Católica, y fr. Wojciech Giertych, teólogo de la Casa Pontificia.
48. Comunicamos que el 15 de septiembre visitó el Capítulo General el Secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada, Monseñor Joseph W. Tobin, C.S.S.R., que transmitió los saludos del Prefecto de la Congregación, el Cardenal Franc Rodé, C.M.
49. Comunicamos que el Capítulo General concluyó formalmente sus trabajos el día 21 de septiembre, con una Misa concelebrada. La Eucaristía fue presidida por fr. Bruno Cadoré, Maestro de la Orden, quien también tuvo a su cargo la homilía.



CAPÍTULO II

PROEMIO

EL MINISTERIO DE LA PREDICACIÓN

La predicación y el signo de identidad de la Orden

50. Hay muchos símbolos dominicanos: el hábito, el escudo, el perro con la antorcha a los pies de Domingo. Pero sólo hay un signo de identidad, un código genético para los miembros de la Orden, de la Familia Dominicana: es la predicación para la salvación de la humanidad (Constitución Fundamental, LCO 1 § IV), el ministerio de la Palabra (*officium Verbi*), la misión evangelizadora. El Capítulo General celebrado en Roma ha querido recordar a toda la Familia Dominicana, monjas, frailes, hermanas apostólicas y laicado dominicano, este nuestro signo de identidad, mientras nos acercamos al jubileo del 2016. Las monjas, dedicadas preferentemente a la oración, participan en el ministerio de la predicación escuchando la Palabra, celebrándola y proclamando el Evangelio con el ejemplo de su vida. Igualmente los hermanos cooperadores se incorporan al ministerio de la predicación mediante el fiel cumplimiento de su profesión en la Orden.

El Concilio IV de Letrán se había lamentado de que « nadie partía el pan de la Palabra a los fieles ». Domingo intuyó que aquí estaba la raíz de los males de la Iglesia en su tiempo. Y decidió que ésta sería su misión y la de sus seguidores. Fue una intuición profética, porque la predicación de la Buena Nueva es el comienzo de ese proceso que conduce a la fe, a la conversión al Evangelio, a la construcción de la comunidad cristiana, a la humanización de la vida al estilo de Jesús. Ésta sigue siendo la misión específica de la Orden en una Iglesia necesitada ella misma de evangelización y en un mundo lleno de oportunidades, pero también poblado de sinsentido y de sufrimientos. La importancia de nuestra misión nos exige el buen uso de la Palabra y de las palabras. (En las oraciones por los predicadores del viejo misal dominicano, la primera oración era para pedir la gracia de la predicación, la segunda era para pedir el uso elegante de la palabra).



Desde el comienzo hemos de recordar que las variantes de la predicación y de la evangelización han sido múltiples en la tradición dominicana: la homilía y la enseñanza, la palabra oral y la palabra escrita, la expresión artística, la comunicación virtual, el diálogo interpersonal, el testimonio de la vida... Para que la predicación no se redujera al sermón o la homilía, ya Humberto de Romans hablaba de « predicar fuera de la predicación ». Pero también queremos recordar que el anuncio explícito del Evangelio debe ser aspiración fundamental en todas esas variantes. De tal forma que, en todos los ministerios apostólicos de la Orden, se debe procurar llegar a ese anuncio explícito del Evangelio. Esto requiere que el predicador haya creído primero en el Evangelio, como María, « la oyente de la Palabra ». Y requiere también estar dispuestos al diálogo y a dar la palabra a los demás.

La predicación y la vida dominicana

51. La predicación no es sólo una función, una tarea, una misión. Para la Familia Dominicana la predicación es una forma de vida, un estilo de vida, es la vida *vere apostolica* que Domingo quiso para sí y para sus seguidores. Nuestro compromiso como Dominicos es, no sólo llevar una vida de predicación, sino una vida que en sí misma sea predicación, una vida que predique. Domingo concibió su proyecto fundacional en función de la predicación. Éste fue el *propositum vitae* que presentó a los Papas Inocencio III y Honorio III para su aprobación. De tal forma que todos los elementos de la vida dominicana están inspirados por el ministerio de la Palabra y deben orientarse a este ministerio.

Esta inspiración y esta orientación nos permiten hablar de la oración y la liturgia dominicanas, de la contemplación y el estudio dominicanos, de la observancia regular dominicana, de la profesión dominicana de los consejos evangélicos... La predicación configura nuestra vida. Esto explica la estrecha relación entre la vitalidad de la vida dominicana y la vitalidad del ministerio de la Palabra en la Orden. Cuando la misión evangelizadora está viva, todos los elementos de nuestra vida están vivos: la oración, la contemplación, el estudio, el diálogo comunitario, la vida fraterna. Y cuando todos estos elementos están vivos también está viva la misión evangelizadora.

La predicación dominicana es un anuncio teológico-profético del Evangelio y una comunicación de la gracia a los necesitados y desfavorecidos de



nuestro mundo. Anunciamos el misterio de la salvación que se ha revelado y realizado en Cristo crucificado y resucitado. Este anuncio enseña, conmueve, sana, alegra e ilumina las distintas realidades, las culturas, las tradiciones religiosas, y exige del predicador un ejercicio permanente de misericordia y compasión. Es a la vez una predicación que anima la esperanza cristiana en esa consumación final que Dios quiere para esta humanidad y esta creación.

La predicación y la vida dominicana

52. Tan importante consideraba Domingo el ministerio de la predicación, que quiso encomendárselo a la comunidad. Desde los orígenes se atribuyeron varias funciones esenciales a la comunidad dominicana en relación con la predicación: 1) Garantizar la permanencia y continuidad de la predicación y no dejarla al albur de los individuos. 2) Apoyar a los hermanos y hermanas en sus iniciativas y proyectos apostólicos y especialmente en los momentos de cansancio, de desaliento, de tentación de abandono. 3) Acreditar con la vida evangélica (oración, pobreza, comunicación de bienes, vida fraterna, solidaridad con los pobres y las víctimas...) la verdad y la eficacia transformadora del Evangelio predicado. 4) Ayudarnos mutuamente a escuchar los clamores de la humanidad.

En este sentido, los miembros de la comunidad dominicana están obligados moralmente a una conducta evangélica, para no desacreditar el ministerio de la predicación y el mismo mensaje predicado. De hecho, en los orígenes dominicanos se pedía a los visitantes que separaran de este ministerio a los hermanos cuya conducta no estuviera de acuerdo con el Evangelio predicado. La comunidad de la « Hispaniola » y el sermón de Antón de Montesinos, del que estamos celebrando los 500 años, es un excelente ejemplo de esa esencial relación entre la comunidad y la predicación, de esa fuerza profética de la predicación dominicana que lamentablemente no siempre se ejerció con el mismo vigor evangélico.

Nuestra predicación desde una comunidad fraterna, plural y dialogante debe ser un signo sanador en una Iglesia y una sociedad afectadas por constantes divisiones, confrontaciones y polarizaciones...



La predicación y la formación dominicana

53. Lo dice reiteradamente Humberto de Romans: « El único Maestro del predicador es el Espíritu Santo ». Sin embargo, el predicador no nace, se hace. Precisamente la tarea fundamental de toda la formación dominicana es « formar un predicador dominico ». Por eso el celo por la predicación debe estar ya presente desde el primer discernimiento vocacional. Naturalmente, las motivaciones vocacionales no son claras y definitivas desde el principio. Pasan por varios filtros a lo largo de la vida. Pero si el celo por la predicación no va apareciendo ya en la formación inicial en los candidatos, se puede poner en duda el acierto de su opción vocacional por la Orden de Predicadores. Llama la atención que en los orígenes de la Orden la mayor y más eficaz promoción vocacional tuvo lugar a través de la predicación de los hermanos. La predicación en las iglesias dominicanas atrajo a la mayor parte de los nuevos candidatos. Los ejemplos de Jordán de Sajonia y Reginaldo de Orleáns han quedado como paradigmáticos.

Por lo demás, la predicación debe ser criterio, referencia y propósito a lo largo de todo el período de formación inicial y en los programas de formación permanente. Los desafíos de la formación difieren hoy enormemente en las diversas entidades de la Orden, debido a las distintas circunstancias culturales, sociales, políticas y económicas de los pueblos y los continentes. Esto ha de ser tenido en cuenta en la formación de los predicadores dominicos. Sin embargo, somos conscientes de que estamos formando dominicos para una misión internacional, para la Iglesia universal y en un mundo globalizado. A pesar de sentirse a gusto primero en Osma, luego en Fanjeaux y después en Toulouse, Domingo no cejó en su empeño fundador hasta que consiguió la aprobación de una nueva Orden de Predicadores transdiocesana y universal. La predicación dominicana es una predicación eclesial (*in medio Ecclesiae*). Pero Domingo no la quiso circunscrita a los límites de una diócesis, de un monasterio o de un claustro canonical. La quiso universal.

La predicación y el estudio

54. También el estudio, como los demás elementos de la vida dominicana, tiene desde los orígenes de la Orden un carácter esencialmente apostólico. Forma parte de la contemplación dominicana. Alberto Magno, Tomás de Aquino, Catalina de Siena, Francisco de Vitoria, Bartolomé de las Casas...



son ejemplos vivos del estudio como escucha de los clamores del mundo y como búsqueda apasionada de la verdad. El contacto con la humanidad doliente les permitió romper las barreras del pensamiento único.

El corazón humano tiene ansia de Dios. Hay una cierta gratuidad en la búsqueda de la verdad. Esto es ya una ayuda para la predicación, pues el que contempla desea transmitir lo contemplado. En este sentido, el estudio no es un simple ejercicio académico de dialéctica o retórica, ni es un fin en sí mismo, destinado sólo a la acumulación de erudición y conocimientos. El fin del estudio dominicano es la predicación. La « casa de estudios » es la « casa de predicación ».

El varón evangélico (*vir evangelicus*) que era Domingo tuvo claro desde el principio el propósito y la finalidad del estudio en su persona y en la de sus hermanos: la predicación. Y el ámbito del estudio no tenía en él límites. Domingo escuchaba y escrutaba con fe la Palabra de Dios, estaba atento a las orientaciones de la Iglesia, prestaba especial atención a las culturas nacientes de su época. En relación con estas tres escuchas, el estudio nos otorga la inteligencia de la Escritura, refuerza la contemplación que nos convierte en amigos de Dios y despierta nuestra preocupación por todas las *quæstiones disputatæ* sobre la justicia, la paz, los derechos humanos, el sufrimiento de los pobres, los excluidos y las víctimas que nos interpelan. Al mismo tiempo, el estudio y la búsqueda de la verdad se convierten en un ejercicio de misericordia y compasión.

Santo Domingo y los primeros frailes estudiaron para entrar en contacto con los herejes y para disputar o dialogar con ellos en base a los instrumentos filosóficos de su tiempo. El estudio sigue siendo necesario hoy en la Orden, no sólo para la enseñanza, sino también y sobre todo para el ministerio de la evangelización, para el diálogo con la cultura. Puesto que el mundo es el campo en el que se siembra la Palabra de Dios (Mt 13, 18), nuestro estudio debe realizarse en diálogo con la cultura actual, con las demás religiones, y debe tener siempre presente la causa de los más pobres y excluidos. Sin un estudio atento del mundo no podremos ser sus interlocutores y evangelizadores.

Como decía la Comisión de la predicación en la carta dirigida a la Orden en 2008, es necesario escuchar al mundo antes de predicar. Probablemente San



Vicente Ferrer quería decir lo mismo cuando hablaba de « predicar después del silencio ». Vivimos en un mundo complejo en el que se están agotando las fuentes del sentido. Por eso, el predicador debe escuchar con atención las características culturales de nuestro mundo y discernir los signos de los tiempos.

Mirando al mundo actual la humanidad se siente cada vez más preocupada por su futuro. A pesar de los avances de las ciencias y la tecnología y sus aportes al desarrollo económico y al progreso, la familia humana no consigue un desarrollo integral. Pobreza masiva, desigualdades injustas, exclusiones y discriminaciones, conflictos sangrientos, multiplicación de víctimas, riesgos ecológicos, severas cuestiones de bioética... siguen preocupando a nuestra sociedad. La crisis económica ha afectado incluso a los países más ricos, poniendo de manifiesto la debilidad del sistema económico mundial. Una ola cultural de secularismo y el olvido de la trascendencia colocan a muchas personas, sobre todo jóvenes, en el riesgo de perder el sentido de la vida. La sociedad del bienestar es una sociedad abundante en placer y escasa en sentido, abundante en medios y escasa en fines, abundante en política y escasa en mística. Y ese modelo de sociedad del bienestar se sirve como paradigma en los medios de comunicación a todas las demás sociedades. Nuestra evangelización está llamada a desenmascarar todas estas idolatrías.

Sin embargo, también hay esperanzadores signos de los tiempos. La creciente sensibilidad ante los problemas ecológicos y económicos; el compromiso de muchas personas con las causas de la justicia, la paz, los derechos humanos; el espíritu de solidaridad y los voluntariados; el resurgir de la sensibilidad mística y la nostalgia de la experiencia religiosa; el espíritu de diálogo entre las culturas y las religiones; el afianzamiento de los hábitos democráticos... Todos estos son signos que invitan a la esperanza y hacen confiar de nuevo en la cultura de la vida. Son signos que nos animan a continuar haciendo de la predicación dominicana una « predicación de la gracia » (*prædicator gratiæ*).

El estudio dominicano no debe ignorar esas *quæstiones disputatæ* del mundo actual. Enfrentada con esta situación, la Orden tiene delante de sí el desafío de renovar el celo por la predicación del Evangelio como mensaje de esperanza con vigor y confianza. Para ello debe retomar con coraje sus prioridades apostólicas.



La predicación y el seguimiento de Jesús

55. Jesús fue un predicador itinerante. Domingo quiso seguir a Jesús con ese mismo estilo de vida, siendo un predicador itinerante. Domingo sale de Osma y, ante las nuevas realidades que se encuentra, decide no volver a Osma, sino que busca nuevas respuestas. Emprende así un largo camino personal que le conduce a la fundación de la nueva Orden de Predicadores. Su nueva fundación tiene como proyecto fundamental (*propositum vitæ*) una predicación realizada desde la comunidad. Pero en este proyecto Domingo considera irrenunciable el testimonio evangélico de la vida, el fiel seguimiento de Jesús –*sequela Christi*–. Este estilo de vida evangélica que Domingo adopta para sí y para sus seguidores, contrasta con los modelos de vida habituales en la Iglesia y en la cristiandad del entorno. A través de una vida evangélica Domingo se coloca en sintonía con los pequeños y los pobres que son los primeros destinatarios del Evangelio.

Domingo observa la capacidad de convocatoria que ejercen sobre los fieles aquellos predicadores adornados con rasgos de vida evangélica. Y decide emprender el ministerio de la predicación acreditándolo con una vida evangélica. Imitando y siguiendo a Cristo, anuncia el Evangelio como una palabra de gracia, de misericordia y de compasión. La primera comunidad dominicana en América reprodujo fielmente este modelo de predicación itinerante desde las entrañas de una vida evangélica.

La eficacia de la predicación exige un cultivo de todos los elementos que configuran el seguimiento de Jesús. Los elementos constitutivos de nuestra vida común, como la oración y el estudio, la vida comunitaria, la práctica de los consejos evangélicos, la observancia regular... debidamente armonizados entre sí, son vitales e irrenunciables para mantenernos fieles y fecundos en el ministerio de la predicación.

Humberto de Romans decía que no es lo mismo predicar que echar sermones. Un sermón se puede aprender de memoria y repetirlo, o se puede preparar con una buena biblioteca teológica. Pero, lo que es predicar, predicar... sólo es posible desde la experiencia de la fe, desde la experiencia creyente, desde la lectura creyente de la realidad. Por eso, para ser predicador se requiere como presupuesto una vida al estilo de Jesús, una verdadera *sequela Christi* con todos los elementos que animan y nutren la dimensión contemplativa y creyente del predicador.



La predicación y el gobierno

56. El ministerio de la predicación es el propósito específico de nuestra Orden, de nuestra vida y misión. Debe ser también el propósito u objetivo final del gobierno, del ejercicio de la autoridad y de la obediencia. Por eso, el criterio apostólico no puede faltar en el ejercicio del gobierno, a la hora de animar a los hermanos y a las comunidades, a la hora de establecer prioridades apostólicas, a la hora de abrir y cerrar presencias apostólicas... La predicación debe ser también motivo y criterio definitivo en el ejercicio de la misión. Igualmente, la obediencia en la Orden es sobre todo obediencia a la misión que nos encomienda la comunidad. Es la obediencia que hemos prometido al hacer la profesión en la Orden de Predicadores.

El abandono en el ejercicio de la autoridad y del gobierno trae consigo irremediablemente el debilitamiento de la vida y la misión dominicanas. La responsabilidad en el ejercicio del gobierno es la responsabilidad frente a la misión de la predicación. Sin embargo, en una cultura de la autonomía y de hábitos democráticos es preciso repensar y encontrar nuevas mediaciones para el ejercicio de la autoridad y la obediencia. El ejercicio de la autoridad y de la obediencia en la vida dominicana, ya desde el tiempo de Domingo, sólo se entiende desde el ejercicio del diálogo comunitario. Es la ley primera del gobierno Dominicano que Domingo quiso para sus seguidores.

Desde la época de Santo Domingo, los hermanos han vivido en conventos o casas, se han organizado en Provincias y han elegido un Maestro como signo e instrumento de la unidad de la Orden (*LCO 396*). Estas tres instituciones tienen una especial significación y constituyen el fundamento firme para sustentar la vida común y la misión de la predicación. A la vista de las exigencias y circunstancias cambiantes de la misión, consideramos que es necesario revisar las estructuras que sostienen nuestro proyecto apostólico: simplificarlas, clarificarlas y definir el proceso de gobierno.

La predicación y la economía

57. Domingo de Guzmán nos dejó como herencia la pobreza y anatematizó en el lecho de muerte a cualquier hermano que mancillara la santa virtud de la pobreza evangélica. No era una preocupación moralizante la que inspiraba



estas palabras de Domingo. Era más bien el celo por la predicación. La pobreza evangélica era y sigue siendo para la Orden la credencial de su ministerio evangelizador. Sin embargo, un elemental realismo nos dice que nuestra vida, nuestra formación, nuestra misión, nuestras instituciones... necesitan dinero para sostenerse. Esto nos obliga a pensar y repensar siempre de nuevo el desafío de la pobreza evangélica, nos obliga a buscar siempre nuevas y significativas formas de pobreza. La recaudación de fondos es hoy una nueva forma de mendicidad.

El recuerdo de los orígenes nos puede ayudar en nuestra búsqueda. «Todo lo que poseían lo tenían en común» (Hch 4, 32). Al fundar la Orden de predicadores Domingo quiso renovar el ideal de la vida apostólica. Diseñó un modelo de predicación según el cual no se ha de predicar sólo con la palabra sino también con el testimonio de una vida evangélica a nivel personal y comunitario. Elemento esencial de este testimonio evangélico era la comunicación fraterna de bienes y servicios, la economía común, el compartirlo todo: los talentos, el patrimonio cultural y espiritual, los recursos humanos y materiales... Y todo en función de la misión de la predicación. Todo se tenía en común para testimoniar al mundo la nueva humanidad pretendida por el Padre y cumplida en Cristo por el Espíritu.

Hoy se nos invita a gestionar nuestra economía desde estos presupuestos de la pobreza evangélica. Es preciso reexaminar constantemente nuestra concepción de la pobreza y, sobre todo, nuestras prácticas relacionadas con el uso de los bienes materiales y culturales: nuevas formas de mendicidad, nuevas formas de comunicación de bienes, sobre todo en esta época en la que corremos el riesgo de la privatización de nuestra vida religiosa. Se nos invita a adoptar nuevos hábitos de sobriedad y austeridad en un mundo caracterizado paradójicamente por el derroche vergonzoso y la pobreza inhumana. La creciente conciencia de que los recursos naturales del planeta son limitados, hace especialmente significativo el voto de pobreza en la vida religiosa y en la vida dominicana. En este contexto estamos llamados a ser testigos del Evangelio, que nos libera de tantos falsos ídolos y nos invita a hacer un buen uso de los bienes materiales y de nuestro patrimonio espiritual y cultural utilizando los criterios del Reino de Dios y no el de los reinos mundanos.



En el uso de nuestro patrimonio material, cultural y espiritual, la pobreza evangélica nos invita: a vivir del propio trabajo como la mayor parte de los mortales, a cultivar hábitos personales de sobriedad y austeridad, a compartir nuestros bienes sin dar lugar a las economías privadas, a poner todo nuestro patrimonio solidariamente al servicio de los excluidos y los empobrecidos, a poner todos nuestros recursos humanos y económicos al servicio de la predicación.

La profesión, las Constituciones y nuestras vidas

58. El libro de las Constituciones representa el mejor proyecto de vida dominicana. No es un instrumento ajeno a nuestra vida. Muestra el corazón de la vida y la misión dominicanas y refleja las mediaciones de esa vida y esa misión. El libro de las Constituciones expresa así con claridad nuestra vocación y misión como predicadores de la verdad, de la gracia y de la misericordia, siguiendo las huellas de Domingo. El Capítulo ha querido subrayar algunos criterios destinados a favorecer la plena realización de nuestra vida y misión en las diferentes regiones de la Orden y, sobre todo, algunos criterios de colaboración entre las distintas entidades de la Orden y de la Familia Dominicana.

Las Constituciones que mantenemos en nuestras manos cuando hacemos la profesión señalan las implicaciones de esta profesión en la Orden de Predicadores. Somos predicadores por vocación y profesión. Para quienes hemos profesado, la predicación no es una simple obligación. Es nuestra identidad, nuestra razón de ser, nuestra vocación. Predicamos, no por una obligación o mandato externo y disciplinar, sino por celo apostólico, porque no podemos dejar de predicar. « Ay de mí si no predico el Evangelio » (1 Cor 9, 16).

En todo esto están en juego dos cosas. En primer lugar la coherencia con nuestra profesión, con la palabra pública y solemne pronunciada ante la Iglesia y ante el mundo en nuestra profesión. Y en segundo lugar, la fidelidad a la misión de predicadores. Una vida sin misión cumplida es una vida vacía y fracasada. Por eso conviene estar atentos a la advertencia que hacía Humberto de Romans ya en el siglo XIII: « Algunos hermanos nunca predicán porque



siempre están preparándose para predicar ». Evocamos con gratitud a nuestros hermanos enfermos y ancianos que siguen fieles en la predicación mediante el valioso testimonio de su vida evangélica.

Cuando la vida va pasando y miramos hacia atrás, nos damos cuenta de que en nuestra vida ha habido de genuinamente dominicano aquello que ha habido de predicación y de vida evangélica.



CAPÍTULO III

SEGUIMIENTO DE CRISTO

Contexto y vida religiosa

59. Reconocemos que los frailes predicadores estamos convocados por el Señor Jesús a la experiencia de Dios, a caminar con Él. Es el mismo Señor que llamó a *frater Dominicus* (ACG 1998 Bolonia, pág. 165) y a la primera comunidad dominicana de La Española. Estas experiencias requieren respuestas novedosas ante realidades diferentes y desafiantes. El Nuevo Mundo de hoy nos exige también una predicación profética y creativa, sustentada por una vida comunitaria coherente.

60. [*Petitio*] Damos gracias a Dios por nuestras comunidades comprometidas en el proceso de diálogo con los hombres y mujeres de hoy, especialmente los excluidos, aun a costa de incomprendimientos, amenazas y hasta riesgo de su propia vida. Pedimos a todos los hermanos, que les acompañen solidaria y fraternalmente, de acuerdo a su contexto cultural, eclesial y social.

61. [*Exhortatio*] Exhortamos a nuestras comunidades a hacer memoria de los 15 años del martirio de fray Pierre Claverie, asesinado en Argelia el 1° de agosto de 1996; los 30 años del martirio de nuestras hermanas dominicas de Maryknoll, Ita Ford y Maura Clark, victimadas en El Salvador el 2 de diciembre de 1980 (ACG 1983 Roma, n. 254); el asesinato de fray Carlos Morales el 20 de enero de 1982, en Guatemala; los 26 (13 frailes y 13 hermanas) mártires del Congo en 1964 y el fusilamiento de fray Dominik Barac en Croacia, el 17 de noviembre de 1945.

Proyecto comunitario

62. [*Ordinatio*] Con el propósito de excluir de nuestra vida todo elemento de privatización, relativismo y clericalización, pero también de reconocer y sostener los carismas verdaderos de los hermanos, así como de recuperar



el genuino sentido de nuestras comunidades como verdaderas *domus prædicationis*, ordenamos que en la elaboración, revisión y ajuste del proyecto comunitario (LCO 311 § II) de cada convento o casa se tenga en cuenta lo siguiente:

1. El análisis de la realidad interna y externa a partir de la matriz SWOT², con el propósito de identificar los aspectos que debemos mejorar, así como aquellos que se deben potenciar. Han de tenerse en cuenta las ambigüedades del mundo, pero también las oportunidades que éste nos ofrece para vivir nuestro carisma (ACG 2007 Bogotá, II Amar al mundo, nn. 46-98);
2. Revisar nuestro estilo de vida confrontándolo con el Evangelio, las Constituciones y las opciones fundamentales que en los últimos Capítulos ha hecho la Orden. Dicha revisión deberá indicar cuáles son las tareas y las acciones prioritarias de cada comunidad en los siguientes años;
3. Revisar los métodos, contenidos e impactos de la predicación de la vida comunitaria en su contexto, de modo tal que se puedan plantear las estrategias adecuadas para hacerla más creativa, comprensible, creíble y reconciliadora en el mundo actual;
4. Proponer estrategias de estudio sobre temas como la vida religiosa dominicana, la actualización teológica, la sociedad del conocimiento, la globalización, las nuevas tecnologías, la autonomía de las ciencias y de las artes, la bioética, la justicia y la paz, la ecología, etc., y su impacto en nuestra vida común y misión;
5. Programar espacios y tiempos de penitencia y reconciliación que garanticen la calidad de la relación humana, tan necesaria en la vida fraterna.

2 SWOT analysis (Strengths Weaknesses Opportunities Threats); DOFA (Debilidades Oportunidades Fortalezas Amenazas); MOFF (Menaces Opportunités Forces Faiblesses).



63. [*Petitio*] Para que los proyectos comunitarios sean efectivamente implementados adecuadamente, pedimos a los Priors provinciales y viceprovinciales, priores y superiores que ejerzan su liderazgo de animación de manera creativa y constante.

64. [*Commissio*] Encomendamos a los Priors provinciales y viceprovinciales que en sus reuniones regionales revisen periódicamente cómo se lleva a cabo la aplicación de los Capítulos Generales, particularmente en lo concerniente a la vida comunitaria como sustento de la predicación.

Vida fraterna

65. Recordamos que, según la Regla de San Agustín y teniendo en cuenta que Domingo pedía a sus frailes « comunidad y obediencia », la vida común es un elemento esencial e irrenunciable de nuestro carisma de predicación.

66. [*Exhortatio*] Exhortamos a todos los frailes a realizar un proceso de conversión personal a fin de actualizar y, si es necesario, recuperar el sentido y necesidad de la vida común para que no nos auto-dispensemos del cumplimiento de los deberes comunitarios y no nos privemos del gozo de vivir en comunidad.

67. [*Commissio*] Como la formación aporta las bases para una vivencia adecuada de nuestra vida común, encomendamos a los responsables de la formación que busquen e implementen planes y estrategias de formación humana que contemplen aspectos tales como el valor de la verdad y la justicia, la resolución de conflictos, el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales.

68. [*Petitio*] Dadas las dificultades que se presentan en la primera asignación de los frailes después de la formación institucional, pedimos a las comunidades que los acojan con particular apertura y confianza, y a los superiores que los acompañen más de cerca en su proceso de ambientación e incorporación (cf. Fr. Damian Byrne, *Carta sobre la primera asignación*).



Consejos evangélicos

69. Recordamos que los consejos evangélicos son medios para procurar la realización de la persona, mediante una relación ordenada con Dios, consigo mismo, con los demás y con los bienes materiales, y testimonian al mundo actual –abundante en placer y escaso de sentido– caminos alternativos de felicidad y calidad de vida. La inspiración evangélica de los votos nos hace libres para el ministerio en el mundo. Ésta es la dimensión profética y escatológica de los votos que nos acerca a quienes carecen de libertad por opresión de sus hermanos, a quienes viven en soledad porque no cuentan para nadie, y a quienes padecen la pobreza con sus dramáticas consecuencias.
70. [*Exhortatio*] Exhortamos a los hermanos, y en especial a los superiores, a acompañar, respetando el fuero interno (*CIC* 630, § 5), a aquellos frailes que están pasando por situaciones críticas de soledad, aislamiento, tristeza, doble vida, conductas sexuales impropias, etc. (*ACG* 2004 Krakow, nn. 215-218; *ACG* 2007 Bogotá, n. 182), para ayudarles a superar y reintegrarles a la vida fraterna.
71. [*Commissio*] Encomendamos a los priores y superiores que busquen estrategias y planes terapéuticos concretos, junto con especialistas en la materia, para la superación de las adicciones, dependencias y trastornos que padecen algunos hermanos.
72. [*Exhortatio*] Nuestro voto de pobreza ha de ser siempre un signo comunitario de solidaridad y credibilidad de nuestra predicación (*ACG* 2007 Bogotá, n. 185). Por lo tanto, exhortamos a los hermanos a vivir afectiva y efectivamente la pobreza evangélica, y la opción por los pobres y excluidos (*ACG* 2004 Krakow, nn. 229 y 238; *ACG* 2007 Bogotá, n. 188).
73. [*Commissio*] Recordamos a todos los hermanos que son incompatibles con nuestra vida dominicana la falta de austeridad, la resistencia a contribuir a los fondos comunes, las propiedades y bienes personales y la falta de transparencia para con la economía común. Encomendamos a los Provinciales, priores y superiores, con sus consejos, que afronten estos problemas y los resuelvan (*ACG* 2007 Bogotá, nn. 186 y 188).



Vida litúrgica y vida de oración

74. [*Gratiarum actio*] Agradecemos a la Comisión litúrgica internacional de la Orden el trabajo realizado en favor de la liturgia dominicana. Animamos a la Comisión a continuar esta tarea.
75. [*Petitio*] Constatando que varias provincias todavía no han realizado la traducción y adaptación de los diversos libros del *Proprium Ordinis Praedicatorum* a las diferentes lenguas modernas, dirigimos a todas las provincias de la Orden que aún no lo han hecho, las peticiones siguientes:
1. Que las autoridades provinciales o interprovinciales tomen contacto con la Comisión litúrgica internacional de la Orden, a fin de comunicarle los nombres de los responsables de la comisión provincial o interprovincial de liturgia y el estado actual de las traducciones de las diversas partes del *Proprium Ordinis Praedicatorum*;
 2. Que las comisiones provinciales o interprovinciales de liturgia, antes de enviar traducciones a la Curia Generalicia para su aprobación, tomen contacto con la Comisión litúrgica internacional de la Orden, que podrá dar indicaciones útiles en orden a una preparación más adecuada de las traducciones de los textos y de la presentación de los ritos;
 3. Que se difundan por los conventos y casas de los frailes, por los monasterios de monjas, los institutos seculares y las fraternidades laicales, las informaciones provenientes de la Comisión litúrgica internacional de la Orden, en particular el boletín INFO/CLIOP.
76. [*Petitio*] Pedimos al Maestro de la Orden que la composición de la Comisión litúrgica internacional de la Orden sea más representativa de nuestra diversidad (Familia Dominicana, continentes, culturas), de tal suerte que su investigación tenga en cuenta las diferentes tendencias teológicas y pastorales en este ámbito.



77. [*Commendatio*] La oración del Rosario tiene un lugar privilegiado en nuestra tradición (*ACG* 2007 Bogotá, n. 96). La práctica personal o comunitaria de esta oración (*LCO* 67 § II) favorece una conversión personal y comunitaria. Nos abre a un espíritu de pobreza y nos acerca a los pobres. Recomendamos, pues, a las comunidades que integren en su propio proyecto de vida común una atención a la oración del Rosario, y en su proyecto de vida apostólica (*LCO* 311) actividades que favorezcan la evangelización a través de esta devoción popular.
78. [*Petitio*] Pedimos que la expresión *oratio privata* (*LCO* 40 et 66 § I) sea reemplazada por la expresión *oratio secreta*³, más conforme a nuestra tradición dominicana.
79. [*Commissio*] Teniendo en cuenta el hecho de que ciertos frailes e incluso ciertas entidades de la Orden descuidan la celebración común de la liturgia (*Relatio* del Maestro de la Orden, n. 88), encomendamos al Maestro de la Orden que dirija una carta a todos los frailes sobre la vida litúrgica, especialmente sobre la *Liturgia de las Horas* en sus diversos ritmos cotidianos, en función de las exigencias del derecho y de la vida dominicana.

La vida común

80. [*Exhortatio*] La tradición de la Orden considera que el espíritu de participación y de responsabilidad común en la organización de nuestra vida religiosa y apostólica pasa por la celebración regular de capítulos y consejos (*LCO* 7 & II, y 312). Es lamentable que ciertas comunidades no siempre respeten esta disposición (*Relatio* del Maestro de la Orden, n. 102). Por consiguiente, exhortamos a los priores y superiores a que convoquen los capítulos varias veces durante el año, como está prescrito.
81. [*Exhortatio*] Exhortamos a los priores y superiores a que subrayen el valor del silencio, de la clausura, del hábito y de las obras de penitencia (*LCO*

3 Humbertus de Romans, *Opera de vita regulari*, Ed. J.-J. Berthier, Roma, 1888, vol. I, pp. 153, 170 y 172. Cf. Mt 6, 5-6.



40). Aunque estos elementos no sean los más importantes de nuestra vida religiosa, no por eso dejan de contribuir hoy a la especificidad y a la realización fructífera de nuestro ministerio apostólico.

- 82.** [*Exhortatio*] La *Relatio* del Maestro de la Orden (n. 87) nos recuerda la importancia de la mesa común para nuestra vida. Por lo cual exhortamos a los priores y superiores a que inviten a los frailes a participar habitualmente en ella.

CAPÍTULO IV

EL ESTUDIO

El estudio en la Orden

83. A propósito del papel del estudio en la vida dominicana, remitimos a los capítulos generales de *Providence* (nn. 104-143), *Cracovia* (nn. 124-160) y *Bogotá* (nn. 99-130).
84. Existen a veces tensiones entre diferentes concepciones de la teología y de la Iglesia; los frailes están implicados en ellas. El progreso de la Tradición y, en consecuencia, de la predicación implica que los teólogos reflexionen sobre cuestiones nuevas a la luz de la fe y no se contenten con repetir respuestas pasadas. Se trata de un servicio exigente que la Iglesia espera de la Orden, como lo atestigua el hecho de que Tomás de Aquino haya llegado a ser Doctor de la Iglesia, a pesar de ciertas incomprendiones con las que chocó mientras vivía y que continuaron después de su muerte. Más recientemente, fr. Marie-Joseph Lagrange, por su investigación paciente y perseverante, ha prestado un servicio del mismo tipo.
85. [*Petitio*] Por esta razón, pedimos al postulador general que haga de la beatificación de fr. Marie Joseph Lagrange, modelo de investigación exegética y teológica, una causa prioritaria.

Coordinación y Planeación de la Vida Intelectual

86. Para la coordinación y planeación efectiva de la vida intelectual de la Orden, esta debe basarse en una visión universal que tenga en cuenta los dones y necesidades de los frailes y las instituciones involucradas en los apostolados intelectuales y la urgente necesidad de la renovación de la vida intelectual de la Orden. Esta coordinación y planeación deben



llevarse a cabo a nivel provincial, regional y global. Para este propósito, el Maestro de la Orden cuenta con la asistencia (LCO 90) de los frailes de las Provincias, los encuentros regionales de los regentes de estudios, del *socio* para la vida Intelectual y la Comisión Permanente para la promoción del estudio en la Orden.

Nivel Provincial

87. A nivel provincial, esta coordinación y planeación se lleva a cabo por parte del Prior Provincial (ACG 2007, Bogotá, nn. 122-128), asistido por el regente de estudios de la Provincia (ACG 1984, Cracovia, nn. 144-160) y por su Comisión para la Vida Intelectual, en cooperación con el Maestro de la Orden (LCO 89).
88. [*Commissio*] Comisionamos al Maestro y sus socios y solicitamos a los regentes que durante las Visitas Canónicas escriban en sus reportes anuales si la recomendación hecha por el Capítulo General de Providence (ACG 2001 Providence, n. 143: de facilitar a los estudiantes calificados y dispuestos el realizar estudios doctorales sin inútiles demoras) se ha seguido durante el tiempo del reporte.

Nivel regional

89. En años recientes, se ha incrementado la conciencia sobre la necesidad de cooperación y planeación a nivel regional (ACG 2007 Bogotá, n 118).
90. [*Commissio*] Por lo tanto, encomendamos a todos los regentes de estudios de cada región que tengan reuniones, al menos una vez en los tres años que preceden a un Capítulo General. Los regentes deben elegir entre ellos un coordinador.
91. [*Commissio*] Comisionamos al *Socio* para la vida intelectual para que anuncie por anticipado, a los frailes en todo el mundo, sobre estas reuniones regionales, de forma que los regentes de otras regiones puedan asistir como invitados.



92. Las tareas principales de las Reuniones Regionales de los regentes de Estudios serán:
1. Evaluar la presencia y disponibilidad de los frailes vinculados a apostolados intelectuales de la región;
 2. Evaluar las necesidades financieras y recursos para esos apostolados, así como estrategias sugeridas para compartirlos y desarrollarlos.
 3. Desarrollar estrategias de colaboración;
 4. Facilitar que se compartan servicios y estructuras de apoyo en la región, tales como bibliotecas, servicios de imprenta, producciones audiovisuales, páginas web, etc.

Nivel mundial

93. La necesidad de contar con una instancia de concertación con competencia y misión específica a nivel general exige un conocimiento de la situación y la descripción del papel de la Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden (*LCO 90*, § II; *Relatio* del Maestro de la Orden, n. 61).

Análisis DOFA

94. [*Commissio*] Encomendamos a cada centro de estudios institucionales, avanzados o especializados, y a cada universidad que esté bajo la jurisdicción de una Provincia o del Maestro de la Orden, completar un análisis DOFA para su envío al *Socio* para la Vida Intelectual antes del próximo Capítulo General.

La Comisión permanente para la promoción de los estudios en la Orden

95. Reformulamos los objetivos de la Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden y modificamos su composición, indicando algunas funciones específicas, y definiendo plazos en orden a la elaboración de un verdadero plan estratégico para la vida intelectual en toda la Orden.



Objetivo de la Comisión

- 96.** Es necesario que la Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden pueda realizar los objetivos fundamentales descritos por *LCO 90*, a saber: asistir y sostener al Maestro de la Orden en la misión intelectual de la Orden, y estimular y organizar la colaboración intelectual de las provincias entre sí y de éstas con las instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden.
- 97.** [*Ordinatio*] Por consiguiente, ordenamos que la Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden se asegure de que los centros académicos y de investigación elaboren un plan estratégico y que ella evalúe la ejecución de este plan.

Miembros de la Comisión

- 98.** [*Ordinatio*] Ordenamos que los miembros de la Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden sean:
1. El Socio del Maestro de la Orden para la vida intelectual, presidente de la Comisión;
 2. Los coordinadores de los regentes de las diferentes regiones que componen la Orden;
 3. Un representante de las instituciones académicas bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden, nombrado por el Maestro de la Orden;
 4. Dos miembros nombrados por el Maestro de la Orden, si es posible, al menos uno de ellos de nuestras universidades.
- 99.** [*Ordinatio*] Ordenamos que los miembros de la Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden sean nombrados por el Maestro de la Orden por seis años.



Tareas principales de la Comisión

100. [*Ordinatio*] Ordenamos que la Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden asista al Maestro de la Orden y al Socio para la vida intelectual en los ámbitos siguientes:

1. La planificación y la distribución de los recursos humanos y financieros de la Orden en el ámbito del estudio (*Relatio* del Maestro de la Orden, n. 66);
2. La promoción de la formación de los futuros profesores;
3. La revisión de la *Ratio Studiorum Generalis Ordinis Fratrum Praedicatorum*;
4. La evaluación de los análisis “SWOT” de cada centro (*ACG 2007* Bogotá, n. 120);
5. La preparación de un informe sobre la viabilidad de los centros de estudios de la Orden antes de cada capítulo general;
6. La ayuda a la elaboración de la *relatio* que el Socio para la vida intelectual debe presentar al capítulo general y la elaboración de las propuestas que deben ser presentadas al capítulo;
7. La creación de una red de bibliotecas;
8. La verificación del estado de las publicaciones que dependen del Maestro de la Orden y la ejecución de una política de publicación y de difusión.

Puesta en marcha de la Comisión

101. [*Ordinatio*] Ordenamos que la Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden entre en funciones, con su nueva composición, al término del mandato de la Comisión actual.



102. [*Ordinatio*] Ordenamos que las regiones que no tienen coordinador regional nombren uno antes de junio de 2011. Esta elección puede hacerse por correspondencia; el responsable de este proceso inicial es el regente de la Provincia más antigua de la región.

Reuniones Generales de los Regentes de Estudios

103. El Capítulo General de Bogotá (ACG, n 119) mandó que se celebrara un congreso general de regentes de estudios. Este congreso detectó la necesidad de dichos encuentros en el futuro. Por lo tanto,
104. [*Commissio*] Comisionamos al *Socio* para la vida intelectual que durante el año que precede a un Capítulo General electivo convoque a una reunión de todos los regentes de estudios de la Orden. Las tareas de este encuentro general serán análogas a las de los encuentros regionales de los regentes de estudios.

Las instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden

105. Las instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden contribuyen a la vida intelectual en toda la Orden: formación de profesores para los *studia*, afiliación de institutos...
106. [*Commendatio*] Recomendamos un desarrollo de la colaboración entre todas las instituciones académicas de la Orden, por ejemplo, para el intercambio de profesores o de investigadores por períodos limitados.
107. Como todas las instituciones académicas de la Orden, las instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden se enfrentan a dificultades de ámbito académico que amenazan a veces su existencia a corto plazo (es el caso de la Escuela bíblica y arqueológica francesa de Jerusalén y del Instituto Histórico) o a medio plazo (Universidad Pontificia Santo Tomás de Aquino y el compromiso de los frailes en la Facultad de Teología de Friburgo). Dada la duración de la formación académica, el relevo debe planificarse a tiempo y pide una solidaridad de todas las entidades de la Familia Dominicana (*Relatio* del Maestro de la Orden, n. 61).



- 108.** [*Commissio*] Encomendamos al *Socio* para la vida intelectual que impulse una política de selección de posibles futuros enseñantes e investigadores para las instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden.
- 109.** [*Commissio*] Encomendamos al Maestro de la Orden elaborar los Estatutos del “Fondo para la administración de las entidades bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden”. Este fondo deberá, entre otras cosas, financiar las becas de estudio a frailes o hermanas en orden a su posible enseñanza futura en instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden, o para su futura actividad en el Instituto Histórico y en la Comisión Leonina.

Escuela bíblica y arqueológica francesa de Jerusalén

- 110.** [*Commissio*] Encomendamos a la Escuela bíblica y arqueológica francesa de Jerusalén que prepare para el próximo Capítulo General un informe sobre su identidad francesa, en relación a tres factores. 1.- La ventaja del apoyo político de la República francesa; 2.- La dificultad de encontrar profesores francófonos; 3.- El hecho de que la exégesis contemporánea se redacta sobre todo en inglés. Este informe deberá indicar también la ventaja que representa actualmente para la Escuela su presencia en Jerusalén, y explicitar la relación entre el convento de San Esteban y la Escuela.
- 111.** [*Petitio*] Pedimos al Maestro de la Orden que envíe dos frailes profesores a la Escuela bíblica y arqueológica francesa de Jerusalén, de aquí a cinco años.

Facultad de teología de la Universidad de Friburgo

- 112.** El compromiso de la Orden con la Facultad de Teología de la Universidad de Friburgo está regulado por un acuerdo tripartito con el Estado de Friburgo y la Conferencia Episcopal suiza. Ese acuerdo garantiza el carácter eclesial y civil de la Facultad. El acuerdo está sometido a renovación en 2015 y las partes deben comunicar su postura en 2013.



- 113.** [*Commendatio*] Recomendamos al Maestro de la Orden, Gran Canciller de la Facultad de Teología de Friburgo que vele, en el momento de las negociaciones que precederán a la decisión sobre el acuerdo, para que se garanticen a la Facultad las condiciones que le permitan mantener su carácter de centro internacional de formación teológica.
- 114.** En los próximos cinco años, dos de los actuales profesores dominicos de Friburgo llegarán a la edad de jubilación.
- 115.** [*Petitio*] Por esta razón pedimos al Socio para la vida intelectual que comience desde ahora, con la ayuda de los frailes de Friburgo, a identificar los frailes que puedan enseñar en la Facultad de Teología de Friburgo dentro de cinco años.

Universidad Pontificia Santo Tomás de Aquino en Roma (Angelicum)

- 116.** En los próximos cinco años se jubilarán una cuarta parte de los actuales profesores dominicos de la Universidad Pontificia Santo Tomás de Aquino. Será entonces especialmente difícil encontrar frailes que se ocupen de las funciones de responsabilidad en la Universidad.
- 117.** [*Petitio*] Por lo cual, pedimos al Socio para la vida intelectual que comience desde ahora, con la ayuda de la Universidad Pontificia Santo Tomás de Aquino, a identificar frailes y hermanas que puedan enseñar en esta universidad dentro de los próximos cinco años.
- 118.** [*Ordinatio*] Ordenamos a la Universidad Pontificia Santo Tomás de Aquino incluir en su análisis “SWOT” y en su plan estratégico un estudio sobre la posibilidad de gestionar mejor el número de profesores, teniendo en cuenta la competencia local y el número de hermanos disponibles en la Orden, si se da el paso de enseñar en una sola lengua, al menos en algunas facultades o en algunos ciclos. Esto permitirá servir a un mayor número de estudiantes y reducirá la carga salarial.

*Instituto Histórico de la Orden*

119. [*Petitio*] Pedimos al Maestro de la Orden que agregue, de aquí al próximo Capítulo general, a dos frailes al Instituto Histórico de la Orden como miembros ordinarios.

Cuestiones particulares*Diálogo con las ciencias contemporáneas*

120. [*Commendatio*] Recomendamos el compromiso de los frailes en el diálogo, a partir de la teología y de la filosofía, con las ciencias contemporáneas (ciencias sociales, física, biología, economía, ecología, ciencias de la salud...) Este compromiso conlleva que los frailes puedan formarse en estas ciencias, o profundizar en una formación ya adquirida.

Sociedad de editores dominicos

121. [*Petitio*] Pedimos al presidente de la Sociedad de editores dominicos (SED), que recibe el patrocinio del Capítulo, que invite a sus reuniones a todas las editoriales profesionales de la Orden para extender la cooperación internacional.

Tecnología al servicio del Apostolado Intelectual

122. Anteriores Capítulos Generales de la Orden han identificado la proclamación del Evangelio a través de varios medios tecnológicos de comunicación como una prioridad de la Orden (*ACG* 2001 Providence, nn. 95-99; *ACG* 2007 Bogotá, n. 111; *ACG* 1984 Cracovia, nn. 93-94; *ACG* 2001 Providence, n. 201).
123. [*Exhortatio*] A la luz de esto, invitamos a los frailes, en colaboración con los otros miembros de la Familia Dominicana, al uso de medios tecnológicos (como Internet según ejemplifican DOMUNI [www.domuni.eu] y *Dominicos* [www.dominicos.org]) para ampliar los límites de su apostolado educacional y alcanzar a aquellos que de otra forma no podrían beneficiarse.



Instituto Dominicano de Estudios Orientales de El Cairo

- 124.** [*Commendatio*] Teniendo en cuenta la importancia del conocimiento del Islam, recomendamos a las diversas entidades de la Orden que se sirvan de los recursos del Instituto Dominicano de Estudios Orientales (IDEO) de El Cairo y que colaboren en la vida de este Instituto.

Búsqueda de fondos

- 125.** [*Exhortatio*] Exhortamos a las Provincias y a todas las instituciones de la Familia dominicana y a cada hermano a interesarse activamente en la búsqueda de fondos (*fund raising*). Esto está en armonía con nuestra tradición dominicana de mendicidad y se hace cada vez más necesario, sobre todo para favorecer el acceso de los frailes y de las hermanas a una buena formación y para la vida de nuestras instituciones.

Agradecimientos

- 126.** [*Gratiarum actio*] Reconocemos, agradecidos, el servicio de reflexión e investigación teológicas que fray Edward Schillebeeckx (1914-2009) ha prestado a la Orden, a la Iglesia y a la humanidad, y animamos a las nuevas generaciones al estudio y conocimiento de su obra.
- 127.** [*Gratiarum actio*] Reconocemos con gratitud el trabajo de renovación de la teología moral acometido por fray Servais-Théodore Pinckaers (1925-2008), por habernos ayudado a leer la obra de Santo Tomás a la luz de las fuentes bíblicas y patrísticas, y por habernos ofrecido recursos teológicos para afrontar los desafíos morales de nuestro tiempo.

CAPÍTULO V

MINISTERIO DE LA PALABRA

Formación

128. [*Commendatio*] Recomendamos a todas las entidades de la Orden que envíen a los nuevos misioneros a algún Instituto o programa de formación misionera, bien en los lugares de destino o bien en otros centros o escuelas de Misionología, para garantizar una efectiva inculturación, expresada en el manejo del lenguaje y en la adecuada absorción de la cultura a la que se pretende evangelizar.
129. [*Commendatio*] Recomendamos que en todos los centros de formación de la Orden se incluya el estudio de la Teología de la Comunicación como preparación para el ejercicio del ministerio de la palabra.

Predicación a niños y jóvenes

130. El Capítulo General de 1986 en Ávila identificó al mundo de los jóvenes como una prioridad de nuestra misión (cf. *ACG* 1986 Ávila, nn. 67-71).
131. Como predicadores de esperanza, tenemos el reto de encontrar formas efectivas y creativas de establecer contacto con los jóvenes, para encontrarnos con ellos de manera respetuosa y abierta, escuchando sus más profundos deseos y aspiraciones, comprendiendo sus realidades y lenguaje, y respondiendo a su búsqueda de sentido a la luz del Evangelio.
132. [*Gratulatio*] Felicitamos a todos los hermanos y hermanas de la Orden que ya están vinculados en todo tipo de apostolados para la niñez, la adolescencia y la juventud.
133. [*Commendatio*] Reconocemos el rol efectivo de las Instituciones Educativas de carácter Católico, en especial las administradas por la



Orden, como lugares de contacto y como plataformas de testimonio hacia el evangelio de la esperanza, y por ello recomendamos a las Provincias que apoyen la presencia y ministerio de los hermanos en los colegios y universidades de carácter católico.

134. [*Commendatio*] Para los propósitos ya mencionados, sugerimos a las entidades de la Orden, en cuanto sea posible, establecer lugares y apostolados en los que niños, adolescentes o jóvenes, se puedan reunir para actividades culturales, educacionales y religiosas.
135. [*Gratulatio*] Al reconocer la necesidad de llevar el mensaje evangélico al mundo de los colegios privados y públicos, y las universidades, felicitamos a los hermanos que ya realizan trabajo pastoral como profesores, capellanes, etc., e invitamos a otros hacer lo mismo en lo posible.

La predicación a través de medios modernos de comunicación social

136. [*Commissio*] Delegamos al Maestro de la Orden que nombre un promotor de tiempo completo para las comunicaciones sociales, que presentará informe de su trabajo al *Socio* para la vida apostólica; sus funciones serán:
1. Promover el uso de los medios de comunicación, en especial Internet, dentro de las diferentes entidades de la Orden;
 2. Apoyar a los hermanos que ya estén involucrados en estos ministerios y motivarlos a colaborar con otras entidades;
 3. Desarrollar una base de datos de todos los hermanos de la Orden que trabajan en las áreas de radio, televisión, internet, medios impresos, películas y producciones en DVD.
 4. Desarrollar una base de datos de todos los sitios Dominicanos que se concentran en predicar la Palabra;
 5. Reunir a los hermanos que están vinculados en la producción filmica y de DVD para ver cómo pueden enriquecer la misión de la Orden (ver *ACG* 2004 Cracovia, n. 96); y
 6. Coordinar el trabajo del webmaster y todo lo relacionado con Internet.



137. [*Gratulatio*] Felicitamos a los hermanos, hermanas y laicos de la Orden que han desarrollado formas creativas e innovadoras de predicación a través de Internet, ofreciendo retiros “*on line*,” educación a distancia, asesoría, homilías y promoción vocacional. Sabemos que durante la preparación de este capítulo y durante su desarrollo el uso creativo de los vídeos y de Internet ha mostrado cómo usar tecnología moderna de manera efectiva, en cuanto al costo.
138. [*Commendatio*] Recomendamos que cada entidad de la Orden suministre oportunidades a los hermanos en formación para desarrollar sus habilidades en el uso responsable de la tecnología moderna (*ACG* 2004 Cracovia, n 233) y los dote para el desenvolvimiento del apostolado en los medios de comunicación.
139. [*Commendatio*] La página Web de la Orden es un medio para la predicación y también suministra información de la Orden. Por esta razón, es necesario que sea accesible, atractiva y presentada profesionalmente. Para asegurar que la página web refleje el rostro de la Orden, sugerimos al webmaster que trabaje bajo la dirección del Promotor para las Comunicaciones Sociales.

Colaboración entre las entidades

140. [*Petitio*] En el momento actual mientras hay entidades que numéricamente se hacen débiles, incluso algunas de larga historia y tradición, otras se han hecho fuertes. Pedimos a las Provincias que cuentan con vocaciones que atiendan, con especial interés, las posibilidades de presencia y colaboración de hermanos en las entidades que lo necesitan. Dicha colaboración debe estar definida mediante un acuerdo claro que precise las características solicitadas, las peculiaridades de la misión, los términos acordados para su puesta en marcha y la evaluación periódica. Esta colaboración también ha de estar abierta a otras ramas de la Familia Dominicana, de tal manera que se haga más fuerte la misión.
141. [*Commendatio*] Guardando el debido respeto a las características de cada Vicariato y Provincia, sugerimos a esas entidades que compartan los carismas propios, como también los recursos intelectuales, de inspiración y financieros. Allí donde Provincias o Vicariatos tienen en



común un mismo territorio y área lingüística, sugerimos que aborden las necesidades comunes en colaboración apostólica, a través de la creación de grupos de colaboradores o de docentes, y la remoción de obstáculos que impidan el traslado de una entidad a otra.

Misiones

La Orden en África

142. Desde 1976 IAOP ha sido una estructura continental que ha ayudado a desarrollar la colaboración de las entidades dominicanas de África en las áreas de formación, misión, intercambio de estudiantes y superación de barreras lingüísticas animando el aprendizaje del francés y del inglés.
143. [*Petitio*] Pedimos al Maestro de la Orden que promueva y coordine un apoyo continuado de la Orden para los proyectos establecidos, especialmente para Sankofa en Yamoussoukro, el Instituto Dominicano en Ibadan y la Casa de formación en Kinshasa y otros proyectos apostólicos en curso.
144. [*Commendatio*] Recomendamos a todas las Provincias y Vicariatos, en particular a aquellos que se encuentran ubicados en África, que apoyen la misión de los hermanos de St. Guillaume Courtet de L'Île de La Réunion, de la Provincia de Toulouse, cuyo territorio cubre La Réunion, Madagascar, Mauricio, Seychelles, Comores, y colaborar en su plan de fortalecer la presencia de la Orden en el Océano Índico.
145. [*Petitio*] Celebramos como signo de vitalidad de la Orden el centenario en 2012 de la misión ininterrumpida en África, que comenzó con la misión en la República Democrática del Congo. Otras entidades han celebrado también allí 50 años de existencia. Pedimos a otras Provincias que consideren la posibilidad de establecer nuevas fundaciones de la Orden en África.
146. [*Commendatio*] Recomendamos a la Provincia de Portugal estimule la presencia dominicana en Mozambique con algunos de sus frailes y de otras entidades que puedan sumarse.



La Orden en Haití

147. [*Petitio*] Solicitamos al Maestro de la Orden promover la misión en Haití. Recomendamos que las Provincias de Toulouse y Colombia lleguen a un acuerdo para el envío de hermanos al Vicariato de Haití.

Colaboración con la Familia Dominicana

148. Los laicos dominicos como miembros de la Orden Dominicana son una sola familia con las religiosas, frailes y hermanas y comparten la misión apostólica de la Orden y la Iglesia. Como frailes, nuestro reto es aceptar y coordinar nuestra misión predicadora entre los miembros de la Orden.
149. [*Commendatio*] Recomendamos a las diferentes ramas de la Familia Dominicana que establezcan en cada entidad una escuela o taller de predicación dirigido a todos los miembros de la Familia Dominicana y otros, para que los enriquezca como predicadores de la palabra en todas sus formas: litúrgica y no litúrgica según la vocación de cada uno.
150. [*Commendatio*] Invitamos a quienes lideran la Familia Dominicana en cada país o localidad que promuevan y ofrezcan un retiro común o asamblea para todos los miembros de la Familia Dominicana, por lo menos un retiro cada tres años, allí donde no se realiza.
151. [*Exhortatio*] Para llegar a los corazones de muchos y en especial en el de los jóvenes con nuestra predicación, sugerimos a los miembros de la Familia Dominicana el uso de las artes: la música, el teatro, las exposiciones, la literatura, etc. especialmente con el uso de las tecnologías modernas.

Voluntariado Dominicano Internacional

152. [*Gratulatio*] Reconocemos con agrado el décimo aniversario del Voluntariado Dominicano Internacional (DVI) como proyecto misionero común de la Familia Dominicana. Hemos podido constatar los pasos dados para la viabilidad de este proyecto y somos testigos del compromiso generoso de los voluntarios de los cinco continentes.



Felicitemos a las comunidades de envío y acogida de voluntarios, aspecto fundamental para el éxito de este proyecto.

- 153.** [*Petitio*] Pedimos al Maestro de la Orden seguir impulsando al DVI y a nuestras comunidades les pedimos que lo asuman enviando y recibiendo voluntarios.

Colaboración con el Movimiento Juvenil Dominicano

- 154.** [*Gratulatio*] Celebramos con alegría el caminar del Movimiento Juvenil Dominicano, su crecimiento en algunos lugares de la Orden y su constitución en nuevos países, especialmente durante los últimos doce años. Reconocemos como signo de esperanza para la Orden a los grupos de jóvenes que lo constituyen, viviendo en misión dentro de la Familia Dominicana, con diversidad en su modo de pertenencia, pero unidos en una opción común por los valores dominicanos desde los cuales han decidido vivir a Jesucristo como centro de sus vidas.
- 155.** [*Exhortatio*] Exhortamos a los frailes a que continúen impulsando, en vínculo con toda la Familia Dominicana, la predicación entre los jóvenes, ofreciendo su colaboración para acompañar a los distintos grupos vinculados al Movimiento y apoyando la creación de otros nuevos.
- 156.** [*Exhortatio*] Animamos a los jóvenes de nuestro Movimiento a profundizar cada vez más el ideal de Santo Domingo y a hacerlo vida en su propia vida, asumiendo compromisos de fondo como jóvenes predicadores en la Iglesia, con la palabra y el ejemplo, desde la compasión y la misericordia. Igualmente les animamos de nuevo a impulsar su formación, a ser fuente de inspiración para otros jóvenes, a asociarse aún más en torno a un Estatuto común reconocido por la Comisión Internacional del IDYM, a constituir un fondo económico que ayude a su impulso y organización y a fortalecer la comunicación apostólica entre sus miembros.



La administración y responsabilidad de la Creación

- 157.** [*Commendatio*] Al identificar en nuestro mundo la inmensidad y complejidad de los problemas ecológicos y el descubrimiento de los nuevos avances científicos en la vida humana, recomendamos que cada una de las comunidades de la Orden dedique una reunión de estudio anual para mejor informarse de la existencia y naturaleza de algún aspecto concerniente a la administración y responsabilidad de la creación (humana y no humana) para incorporarlo en nuestra predicación de manera más efectiva.
- 158.** [*Exhortatio*] Al reconocer señales esperanzadoras de avance en ética ambiental y ecología humana en el mundo, convocamos a los miembros de la Familia Dominicana a entrar más profundamente en este tipo de discusión con interlocutores apropiados a través de diálogos sobre estos temas a la luz del concepto fundante y profundo de la Iglesia sobre la administración de la creación.
- 159.** [*Commendatio*] Recomendamos que cada Regente de Estudios identifique, motive y apoye a los frailes a especializarse en los campos de la ciencia, ética médica y ética ambiental ya sea a través de programas de estudio o con el establecimiento de centros, si esto es posible, dada la urgente necesidad de evangelización de cultura en estas áreas de interés .
- 160.** [*Exhortatio*] Reconociendo la necesidad de ofrecer un testimonio moral creíble para el mundo, la necesidad de ser signo de solidaridad con quienes son menos afortunados en un mundo a menudo dominado por el consumismo, y la necesidad de proteger la creación para bien de las generaciones futuras, sugerimos a los frailes estar atentos a las repercusiones de sus acciones en la comunidad y vida ministerial que impactan la creación (por ejemplo, reciclaje, medios de transporte, control del termostato, uso de la electricidad y el agua, aislamiento térmico).



Dialogo interreligioso

- 161.** La importancia del diálogo interreligioso ha sido reafirmada por todos los anteriores Capítulos Generales (*ACG* 1986 Ávila, n. 22 y *ACG* 2007 Bogotá, n. 82).

Los nuevos elementos del contexto de hoy hacen que nuestro compromiso en el diálogo interreligioso sea más importante que nunca: el crecimiento de la violencia justificada en nombre de la religión afecta a los cristianos en muchos países, lo mismo que el activismo exagerado de algunos grupos evangélicos.

- 162.** [*Commendatio*] Recomendamos a los formadores que capaciten a los frailes, tanto en formación inicial como permanente, dándoles al menos un conocimiento básico de las otras religiones, y promoviendo la reflexión sobre la Teología de las Religiones en nuestras facultades Dominicas y centros de estudio. Algunos recursos de nuestros centros especializados de estudio deben usarse para este propósito.

- 163.** [*Gratulatio*] Aplaudimos el trabajo tan valioso que muchos frailes de manera individual y las mencionadas instituciones especializadas de la Orden están haciendo en el área del diálogo con las culturas y las religiones, en especial con el Islam, diálogo este que se ha vuelto más que necesario en los años recientes.

- 164.** [*Commendatio*] Recomendamos a las Provincias que financieramente y con recursos humanos apoyen las siguientes instituciones: El Instituto Dominicano para los Estudios Orientales – IDEO (Cairo), Comunidad de Estambul (Turquía), Centro para la Paz (Lahore, Pakistán), Centro de Investigación y Diálogo Interreligioso CRID (Pontianak, Indonesia), Cátedra de las Tres Religiones (Valencia, España), Santo Tomás (Ávila, España).

- 165.** [*Exhortatio*] Convocamos a los Socios para la vida apostólica y para la vida intelectual para que continúen organizando las “Journées Romaines Dominicaines” en las cuales los frailes y hermanas vinculados al diálogo interreligioso con el Islamismo y otras corrientes religiosas de importancia tengan la oportunidad de reunirse cada cuatro años. Les



solicitamos que también suministren en esos encuentros lugares donde los recursos humanos y materiales son requeridos, como es el caso de la Biblioteca de Estudios Dominicanos en Ibadan (Nigeria).

Justicia y Paz

- 166.** [*Petitio*] Pedimos a los Co-Promotores Generales de Justicia y Paz que para enero del 2012, establezcan una red efectiva internacional que comparta la información dentro de la Familia Dominicana y dentro de la Curia de Santa Sabina,.
- 167.** [*Ordinatio*] Ordenamos que la Comisión Internacional de Justicia y Paz redacte una descripción de deberes y objetivos precisos para los Promotores Generales, Regionales y Provinciales. (*ACG 2007 Bogotá*, n. 69); especifique también la división de funciones entre los dos Co-Promotores Generales, y presente todo esto al Consejo General para su aprobación en Mayo de 2011.
- 168.** [*Commendatio*] Recomendamos que antes del próximo Capítulo General la Comisión Internacional de Justicia y Paz guíe una reflexión y discusión teológica en todas las entidades de la Orden sobre la tradición dominicana en el apostolado de Justicia y Paz, teniendo en cuenta las tres grandes prioridades actualmente establecidas por la misma Comisión.

Estudios regionales sobre situación de conflicto

- 169.** [*Petitio*] Pedimos a los socios del Maestro de la Orden para las distintas regiones que promuevan, en cada una de ellas, un estudio teológico de la situación de conflicto que exista allí, para que se escuche la voz de la Orden en favor de la paz, la justicia social y la armonía entre los pueblos.

Escuelas de predicación

- 170.** [*Petitio*] Pedimos al Socio para la vida intelectual de la Orden que promueva la creación de escuelas o centros de predicación en la Orden, favoreciendo la comunicación entre ellas. Igualmente, que se encargue de crear en la página Web de la Orden un enlace (link) para ofrecer



a toda la Familia Dominicana documentación sobre formación para la predicación y que incluya allí información sobre dichos centros de predicación existentes en la Orden.

V Centenario del Sermón de Montesinos

171. [*Petitio*] Pedimos a los hermanos de toda la Orden que para el IV Domingo de Adviento del año 2011 se lea o se predique en todas las iglesias dependientes de la Orden el Sermón pronunciado por Antonio de Montesinos en la Española el IV Domingo de Adviento del año 1511, que sea como una memoria colectiva de este acontecimiento que defendió, en nombre de la Iglesia, la dignidad humana.

Cuba

172. [*Petitio*] Con motivo de la aceptación del Aula y Centro Fr. Bartolomé de las Casas en Cuba, en funcionamiento desde hace 12 años, como lugar de reflexión y diálogo intercultural, pedimos la colaboración de aquellas entidades de la Orden que estén en condiciones de ofrecerla.

Las migraciones

173. Declaramos que uno de los signos de los tiempos actuales es la migración, tanto a nivel internacional como dentro de los países. Ésta incide en el cambio social, económico, político, cultural y religioso de los pueblos, de la humanidad. Hoy, la pregunta de Montesinos: « estos, ¿no son hombres? » adquiere mayor vigencia y se hace universal ante la amplísima movilidad humana que es percibida y enfrentada de maneras muy diversas, desde la acogida y la solidaridad hasta la xenofobia.

174. [*Gratulatio*] Valoramos las diversas iniciativas de estudio del fenómeno y de acompañamiento a los migrantes, especialmente cuando son realizadas en colaboración entre varias entidades de la Orden, de la Familia Dominicana y con otras instancias eclesiales.

175. [*Exhortatio*] Exhortamos a todos los frailes a desarrollar una particular sensibilidad que tenga presente no sólo la trágica condición de muchos migrantes, sino también sus esperanzas y sus aportaciones a las sociedades que les reciben.



Nuestra itinerancia debería hacernos más capaces de identificarnos y caminar con los migrantes; así nuestras diversas formas de predicación habrán de promover la inclusión y los derechos humanos básicos y evitar cualquier estereotipo que pueda de alguna forma deshumanizar al otro.

Es importante reconocer y profundizar las formas en que la migración está transformando, enriqueciendo e interpelando a la Iglesia y a la Orden, para poder anunciar el Evangelio a todas las gentes y proclamar que Dios no hace acepción de personas ni de culturas.

Pueblos indígenas

176. Al conmemorar los 500 años de la llegada de la Orden al « Nuevo Mundo » y reconociendo que la predicación de la primera comunidad en la Española marcó un proceso de reconocimiento a los pueblos originarios (indígenas):
177. [*Gratulatio*] Felicitamos y animamos a todos los hermanos y a la Familia Dominicana a que continúen con entusiasmo y entrega su predicación misionera en esos lugares y pueblos indígenas.
178. [*Gratulatio*] Felicitamos de manera particular a los frailes que promueven los diálogos interculturales e intraculturales en centros de investigación antropológicos y teológicos, como por ejemplo el Centro de Estudio Ak' Kutan Fray Bartolomé de las Casas en Alta Vera Paz (Guatemala), y en otros centros semejantes en América donde los Dominicos buscan contemplar mejor el rostro de Cristo desde la vida histórica y actual de los pueblos autóctonos.
179. [*Petitio*] Pedimos a los superiores mayores, en cuyo territorio se encuentran dichas misiones, que no escatimen esfuerzos para seguir apoyando a los hermanos y a las comunidades que generosamente acompañan a los pueblos indígenas.
180. [*Petitio*] Pedimos a los Priors provinciales y viceprovinciales y a los Vicarios de las misiones en pueblos indígenas dar a conocer el trabajo que realizan, con el fin de mantener viva la presencia de la Orden en



dichos lugares y motivar a que otros hermanos colaboren por un tiempo en dichas misiones.

Ministerio parroquial

181. [*Exhortatio*] Nuestra presencia en las parroquias es un asunto que sigue requiriendo una reflexión. El Capítulo General de Roma 1983 (ACG, nn. 38-42) trató ampliamente el tema de las parroquias dominicanas. Exhortamos a los hermanos a estudiar de nuevo esta documentación aún vigente.
182. [*Commendatio*] Recomendamos a nuestras comunidades que tienen parroquias a su cuidado que impulsen: el ministerio de la palabra, la formación bíblica y teológica para los laicos y la vida consagrada, el compromiso evangélico con los más pobres y el acercamiento a los que se han alejado de la Iglesia. Todos ellos como elementos prioritarios de la misión dominicana en dichas comunidades. Asimismo, que favorezcan la colaboración apostólica con otros ámbitos de predicación de las iglesias particulares, especialmente la pastoral social, el compromiso decidido con los derechos humanos, el apoyo a algunas pastorales especializadas y la formación teológica de los agentes de pastoral.
183. [*Commendatio*] Dado que nuestro apostolado es por naturaleza comunitario, recomendamos a los hermanos que trabajan en parroquias que fortalezcan la colaboración con la familia dominicana, cuiden de la dignidad de la liturgia, armonicen su servicio apostólico al Pueblo de Dios con las exigencias propias de la vida conventual y hagan de dicha misión una labor evidentemente comunitaria.
184. [*Commendatio*] Recomendamos a los Piores provinciales y viceprovinciales y a sus consejos que estudien detalladamente las necesidades reales de una iglesia particular para aceptar o no una parroquia o para mantener la presencia en algunas de ellas. Igualmente les recomendamos que aseguren un desempeño apostólico realmente comunitario.

CAPÍTULO VI

FORMACIÓN

- 185.** El objetivo de nuestra formación es la preparación de predicadores dominicos. La predicación distintiva dominicana debe ser el punto creativo de referencia en todos los otros aspectos de formación humana, espiritual, intelectual y pastoral. El celo compartido por compartir los frutos de la contemplación de la Palabra de Dios provee el ambiente en el cual todos crecemos como predicadores: una cultura de misión.
- 186.** [*Ordinatio*] En vista de la formación de predicadores dominicos, ordenamos que los formadores y sus equipos de formación lean e implementen las disposiciones del Capítulo de Cracovia respecto a las vocaciones y formación (c. 5) y la *Carta al Formador* del Capítulo de Bogotá (c. 5). Siguiendo a nuestros hermanos del Capítulo de Bogotá los invitamos “a familiarizarse con la rica documentación de la Orden sobre vocaciones y formación” (*ACG 2007 Bogotá*, n 197).
- 187.** [*Gratulatio*] Resaltamos el buen trabajo que actualmente se realiza en la misión de formar predicadores dominicos en todos los niveles. Ahora deseamos presentar una variedad de medios para avanzar en lo dispuesto por los Capítulos de Cracovia y Bogotá sobre la formación.

El promotor de vocaciones y la admisión de candidatos

- 188.** El fomento de las vocaciones fortalece nuestro trabajo pastoral general con los jóvenes, incentiva a los frailes jóvenes a que hagan parte de las actividades de promoción de las vocaciones, y requiere la colaboración de toda la Familia Dominicana, y en particular, las oraciones de nuestras monjas. Es también una motivación a nuestras comunidades para que vivan visiblemente las ricas dimensiones de la vida dominicana (*LCO 165 § I*).



- 189.** [*Ordinatio*] Basados en la experiencia positiva de varias entidades de la Orden, decretamos que se nombre un promotor de vocaciones en cada Provincia, Viceprovincia y Vicariato (*ACG 2004 Cracovia*, n. 265). En lo posible, la promoción y dirección de vocaciones debe ser su tarea principal.
- 190.** [*Exhortatio*] Teniendo en cuenta la diversidad de candidatos que ingresa hoy a la Orden, en términos de edad, origen cultural y formación teológica, exhortamos a los promotores de las vocaciones y Consejos de Admisión que realicen un escrutinio adecuado de la idoneidad de los candidatos antes de aceptarlos para la forma específicamente dominicana de vida consagrada. No podemos pedirles a nuestros candidatos que “estén perfectamente motivados; más bien deben tener la capacidad de madurar gradualmente y de integrarse gozosamente en nuestra profesión de vida.” (*ACG 2004 Cracovia*, n. 263).

La formación de los formadores

- 191.** [*Commendatio*] Recomendamos al Maestro de la Orden que establezca un curso de orientación para nuevos formadores (tanto para maestros de novicios como maestros de estudiantes), de forma que ellos, como formadores, sean formados en el contexto de nuestro común carisma, leyes y misión. (*ACG 2004 Cracovia*, n. 274).
- 192.** [*Commendatio*] Recomendamos que haya una reunión regular de todos los formadores (*ACG 2004 Cracovia*, n. 272; *ACG 2007 Bogotá*, n. 219). Este encuentro deberá suministrar un foro para la discusión de asuntos comunes de formación y la exploración de formas de profundizar la colaboración regional.

La comunidad de formación

- 193.** [*Exhortatio*] En continuidad con Bogotá n. 216, exhortamos al Prior Provincial, al Viceprovincial y al Vicario General, junto con sus respectivos consejos, para que de manera regular evalúen la comunidad de formación y el ambiente en que se desenvuelve, asegurando la congruencia necesaria entre la vida que decimos que vivimos y la que en realidad vivimos.



194. [*Commendatio*] Una casa de formación tiene tanto el deber como la alegría de educar hermanos en lo propio del gobierno dominicano. Por lo tanto, recomendamos la práctica, ya establecida en las casas de formación de muchas provincias, de incluir a los frailes con votos simples en reuniones de la comunidad distintas de las reuniones de capítulo conventual (*LCO 6-7*).

Auténtica Formación Intelectual Dominicana

195. [*Commendatio*] Con el propósito de promover una auténtica formación intelectual dominicana, en especial en las entidades donde no hay centros dominicanos de estudios, recomendamos colaboración en este campo entre las distintas entidades de la Orden.
196. [*Exhortatio*] Exhortamos al Socio para la vida intelectual a que facilite esta colaboración en conjunto con los socios de las regiones en cuestión y los Regentes de Estudios. Entre las formas de compartir los recursos podría estar el intercambio de profesores dominicos entre las distintas entidades.
197. [*Exhortatio*] Exhortamos a los formadores y profesores a que sean generosos cuando sea necesario el servicio a las monjas, las hermanas o los laicos dominicos.

Hermanos Cooperadores

198. [*Exhortatio*] Pedimos a los formadores de hermanos cooperadores que estudien e implementen lo dispuesto en *LCO 217-220*, *ACG 2004 Cracovia*, nn. 248-259; de forma que los hermanos cooperadores puedan realizar su rol distintivo en el apostolado de predicación de la Orden y su parte correspondiente en la vida y gobierno de nuestras comunidades.

Formación permanente

199. [*Exhortatio*] Exhortamos a todos los hermanos a que adquieran las habilidades que son necesarias para la práctica pastoral contemporánea en la Iglesia. En nuestra situación actual es necesario, con relación tanto



a la formación inicial como continuada, que se profundice la atención a las cuestiones de madurez real, sexualidad, tendencias conductuales, y el voto de castidad. La formación continuada debe promover una conciencia de la diferencia entre la familiaridad y los lazos profesionales y ministeriales que son esenciales para un ministerio efectivo hoy en día (ACG 2007 Bogotá, n. 223).

- 200.** [*Exhortatio*] Al reconocer que la formación nunca termina para un dominico, porque siempre ha de avanzar, exhortamos a cada hermano a que cultive una genuina madurez personal, la práctica de la oración, la fidelidad a los votos, la vida común, el estudio continuo, y la solidaridad activa con los pobres. Todo esto es necesario para ser un “predicador de la gracia” y un verdadero testigo.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN

Reestructuración de las entidades de la Orden

201. [*Commissio/Ordinatio*] Comisionamos al Maestro de la Orden y ordenamos a todos los hermanos de las entidades en cuestión que inicien un proceso de reorganización de la estructura gubernamental, para promover la misión apostólica y la observancia regular de los hermanos. Al finalizar el proceso, el cual debe ser culminado para el 2016, habrá, como entidades autónomas de la Orden, sólo Provincias y Viceprovincias. Los conventos y casas bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden también existirán. A nivel provincial, adicionalmente a los conventos y casas en el territorio de la Provincia, algunas de ellas tendrán Vicariatos Provinciales, como también conventos y casas fuera del territorio provincial. A la luz de esta reducción en los tipos de entidades que pueden darse en la Orden, todas los actuales Vicariatos Generales tienen que seguir el procedimiento recomendado en el n. 206. Además, todas las entidades actualmente existentes como Vicariatos Regionales van a ser designadas como Vicariatos Provinciales al final de este proceso. Los conventos o casas que no hacen parte de una Provincia o Vicariato Provincial, al finalizar este proceso serán reconocidos como comunidades fuera del territorio de la Provincia. El Prior Provincial, o el Viceprovincial, según el caso, hará una visita canónica a estas comunidades y puede nombrar para dichos conventos y casas un Vicario (cf. LCO 345).

Reformas a las estructuras de la Orden y Transición a las Nuevas Estructuras

202. [*Commissio*] Debido a que los cambios en las Constituciones de la Orden requieren la aprobación de tres Capítulos Generales, la implementación de la reorganización mencionada en la Ordenación n.



201 será efectiva sólo en el 2016. Sin embargo, un periodo de transición será necesario con normas concretas y procedimientos oportunos. Por lo tanto, comisionamos al Maestro de la Orden que:

1. Prepare una lista de disposiciones del *LCO* que se deben modificar para los dos próximos Capítulos Generales hasta que esta reorganización sea aprobada de manera definitiva;
 2. Ofrezca asistencia y pautas concretas para las Provincias y Vicariatos afectados por esta reorganización.
203. [*Ordinatio*] Con este objetivo, ordenamos con incoación los siguientes cambios:
1. *LCO* 257 § I, 1°, que dos tercios de los vocales (25) serán afiliados a la Viceprovincia *una vez establecida*.
 2. *LCO* 407 § I, 7° y *LCO* 409-bis: el número “veinte” (20) sea cambiado por “veinticinco” (25).

Vicariatos: General y Provincial

204. [*Ordinatio*] Ordenamos que el Maestro y su Consejo no establezcan ningún otro Vicariato General.
205. [*Ordinatio*] Con el propósito de fortalecer la vida y misión dominicanas, ordenamos que para el año 2016 todos los Vicarios Generales formen parte de una de las entidades de la Orden como lo dispone la *Ordenación* n 201. Cada Vicariato General comenzará un proceso, bajo la asistencia del *socio* del Maestro de la Orden, para determinar qué estructura jurídica dará mayor vigor a su vida y misión dominicanas.
206. [*Commendatio*] Recomendamos el siguiente proceso para los Vicariatos Generales en orden al cumplimiento, para el año 2016, de la reorganización dispuesta en la *Ordenación* n. 201.
1. Si el Vicariato General tiene el número requerido de frailes y conventos, se puede realizar la petición para que se convierta



en una Viceprovincia. Si no hay un número suficiente de frailes o conventos para que se transforme en una Viceprovincia, el Vicariato General podrá integrarse a otra Provincia, o transformarse en un Vicariato Provincial, o en una o varias casas de una Provincia *extra territorium*.

2. El Vicariato General se fusiona con una o más entidades para transformarse en una Viceprovincia o en un Vicariato Provincial más fortalecido.
 3. Durante el tiempo de transición, todos los Vicarios Generales y los socios del Maestro involucrados en dicho proceso deben ser invitados a una reunión con el Maestro de la Orden con el propósito de discutir opciones e inquietudes.
 4. El proceso para cada Vicariato general debe ser evaluado anualmente con un reporte escrito redactado por el Vicario General y enviado al Maestro de la Orden para que de esta forma pueda ofrecerse apoyo y asistencia al vicariato durante esta etapa de transición.
 5. Los estatutos del Vicariato General deben ser revisados a la luz de la reorganización dispuesta en la Ordenación n. 201 y de la entidad de la cual formará parte para el año 2016.
- 207.** [*Commendatio*] Recomendamos que una Provincia con un Vicariato Provincial con menos de 15 vocales, o con uno que no tenga convento, entre en un proceso con los hermanos de ese vicariato para ser completado para el año 2016 con el fin de determinar que estructura jurídica dará mayor vigor a su vida y misión dominicanas. El Vicariato Provincial será fortalecido para alcanzar los requerimientos propuestos para un Vicariato Provincial, o se integrará de manera directa dentro de otra Provincia o se fusionará con una o más entidades para transformarse en una Viceprovincia o en un Vicariato Provincial más fuerte. Como parte de este proceso, los estatutos provinciales y vicariales deberán ser examinados y revisados como sea necesario. De otra forma, el Vicariato Provincial será una o varias casas de una Provincia *extra territorium*. En este caso, sus estatutos serán abolidos.



Provincias y Viceprovincias

- 208.** [*Ordinatio*] Con el propósito de fortalecer la vida y misión dominicanas, ordenamos que para el 2016 todas las Provincias y Viceprovincias, donde sea apropiado, hagan parte de una de las entidades de la Orden como lo dispone la Ordenación n. 201. Cada Provincia o Viceprovincia comenzará un proceso, bajo la asistencia del *socio* del Maestro de la Orden, para determinar qué estructura jurídica dará mayor vigor a su vida y misión dominicanas.
- 209.** [*Commendatio*] Recomendamos el siguiente proceso para las Provincias (y si se ve apropiado, para las Viceprovincias) para acogerse, para el año 2016, a la reorganización que dispone la Ordenación n. 201:
1. Si la Provincia no cuenta con un número suficiente de frailes o conventos para seguir siendo considerada una Provincia, se transformará en una Viceprovincia o Vicariato Provincial. En el caso que no tenga los requerimientos de un Vicariato Provincial, se transformará en una o varias casas de una Provincia *extra territorium*;
 2. La Provincia se fusionará con una o más entidades para permanecer como Provincia o se volverá una Viceprovincia;
 3. Durante el tiempo de transición, todos los Piores Provinciales y los socios del Maestro involucrados en dicho proceso deberán ser invitados a una reunión con el Maestro de la Orden con el propósito de discutir opciones e inquietudes.
 4. El proceso para cada Provincia debe ser evaluado anualmente con un reporte escrito, redactado por el Prior Provincial y enviado al Maestro de la Orden para que de esta forma pueda ofrecerse apoyo y asistencia a la Provincia durante esta etapa de transición.

En caso de que la estructura jurídica de la Provincia o Viceprovincia cambie, los estatutos de la entidad deberán ser revisados de modo que se conformen a su nueva estructura jurídica para el año 2016.



Reconfiguración de las Regiones

Bolivia

- 210.** [*Ordinatio*] Reconociendo el proceso continuo de colaboración entre los hermanos de los dos vicariatos, decretamos que la Provincia de Teutonia y la de San Alberto Magno, Estados Unidos, sigan los pasos requeridos para establecer las estructuras fraternas, apostólicas y económicas necesarias para el establecimiento de una Viceprovincia en Bolivia para el año 2013.

Venezuela

- 211.** [*Petitio*] Reconociendo el progreso hecho en la integración de los hermanos del Proyecto Común en la Provincia de Nuestra Señora del Rosario en Venezuela, solicitamos al Prior Provincial de dicha provincia a que continúe acompañando a los hermanos, particularmente en lo que atañe a estudios institucionales y complementarios, vida comunitaria, y apostolado, en orden a alcanzar la meta de una eventual Viceprovincia en Venezuela.

De esta manera, solicitamos al Prior Provincial de la Provincia de Bética que explore junto con los hermanos de su Vicariato formas de colaboración: a través de asignaciones en cualquiera de las formas dispuestas en las Constituciones, manteniendo la afiliación a su Provincia de origen; a través del ofrecimiento de sus casas para alojar algunos de los estadios de formación; o a través de otros medios.

Zona Caribe

- 212.** [*Gratulatio*] Aplaudimos la iniciativa de los hermanos del Vicariato General de Puerto Rico de explorar su integración a una de las Provincias de los Estados Unidos de América, y apoyamos dicho proceso, el cual va en la línea de lo que se ha dicho en este Capítulo con respecto a las acciones a tomar por parte de todos los Vicariatos Generales en la Orden.



- 213.** [*Petitio*] Con respecto a los Vicariatos angloparlantes de las Provincias de Inglaterra y de Irlanda, solicitamos:
1. Que los dos Piores Provinciales fortalezcan los vínculos entre los Vicariatos y las Provincias de origen; para que así se promueva y se apoye la vida en comunidad y los proyectos en común de una forma cohesiva y comprometida para el fomento de la misión y vida dominicanas; y
 2. Anualmente los Vicarios provinciales con sus consejos se reúnan para planear una colaboración apostólica e intervicarial común en pro de alcanzar el objetivo de la integración dentro de un solo Vicariato Provincial.
- 214.** [*Petitio*] Solicitamos a los Vicarios Provinciales y sus consejos, de los Vicariatos de la República Dominicana y de Cuba, que realicen una colaboración más profunda con vista a transformarse en un solo Vicariato Provincial según el proceso que sigan sus Provincias de origen en España. Apoyamos además su colaboración continua en los proyectos de formación y en los centros de vida intelectual. Estas entidades continuarán requiriendo ayuda económica de sus Provincias para llevar a cabo su misión.
- 215.** [*Petitio*] Solicitamos al Prior Provincial de la Provincia de Toulouse que desarrolle del todo la vida dominicana en Haití incrementando la participación de los hermanos haitianos en la vida del Vicariato, así como también solicitando el apoyo de otras Provincias y Vicariatos como Colombia y la República Democrática del Congo. También pedimos al Prior Provincial que fortalezca la colaboración con los vicariatos de Republica Dominicana y Cuba.
- 216.** [*Commendatio*] Recomendamos un encuentro anual entre los vicarios de la región con el Socio para Latinoamérica y el Caribe para explorar la colaboración y el ministerio apostólico.



Península Ibérica

217. [*Gratulatio*] Felicitamos a los hermanos de la Península Ibérica (JIP) por su participación en el proyecto del año 2016 para llegar a una nueva entidad dominicana que fortalecerá la vida y misión dominicanas en la región.

Congreso de Hermano Cooperadores

218. [*Petitio*] Solicitamos al Maestro de la Orden que nombre un comité de hermanos cooperadores para que organice un congreso internacional de hermanos cooperadores que habrá de centrarse en la revisión y renovación de la vocación y el ministerio del hermano cooperador en nuestro tiempo.

Gobierno de las Instituciones Académicas

219. [*Commissio*] Comisionamos al Maestro de la Orden para que designe una comisión que formule medidas concretas para la transferencia de la Universidad de Santo Tomás (UST) Manila, a la jurisdicción de la Provincia Dominicana de las Filipinas, como lo estipula el n. 120 de *ACG* 1995 Caleruega. El trabajo de esta comisión será completado y enviado al Maestro y su consejo para su aprobación e implementación para el año 2013.
220. [*Commissio*] Comisionamos al Maestro de la Orden para que proponga cambios en los Estatutos de la Universidad Pontificia de Santo Tomás (PUST), dentro del presente proceso de reescribir los Estatutos de la PUST. Estos cambios pueden incluir lo siguiente:
1. Creación de un Consejo de Administración, cuyos miembros serán nombrados por el Maestro de la Orden como Gran Canciller de la Universidad. El nombramiento de los miembros se basará en su experiencia y habilidad para aportar su pericia profesional en el gobierno de la universidad, lo cual incluye finanzas, organización, y planeación; y



2. Nombramiento de un Vicerrector de la Universidad, quien puede servir como presidente del Consejo de Administración.

El Gobierno de las Comunidades Locales

221. [*Ordinatio*] Ordenamos que para la aprobación del Síndico conventual por parte del Prior Provincial o Viceprovincial, se deben realizar los siguientes cambios en el *LCO* 328:

§ II. - *Es instituido por el prior con el consentimiento del consejo conventual y con la aprobación del prior provincial.*

§ III. - *Es nombrado por tres años, y puede ser nombrado inmediatamente para otros tres, pero no para un tercer trienio, a no ser en casos de necesidad.*

Visitas canónicas del Maestro de la Orden

222. [*Petitio*] Se prevén dos visitas canónicas del Maestro de la Orden durante el mandato de nueve años (*LCO* 398 & II). Pedimos que una de esas visitas sea dirigida por el Maestro de la Orden, acompañado preferentemente por el *socio* vinculado a la entidad y que la otra visita sea de ordinario dirigida por el *socio* vinculado a la entidad, acompañado de otro fraile que no sea necesariamente un miembro de la Curia Generalicia.

Organización de la visita dirigida por el Maestro de la Orden

223. Al menos seis meses antes será enviado un cuestionario al Prior Provincial, que lo discutirá con su consejo. El Prior Provincial remitirá un breve informe sobre los siguientes aspectos:

1. Número de frailes, de conventos y de casas y un perfil demográfico de la entidad;
2. Tipos de actividades apostólicas;
3. Retos que se afrontan;
4. Estructuras de formación religiosa e intelectual;
5. Agenda propuesta para la visita.



Durante la visita:

5. Encuentros de comunidades y de frailes según las modalidades que el Maestro de la Orden determine;
6. Reuniones con los diversos organismos provinciales (consejos, comisiones y otros);
7. Encuentro informal con la familia dominicana;
8. Visitas a uno o más monasterios.

En la medida de lo posible, para asegurar una mayor unidad de la Provincia con sus diversas entidades, los Vicariatos provinciales y regionales serán visitados durante la misma visita canónica por un fraile nombrado por el Maestro de la Orden. Además, también en la medida de lo posible, el Maestro de la Orden o su delegado han de visitar otras provincias de la región con las que se compartan proyectos comunes.

Las conclusiones han de enviarse durante el mes que sigue a la visita.

El socio vinculado a la entidad se encargará de hacer el seguimiento después de la visita canónica.

Organización de la visita dirigida por el socio u otro fraile

- 224.** Al menos seis meses antes se enviará un cuestionario al Prior Provincial (cfr. supra).

Durante la visita.

1. Encuentro con cada comunidad;
2. Encuentro con aquellos hermanos que lo deseen, según los procedimientos establecidos por el fraile que dirija la visita;
3. Encuentro con las diversas instituciones de la provincia.

Las conclusiones han de enviarse durante el mes que sigue a la visita.

El *socio* vinculado a la entidad se encargará de hacer el seguimiento después de la visita canónica.



Visitas canónicas del Prior Provincial

225. [*Exhortatio*] Recordamos a los Priors provinciales la necesidad de visitar canónicamente sus casas de formación cada año y a sus comunidades dos veces durante su mandato (*LCO* 340). El capítulo General de Providence ha propuesto un procedimiento en lo que respecta a la recepción de las conclusiones de la visita canónica (*ACG* 2001 Providence, n. 457).

Procedimiento para elegir al Maestro de la Orden

226. [*Commissio*] Encomendamos al Maestro de la Orden que, antes del próximo Capítulo General electivo, sea enviado a los capitulares un texto de procedimiento sobre la elección del Maestro de la Orden. Este texto podrá inspirarse en el texto siguiente, establecido a partir de la experiencia de los Capítulos electivos precedentes.

Sesiones por grupos lingüísticos

227. [*Commendatio*] Antes del *tractatus*, tienen lugar tres sesiones por grupos lingüísticos. El presidente de cada grupo lingüístico es nombrado por el presidente del Capítulo.

Durante la primera sesión:

1. Se invita a los frailes a poner por escrito el nombre de uno o más frailes que quieran proponer para la discusión;
2. El presidente lee los nombres propuestos por orden alfabético, indicando el número de votos para cada nombre;
3. El presidente invita luego a que el grupo discuta cada nombre siguiendo el orden alfabético de sus apellidos;
4. Al final de la discusión, cada fraile propone por escrito un máximo de tres nombres de frailes a los que quiere oír durante la tercera sesión del grupo lingüístico;



5. En la reunión del comité de dirección, cada grupo lingüístico presenta al presidente del capítulo los nombres recopilados por cada grupo, junto con el número de votos para cada fraile;
6. Cuando sean conocidos todos los nombres, el presidente del capítulo, con el comité de dirección, hace una lista de los frailes nombrados, para que sea repartida a los grupos lingüísticos;
7. Si la lista contiene nombres de frailes que no están presentes en el capítulo, el comité de dirección decidirá por mayoría a quiénes convocar.

Durante la segunda sesión:

8. Se distribuye la lista por los grupos lingüísticos que elegirán por escrito, para que sean oídos, los cinco frailes que tengan más votos;
9. El secretario general organiza el horario de visitas a los diversos grupos.

Durante la tercera sesión:

10. Los frailes escuchan a los diversos hermanos invitados y les hacen las preguntas que deseen;
11. Al final de esta discusión, el grupo decide de nuevo por escrito los nombres de los frailes que van a ser propuestos para ser discutidos en el *tractatus*. Esta lista será posteriormente dada por escrito al presidente del capítulo.

El *tractatus*

228. El *tractatus* comienza con una oración.

El presidente del capítulo preside el *tractatus*. Un moderador anima el *tractatus* con la ayuda de otro moderador.



El presidente lee la lista de los frailes ya propuesta por los grupos lingüísticos e invita a los capitulares a sugerir otros nombres si lo desean.

Los frailes propuestos por orden alfabético de apellidos disponen, si lo desean, de 15 minutos como máximo para hacer una presentación a los capitulares basada en las cuestiones que el comité de dirección haya acordado que sean comunes para todos.

Tras esta presentación, se le pide al fraile concernido que deje la asamblea. Se sigue una discusión durante un periodo de 15 minutos, ampliables a petición de la mayoría de los capitulares. A cada capitular se le permite un máximo de 3 minutos para expresar su opinión.

Cuando se termina esta discusión se le pide al fraile, si es capitular, que regrese a la sala, y el procedimiento continúa hasta que todos los frailes propuestos hayan sido entrevistados.

El *tractatus* termina con una breve plegaria a Santo Domingo.

Recepción de las Actas de los Capítulos Generales

229. [*Exhortatio*] Exhortamos a los priores provinciales a que encuentren modos creativos no sólo para traducir y distribuir las actas de los capítulos generales, sino también para hacer que sus contenidos sean conocidos y asumidos en los conventos y las casas de sus Provincias, Viceprovincias y Vicariatos (*ACG 2007 Bogotá*, n. 227).

La Curia Generalicia

230. [*Commissio*] Para que la Curia General pueda ayudar al Maestro de la Orden a llevar a cabo sus tareas de un modo eficaz, encomendamos al Maestro de la Orden que evalúe las necesidades y los desafíos que se le presentan a la Orden, de modo que pueda:

1. Revisar la composición de la Curia y las áreas para las que se necesitan *socios* o promotores;



2. Precisar las áreas de competencia de cada uno de ellos y la necesaria colaboración entre ellos;
3. Consultar a los provinciales sobre los frailes solicitados para la Curia antes de ser nombrados y de las asignaciones que sean necesarias.

231. [*Commissio*] Encomendamos al Maestro de la Orden, en relación con el síndico de la Orden y el presidente de IDF, que establezca una oficina de solidaridad encargada de supervisar los proyectos financiados por la Orden. Sus responsabilidades podrán ser:

1. Definir los procesos de elegibilidad de estos proyectos y garantizar la transparencia en su selección;
2. Ayudar en la formulación de estos proyectos según normas profesionales;
3. Asistir a los promotores de estos proyectos en lo referente a la captación de fondos, de gestión económica y administrativa, en particular en la contabilidad de los recursos, y a la supervisión de estos proyectos;
4. Buscar patrocinio y cooperación a nivel internacional;
5. Difundir información relativa a los proyectos apoyados;
6. Coordinar los esfuerzos por buscar fondos en las diferentes regiones de la Orden para estos proyectos;
7. Garantizar que las intenciones de los donantes sean respetadas y que estos últimos reciban agradecimiento y reconocimiento por sus contribuciones.

Esta oficina también podrá ayudar con la formulación de otros proyectos no financiados por la Orden y asegurar la coordinación de la captación de fondos por las diferentes entidades.



Las fraternidades laicales dominicanas

232. [*Ordinatio*] “La Orden de Predicadores está constituida por aquellos que, por su profesión (los que siguen los consejos evangélicos, las monjas y los frailes) o por su compromiso con el Maestro de la Orden (miembros de las fraternidades laicales y sacerdotales comprometidos en la vida evangélica según su condición) están integrados en la Orden” (*ACG* 2001 Providence, 418). Para disipar ciertas ambigüedades, recordamos que la noción de la vida religiosa designa la vida consagrada de los miembros de un instituto religioso con profesión de votos públicos que observan los consejos evangélicos y una vida común fraterna. En este sentido, la idea de vida religiosa no es aplicable a los laicos llamados a vivir su participación en los *tria munera Christi* en medio de las realidades temporales. Por eso es necesario promover y acompañar la formación del laicado dominicano sobre la base de una eclesiología sólida y de la teología del laicado.

Los laicos incorporados a la Orden participan en el carisma de Santo Domingo según ‘la unidad fraterna en la única misión de predicar la Palabra de Dios’ (*ACG* 2001 Providence, n. 416). Al mismo tiempo, esta unidad se realiza según las distintas formas de la vida dominicana. Esto se traduce de diferentes formas jurídicas (Constitución Fundamental, § IX).

Teniendo en cuenta la distinción, la autonomía y la especificidad de los laicos dominicos y de los frailes, ordenamos a los hermanos respetar nuestro derecho especialmente en los casos siguientes:

1. La responsabilidad moral de la Orden: la Orden no es en modo alguno responsable de un laico dominico (salvo que haya recibido un mandato de un fraile con autoridad), al menos en las tres situaciones siguientes: en sus expresiones públicas (conferencias, publicaciones, internet); en sus acciones ante las instancias civiles y eclesiásticas; en todo acto suyo que sea condenable por la justicia (civil o eclesiástica);
2. El gobierno de la Orden: si un laico dominico puede participar en una instancia de gobierno de la Orden, por invitación excepcional



o como experto, no puede bajo ninguna circunstancia conservar tal posición de manera habitual en ningún nivel de gobierno ni tiene derecho a voto;

3. La administración de bienes: los laicos dominicos (o no dominicos) contribuyen con su competencia a la administración de nuestros bienes. En la gestión de nuestros bienes, los laicos dominicos no pueden en ningún caso actuar de modo contrario a nuestras leyes (*LCO 555*), enajenar un bien de la Orden o administrar fuera de las regulaciones de la Orden (casa, convento, provincia, Orden).

Las fraternidades sacerdotales dominicanas

233. [*Commissio*] Encomendamos al Maestro de la Orden que revise la regla de las fraternidades sacerdotales dominicanas (*LCO 149 § II - 151*), para que se tenga más en cuenta la forma de vida peculiar de los sacerdotes seculares.

Hermanos en situaciones irregulares o difíciles

234. [*Exhortatio*] Cuando hacemos nuestra profesión pedimos la misericordia de Dios y la de los hermanos. No podemos predicar la misericordia si no la damos y recibimos en el seno de nuestra Orden. Algunas veces, un hermano puede tener una necesidad particular de esta misericordia porque se ha alejado de nuestra vida común y de su compromiso con los votos. Estamos obligados por nuestra profesión a hacer todo aquello que sea posible para acogerlo de nuevo a la Orden: “hay más alegría en el Cielo por un solo pecador que se convierta que por noventa y nueve justos que no tengan necesidad de conversión” (*Lc 15, 7*). Debemos creer en su vocación y en su capacidad de honrar sus votos incluso si cree que le resulta difícil vivirlos. Es una expresión de nuestra esperanza cristiana.

No obstante, en un momento dado, cuando su alejamiento de la vida religiosa está muy arraigado y el bien común está en peligro, la misericordia y la verdad requieren de sus superiores medidas claras para resolver su situación irregular, tanto por su propio bien como por el bien de la Orden. Por esta razón, exhortamos a los superiores



mayores a que resuelvan las situaciones irregulares de los frailes por medio de un proceso fraterno. Un fraile está en una situación irregular cuando no vive habitualmente en una casa o convento. “Habitualmente” significa compartir la vida común diariamente, exceptuando siempre la situación del fraile que, por razones apostólicas, de salud o de estudios haya recibido autorización previa y por escrito de su superior mayor (*CIC* 665, § 1; *LCO* 441). El estatus de los frailes que viven fuera del convento se rige por el estatuto de provincia (*LCO* 336). Otro medio de resolución de tales casos es, en ciertas condiciones, la exclaustación (*CIC* 686, § 1).

Para otros casos (fugitivos, frailes desobedientes...) teniendo en cuenta que algunas situaciones no han sido manejadas de una manera apropiada, exhortamos a los superiores mayores a poner en práctica los procedimientos prescritos por nuestra legislación (*LCO* 45-bis, 294) y por el derecho canónico (*CIC* 694-704). Además, después de que el provincial haya investigado, y de acuerdo con la gravedad de las situaciones irregulares, se pueden imponer diferentes sanciones, que sean justas y proporcionadas a la dificultad en cuestión, por medio del precepto formal: un tiempo de retiro monástico, la prohibición de publicar y editar bajo ninguna forma posible, la prohibición de tomar la palabra en público, la prohibición toda forma de acompañamiento (humano, psicológico, espiritual), la limitación del ministerio, la suspensión de la facultad de oír confesiones (*CIC* 974); la suspensión de todo ministerio, el alejamiento físico temporal, la privación de voz activa... Estas sanciones pueden ir acompañadas de una monición del superior mayor. En ocasiones será recomendable el asesoramiento psicológico y espiritual. Se prestará atención a la objetividad del procedimiento para respetar la justicia y la caridad fraterna, así como el equilibrio entre el aspecto propiamente penal y el aspecto curativo de la pena. Esta exhortación está justificada por la consideración del bien común, el bien del fraile, los riesgos de que la situación se agrave o el escándalo para la Orden y para la Iglesia y, en ciertos países, la responsabilidad legal.

Para ciertos frailes en situaciones difíciles, el diálogo entre los superiores mayores, para su asignación a otra entidad, puede ser una



solución positiva para estos hermanos en dificultades en sus provincias de origen, teniendo en cuenta los riesgos civiles y penales en los que se pueda incurrir.

Predicar la Reconciliación y la Sanación

- 235.** Dada la continua crisis de abuso de menores en lo sexual, físico y emocional, y de otras personas vulnerables, dentro de la Iglesia, ofrecemos nuestras sinceras condolencias y oraciones a todos los que han sufrido tantísimo. Nos sentimos muy adoloridos de que algunos de nuestros hermanos dominicos hayan cometido estos terribles actos. Rogamos el perdón de nuestros hermanos y hermanas que hayan experimentado el abuso sexual por parte de clérigos y religiosos, con un gran trauma como consecuencia y a menudo pérdida de la fe.
- 236.** [*Ordinatio*] Buscando ser predicadores de reconciliación y sanación basados en Cristo (*LCO 2 § I*), ordenamos que:
1. Los Priors Provinciales, Viceprovinciales, y sus consejos deben asegurarse que su entidad tenga políticas y procedimientos claros y detallados (*ACG 2001 Providence*, n. 266; Carta del Maestro, Mayo 30, 2008 Prot. n 50/08/575), que aborden apropiadamente la prevención, cuidado pastoral, y garanticen una rigurosa aplicación de las normas del Derecho Civil y Canónico en respuesta a las acusaciones de abuso sexual cometido por nuestros hermanos, de forma que los derechos de las posibles víctimas y del hermano acusado sean protegidos y mantenidos;
 2. Estas políticas y procedimientos deben estar en vigencia para enero de 2012 con copias distribuidas a los hermanos de la entidad y una copia enviada al Maestro de la Orden;
 3. Todos los Priors Provinciales (superiores mayores) se asegurarán de que su entidad esté actuando conforme a los Programas de Entorno Seguro (*Safe Environment Programs*) que se ofrecen en las diócesis o en las conferencias de religiosos. Donde no haya dichos programas, los Provinciales usarán aquellos que más se adapten de los formulados por otras entidades dominicanas;



4. Todos los Piores Provinciales (superiores mayores) han de garantizar que los hermanos estén educados en la importancia de límites claros en el ministerio, empezando por el tiempo de formación inicial;
 5. Hasta el próximo Capítulo General todas las entidades de la Orden tienen que ofrecer reparación espiritual por el pecado de abuso sexual de menores y personas vulnerables por parte de religiosos y clérigos, lo cual ha traumatizado y perturbado la fe de muchos (ej., una hora santa periódica, recitación en común de un salmo penitencial, etc.).
- 237.** [*Commissio*] Comisionamos que para enero de 2011 el Maestro de la Orden con su Consejo emita normas que apliquen los procedimientos de la Iglesia con relación al crimen de violación del sexto mandamiento del Decálogo, por parte de un clérigo con un menor, con referencia particular al *CIC*, canon 695.

CAPÍTULO VIII

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

- 238.** [*Declaratio*] Declaramos que en concordancia con el *LCO* 569, el Síndico de la Orden, fr. José Bernardo Vallejo Molina, O.P., presentó un reporte de su administración desde su nombramiento. El reporte se aprobó.
- 239.** [*Declaratio*] Declaramos que según el *LCO* 569, el Síndico de la Orden, fr. José Bernardo Vallejo Molina, O.P., presentó los estados de cuenta de la Curia General para los años fiscales 2007-2009. Estos estados se aprobaron.
- 240.** [*Declaratio*] Declaramos que en concordancia con el *LCO* 572, el Síndico de la Orden, fr. José Bernardo Vallejo Molina, O.P., presentó los estados de cuenta personales del Maestro de la Orden. Estos reportes se aprobaron.
- 241.** [*Declaratio*] Declaramos que el Síndico de la Orden, fr. José Bernardo Vallejo Molina O.P., presentó el estado de cuenta de los siguientes fondos:
1. Fondo Angelicum
 2. Fondo de Solidaridad
 3. Fondo Santo Domingo
 4. Fondo Francisco de Vitoria
 5. Fondo Dominique Renouard
 6. Fondo del Maestro de la Orden
 7. Fondo de la Edición Leonina
 8. Fondos Administrativos para las entidades bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden
- Estos estados se aprobaron.



- 242.** [*Declaratio*] Declaramos que, en concordancia con el LCO 571, los reportes financieros de los conventos e institutos bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden, oportunamente enviados al Maestro, fueron aprobados por sus respectivos consejos. Estos reportes han sido minuciosamente estudiados por el Consejo Económico de la Orden y aprobados por el Maestro de la Orden y el Consejo General.
- 243.** [*Ordinatio*] Ordenamos que en el año en el cual nos reunimos en Capítulo General la *Relatio* del Síndico de la Orden sea aprobada por el Maestro y su Consejo, después de su estudio, análisis y recomendaciones por parte del Consejo Económico de la Orden. La *Relatio* debe ser presentada en la asamblea general del Capítulo junto con la *Relatio* del Maestro.
- 244.** [*Ordinatio*] Ordenamos al Síndico de la Orden y el Consejo Económico de la Orden que redacten el Estatuto Administrativo de la Orden y, después de consulta con todas las entidades, lo presenten al próximo Capítulo General para su aprobación (LCO 553).
- 245.** [*Commendatio*] Recomendamos que algunas de las visitas canónicas del Maestro de la Orden o de sus *Socios*, Priors Provinciales, Viceprovinciales, Vicarios Generales o Priors Regionales incluyan una visita de tipo económico, allí donde sea deseable o necesario.
- 246.** [*Confirmatio*] Confirmamos que la formación de los hermanos debe incluir capacitación en asuntos administrativos y económicos, según se ha establecido en el Capítulo de Roma y los capítulos siguientes. (ACG 1983 Roma, n. 193; ACG 1986 Ávila, n. 175; ACG 1989 Oakland, nn. 120 y 185; ACG 1992 México, n. 216; ACG 1998 Bolonia, n. 224; ACG 2001 Providence, n. 402; ACG 2004 Cracovia, n. 340; ACG 2007 Bogotá, n. 259).
- 247.** [*Ordinatio*] Ordenamos que el Síndico de la Orden con su Consejo Económico organicen cada tres años encuentros regionales concernientes a asuntos administrativos y económicos con los Síndicos Provinciales y Provinciales, los Viceprovinciales, y Vicarios Generales (ACG 2001 Providence, n. 403).



248. [*Ordinatio*] Ordenamos el siguiente reemplazo de LCO 567:

Cada año, antes del 31 de agosto, los Piores Provinciales, los Viceprovinciales, los Vicarios Generales y quienes presiden instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden deben enviarle a éste, asesorados por sus Síndicos:

- 1° El informe económico anual, es decir, una presentación completa del estado económico de la respectiva entidad. Debe incluir en detalle los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos, los presupuestos anuales, así como los proyectos importantes en marcha o planeados. Si la entidad tiene diferentes *vicariatos*, *conventos*, casas o institutos, el informe debe detallar la situación económica de cada uno de ellos. Podrá variar el formato de este informe de acuerdo con las costumbre locales, pero debe incluir toda la información arriba exigida. Para mayor facilidad esté disponible un formato modelo en la Sindicatura de la Orden.
- 2° La respuesta a un cuestionario necesaria para calcular las contribuciones anuales de las entidades de la Orden. El cuestionario y la respuesta son la base para establecer qué se gastó en la formación de los frailes y *en el restablecimiento de su salud*, así como en donaciones hechas a otras entidades de la Orden, y qué total queda sujeto a contribución. Envíe el Síndico de la Orden cada año este cuestionario en un formato que debe ser idéntico para todas las entidades.

Contribuciones a la Orden

249. [*Ordinatio*] Ordenamos que la contribución anual de cada Provincia, Viceprovincia y Vicariato General sea determinada según la fórmula aprobada en los Estatutos del Capítulo General de Bogotá 2007, n. 261. Para esta fórmula se incluirán gastos médicos y de preservación de la salud con el mismo criterio que los costos de formación.

250. [*Ordinatio*] Ordenamos que la cantidad que el Maestro de la Orden puede autorizar como gasto sin necesidad de la aprobación de su Consejo no debe exceder los €50,000.



- 251.** [*Commissio*] Comisionamos al Maestro de la Orden para que asigne un asistente para el Síndico de la Orden que colabore con él y coordine los esfuerzos de solidaridad y recolección de fondos para el desarrollo de proyectos de misión de las entidades de la Orden y los institutos y casas bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden. El asistente colaborará con el Síndico para efectuar lo siguiente:
1. Asegurar mecanismos para la rendición de cuentas y transparencia ;
 2. Establecer un proceso de monitoreo y reporte ;
 3. Publicar de manera periódica (para la Orden, donantes, y donantes potenciales) información del progreso de los proyectos;
 4. Coordinar esfuerzos en las distintas regiones de la Orden para el desarrollo de los proyectos anteriormente mencionados.
- 252.** [*Ordinatio*] Ordenamos que el Síndico de la Orden realice un reporte anual de los fondos solidarios para conocimiento de los Piores Provinciales, Viceprovinciales y Vicarios Generales (*ACG 2007 Bogotá*, n. 273).
- 253.** [*Commissio*] Comisionamos al Maestro de la Orden y al Consejo General que otorguen al Angelicum, del Fondo de Solidaridad, hasta €1,000,000 para los trabajos importantes de reparación del Angelicum (*ACG 2007 Bogotá*, n. 134).
- 254.** [*Gratiarum actio*] Agradecemos a todos aquellos que han ayudado en la construcción del Fondo de Solidaridad de la Orden, en particular a las Hermanas Dominicanas de Bethlehem en Holanda.

Fundación Internacional Dominicana

- 255.** [*Gratiarum actio*] Agradecemos a fr. Mark Edney y a los cuatro Provinciales Estadounidenses por su trabajo para la Fundación Dominicana Internacional (International Dominican Foundation, IDF) y sus esfuerzos para recolectar fondos.



256. [*Petitio*] Solicitamos al Maestro de la Orden que nombre un fraile de tiempo completo como presidente de la fundación para los próximos tres años.
257. [*Petitio*] Solicitamos a las regiones de la Orden que participen activamente en la recolección de fondos para la aprobación de proyectos de la Orden y para los fondos de solidaridad de la Orden. La Oficina de Solidaridad está para apoyar estos esfuerzos. Nos sentimos agradecidos con la IDF y con las regiones de la Orden por su generosidad en el apoyo de proyectos aprobados de la Orden y los fondos de solidaridad de la Orden.
258. [*Ordinatio*] Ordenamos que el Síndico de la Orden, con el Consejo Económico y con la colaboración del presidente de la IDF, establezcan criterios de evaluación de los frutos de sus esfuerzos de recolección de fondos. A la IDF la someterá a evaluación anual.

Subsidios

259. [*Ordinatio*] Ordenamos que el Síndico de la Orden incluya en el presupuesto de la Curia General un subsidio anual para las siguientes entidades:
1. Universidad Pontificia de Santo Tomás (Angelicum) €150,000 destinados para los gastos ordinarios operativos.
 2. El Convento de Sto. Domingo y San Sixto en el Angelicum €40,000 (*ACG* 2007 Bogotá, n. 276)
 3. Inter-África (IAOP) €100,000 proporcionalmente distribuido según el número de frailes de cada subregión para la formación inicial de los frailes.
 4. Asia/Pacífico €30,000 para proyectos de formación.
 5. Latinoamérica y el Caribe (CIDALC) €25,000 para proyectos regionales.
 6. Europa Central y del Este €25,000 para proyectos regionales.
 7. Fundación Dominicana Internacional (IDF) hasta un máximo de €75,000 anuales, que no exceda el cincuenta por ciento del presupuesto anual de la fundación.



Costos del Capítulo

260. [*Ordinatio*] Ordenamos que el costo del Capítulo General debe ser compartido de manera equitativa, reflejando la porción con la cual cada entidad realiza su contribución anual para el presupuesto ordinario de la Orden, pero donde un capitular no paga más del tres por ciento del costo del Capítulo. Los costos de transporte están divididos de igual manera entre todos, y los costos administrativos de manera proporcional. Cada capitular paga el costo real *per diem* (ACG 2007 Bogotá, n. 286).

Apreciación

261. [*Gratiarum actio*] Agradecemos al Síndico de la Orden, fr. José Bernardo Vallejo Molina O.P., por su enorme contribución al mejoramiento de la administración económica de la Orden.

CAPÍTULO IX

CONSTITUCIONES Y ORDENACIONES

262. NOTAS PREVIAS

Para una presentación más clara de los cambios en el LCO se procederá de igual modo a lo realizado en las Actas de los precedentes Capítulos Generales⁴.

Se conserva el orden numérico del *LCO*. Los signos añadidos a cada uno de los números indican si se trata de un texto que fue aprobado por primera, segunda o tercera vez:

- *** constitución confirmada (tiene tres capítulos)
- ** constitución aprobada (tiene dos capítulos)
- * constitución incoada (tiene un capítulo)

(nota: con la indicación [O] se señala que la aprobación o incoación ha sido hecha “con ordenación”).

- ◆◆ Ordenación votada por segunda vez, que abroga una ordenación anterior
- ◆ Ordenación aceptada por primera vez
- [A] texto abrogado.

Los textos nuevos están impresos en letra *cursiva*.

Pero, como para la buena interpretación de los cambios realizados, es necesario conocer el texto precedente y su historia, se ofrecen con las siguientes siglas las referencias a los Capítulos precedentes:

⁴ Cf. ACG Romæ, n. 307; Abulæ, n. 188; Oakland, n. 208; Mexici, n. 248; Calarogæ, caput IX, pag. 90; Bononiæ, n. 240; Providentiæ, caput X, pag. 149; Cracoviæ, n. 352 et Bogotæ, n. 288.



C = Caleruega, 1995

B = Bolonia, 1998

P = Providence, 2001

K = Cracovia, 2004

Bo = Bogotá, 2007

Este Capítulo modificó « técnicamente » algunos textos sin que se cambiara la substancia de la ley. La abreviatura “Techn.” indica cambios realizados o para ajustar nuestras leyes al Código de Derecho Canónico, o para armonizar los textos con otros números del LCO, o simplemente por una modificación en la redacción.

Conforme a la norma *LCO* 285 § I algunas ordenaciones hechas en el Capítulo General de Caleruega (1995) han sido aprobadas en este Capítulo e insertadas definitivamente en el LCO. Estas ordenaciones se indican con las palabras “Insert. def.”, a saber: LCO 191 § III; 566 y Actas de Caleruega n. 149 (en *LCO* 560 § II).

263. (Techn.)

40. Const. - Pertenecen a la vida regular todos aquellos elementos que constituyen la vida dominicana y la regulan mediante la disciplina común. Entre ellos destacan la vida común, la celebración de la liturgia y la oración ~~privada~~ *secreta*⁵, el cumplimiento de los votos, el estudio asiduo de la verdad y el ministerio apostólico, a cuyo fiel cumplimiento nos ayudan la clausura, el silencio, el hábito y las obras de penitencia.

264. (Techn.)

66. Const. - § I. - Puesto que la contemplación de las cosas divinas, el coloquio íntimo y la familiaridad con Dios han de buscarse no sólo en las celebraciones litúrgicas y en la lectura divina, sino también en la asidua oración ~~privada~~ *secreta*, los frailes han de cultivar esta oración diligentemente.

5 Humberto de Romans, *Opera de vita regulari*, Ed. J.-J. Berthier, Roma, 1888, vol. I, pp. 153, 170 y 172. Cf. Mt 6, 5-6.

**265.** (Bo, n. 292)

**[O] 93. Const. - § III. - El regente es propuesto por el capítulo provincial e instituido por el Maestro de la Orden ~~para cuatro años~~ *hasta el siguiente capítulo provincial. Se le puede también proponer inmediatamente para un segundo período, pero no para un tercero.* Durante su cargo:

266.

- ◆ 139. Ord. - Tengan siempre presente los frailes que sus intervenciones públicas (en libros, diarios, radio y televisión, *así como en cualquier otro medio de comunicación social*) repercuten no sólo en ellos mismos, sino también en sus hermanos, en la Orden y en la Iglesia. Por ello vigilen cuidadosamente para que crezca la mentalidad de diálogo y de mutua responsabilidad en las apreciaciones tanto con los frailes como con sus superiores. Presten particular atención a esta crítica en el diálogo con los superiores mayores, si sus palabras o escritos se refieren a materias discutidas de alguna importancia.

267. (C, n. 172; B, n. 251)

(Insert. def.) 191. Ord. - § III. - Salvo lo prescrito en el n. 207, el derecho de examinar pertenece al convento en el que el fraile hizo el noviciado o en el que actualmente está asignado, y los examinadores son los frailes señalados por el prior provincial o por el prior con su consejo, *según lo determinado en el estatuto provincial.* El examen puede hacerse fuera del convento de noviciado o del convento de asignación.

268.

*[O] 257. Const. - § I. - 1º El Maestro de la Orden, con el consentimiento de su consejo, puede erigir una viceprovincia, que en el territorio a ella designado tenga al menos dos conventos propiamente dichos y veinticinco vocales, *de los cuales dos terceras partes deben estar afiliados*; pueda, además, con sus propios medios, disponer que se den las condiciones establecidas para crear una nueva provincia.

2º Preside la viceprovincia, como superior mayor, el viceprovincial, elegido por el capítulo de la viceprovincia. La viceprovincia tiene las obligaciones y derechos de la provincia.



*[A] § II.— En un territorio donde no hay ninguna provincia o vice-provincia, debido a exigencias locales o a la fundada esperanza de establecer la Orden de manera permanente, el Maestro de la Orden, oídos previamente los frailes que han de ser asignados al vicariato, con el consentimiento de su consejo, y oído el consejo de la provincia interesada, puede erigir un vicariato general con un territorio determinado, que se regirá por unos estatutos redactados por él mismo y aprobados por el Maestro de la Orden con su consejo. En este caso, el vicario general es nombrado la primera vez para un cuatrienio, oídos los frailes del vicariato. Las relaciones entre este vicariato general y los demás vicariatos que quizá existan allí, se determinarán en conformidad con el n. 395.

269.

* [A] 258. Const. - § I. - Si durante tres años una provincia no tiene tres conventos o treinta y cinco vocales, asignados en la misma provincia y residiendo habitualmente en ella, el Maestro de la Orden, oído su consejo, declare que ya no tiene derecho a participar en el capítulo general como provincia y redúzcala a viceprovincia ~~o vicariato general~~, según la norma del n. 257, § I, a no ser que esté ya convocado el capítulo general.

§ II. - Cuando la provincia...

§ III. - En las regiones...

270.

♦ 285. Ord. - § I. - Las ordenaciones que permanecieron en vigor durante ~~cinco~~ dos capítulos continuos y fueron aprobadas en el ~~sexto~~ tercero, han de ser incorporadas al libro de constituciones y ordenaciones. *Si no han sido incorporadas, se consideran abrogadas, a no ser que un Capítulo general las instaure de nuevo.*

271. (Techn.)

318. Const. - Compete al consejo:

1º -3º (como está en el texto)

4º dar la aprobación de conducta exigida por nuestras leyes para examinarse o *para* recibir las órdenes sagradas;

5º-6º (como está en el texto).



272.

- ◆ 328. Ord. - § I. - Cualquier fraile que tenga voz activa puede ser nombrado síndico del convento, con tal de ser verdaderamente idóneo para este oficio.

§ II. - *Es instituido por el prior con el consentimiento del consejo conventual y con la aprobación del prior provincial.*

§ H. III. - Es nombrado por tres años, y puede ser nombrado inmediatamente para otros tres, pero no para un tercer trienio, a no ser ~~con el consentimiento del prior provincial~~ *en casos de necesidad.*

273.

- *[A] 332. Const. - § I. - El superior de una casa, oídos los frailes de la misma, es nombrado para un trienio por el prior provincial, ~~o por el prior regional, si se trata de un fraile asignado al vicariato regional y a no ser que el estatuto del vicariato determine otra cosa.~~ Puede ser nombrado para otro trienio inmediatamente, pero no para un tercero.

§ II.- Acabado el trienio, el prior provincial ~~o el regional~~ está obligado a nombrar superior dentro del mes. Pero el superior de una casa permanece en el oficio hasta que esté en la casa su sucesor, a no ser que el prior provincial determine otra cosa.

274. (Bo, n. 300)

- ◆◆ 348. Ord. - § I - Cuando el prior provincial cesa en su oficio, conforme a lo prescrito en el n. 344, § I será vicario de provincia, según la determinación tomada en el Estatuto de la Provincia: o el prior del convento en el cual se ha de celebrar el próximo Capítulo Provincial o, si ese convento no tiene prior, el prior del convento en el que se celebró el último Capítulo, y así sucesivamente retrocediendo; *o el prior más antiguo en profesión que exista en la Provincia; o el mismo prior provincial saliente.*

275.

- [A] 373. Ord. - *Entre otras cosas, en el consejo de la provincia deben tratarse:*
 - 1º la institución o remoción del prior regional y del prior conventual;
 - 2º la presentación y remoción del párroco; ~~oído el capítulo de la comunidad a la cual está encomendada la parroquia;~~
 - 3º- 7º (como está en el texto).



276. (Bo, n. 303)

378. Const. - § I. - En cada provincia debe haber un síndico que tenga cuidado de los bienes de la provincia, conforme a las normas establecidas para la administración.

**[O] § II. - *El fraile que haya desempeñado este oficio puede, de inmediato, ser instituido para un segundo período, pero no para un tercero,*

*[O] *a no ser con el consentimiento del Maestro de la Orden.*

277.

*[A] 384. Const. - § I. - Cuando la provincia tiene fuera de su territorio en alguna nación o región, al menos quince vocales y un convento propiamente dicho, el capítulo provincial puede juntarlos en un vicariato ~~regional~~ *provincial*, con el fin de puedan coordinarse allí la actividad apostólica y la vida regular de los frailes.

* § II. - Compete al vicariato regional:

1º ~~tener estatutos propios aprobados por el capítulo provincial;~~

2º ~~celebrar capítulos propios, según la norma de los estatutos del vicariato;~~

3º ~~admitir candidatos al noviciado y a la primera profesión;~~

4º ~~admitir a la profesión solemne y a las órdenes sagradas, a no ser que en los estatutos de la provincia se provea de otra manera.~~

§ II. - *El Vicariato provincial se rige por el estatuto elaborado por el capítulo provincial y aprobado por el Maestro de la Orden.*

278.

♦ [A] 389. Ord. - *Cuando no se den las condiciones anteriormente (n. 384) indicadas para el vicariato regional, el capítulo provincial puede instituir un vicariato provincial, y establecer un estatuto especial para él. Si hay por lo me-nos diez vocales, tienen derecho a elegir vicario provincial; en caso contrario, el vicario provincial será nombrado por el prior provincial, habiendo oído a los frailes.*

279.

407. Const. - En el Capítulo General electivo se reúnen y tienen voz:

§ I. - En la elección del Maestro de la Orden:

1º-3 (como está en el texto)



- * [A] 4º los priores viceprovinciales ~~y los vicarios generales de los que se trata en el n. 257, § II~~
5º-6 (como está en el texto)
- * [O] 7º por la Provincia que tiene por lo menos de ~~veinte veinticinco~~ a cien frailes asignados en los Vicariatos o en casas de la misma Provincia situadas fuera del territorio de ésta, un delegado elegido de entre ellos y por ellos de acuerdo con el Estatuto de Provincia; por la Provincia que tiene de 101 a 200 frailes asignados a los Vicariatos elijase otro delegado, y así sucesivamente;
8º (como está en el texto)
§ II. (como está en el texto).

280.

- *[A] 408. Const. - En el Capítulo General de definidores se reúnen y tienen voz:
1º -3º (como está en el texto)
4º los delegados elegidos por cada una de las viceprovincias.
5º los delegados de los otros vicariatos, designados de acuerdo con el n. 409-bis, pero con exclusión de los ~~priores regionales y vicarios provinciales~~;
6º (como está en el texto).

281.

- *[A] 409. Const. - En el Capítulo General de priores provinciales se reúnen y tienen voz:
1º -3º (como está en el texto)
4º todos los viceprovinciales;
5º los delegados de los vicariatos, designados de entre los vicarios provinciales según el n. 409-bis;
6º por los frailes directamente asignados a las casas bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden, un delegado si entre todos los frailes profesos son menos de cien, y dos si son cien o más, elegidos de acuerdo con el n. 409-ter.

282.

- * [O] 409-bis. Const. - Todas las Provincias que tengan asignados por lo menos ~~veinte veinticinco~~ frailes en los Vicariatos o en las casas de la misma



Provincia situadas fuera del territorio de ésta, tienen derecho a enviar un delegado, elegido de entre ellos y por ellos según establezca el Estatuto de Provincia, al Capítulo General tanto de Definidores como de priores provinciales (cf. Apéndice 17). Esta designación hágase de tal modo por el Maestro de la Orden con su Consejo, que la mitad de las provincias estén representadas en un Capítulo y la otra mitad en el siguiente.

283.

- ♦[A] 452.— En el acto de la elección de superiores se debe proceder así:
1-6 (Como está en el texto)
7º los escrutadores y luego los vocales, comenzando por los mayores,
depositarán cada uno su papeleta doblada en una urna abierta;
8-16 (como está en el texto)

284.

- *[A] 465. Const. - La elección de un prior conventual necesita la confirmación del prior provincial, ~~o del prior regional, si se trata de un fraile asignado en el vicariato regional y elegido para un convento en el mismo vicariato, a no ser que los estatutos del vicariato provean otra cosa~~ (cf. Apéndice 20).

285.

- *[A] 481. Const. - § I.— ~~En cuanto a la confirmación o casación de la elección del prior regional y la aceptación del mismo, guárdense los nn. 465-473.~~
- § II.— ~~El derecho a instituir prior regional, salvo el n. 373, 1º, se devuelve al prior provincial:~~
- ~~1º — cuando el vicariato, al tiempo de quedar vacante el cargo de prior regional, no tiene las condiciones de que habla la n. 384; entonces, sin embargo, en la institución del vicario se debe atender lo que establecen los nn. 483, 484;~~
 - ~~2º — cuando todos los vocales renunciaron a su voz, y no les ha sido restituida por el prior provincial;~~
 - ~~3º — cuando por cualquier causa, dentro de los seis meses desde que se conoció la vacante, no fue elegido o postulado el prior regional;~~
 - ~~4º — cuando en el proceso de la elección se hicieron siete escrutinios inútiles (cf. 480, II, 2º);~~



5º — cuando los frailes, casada la primera elección, eligieron de nuevo al mismo fraile, a no ser que la elección fuese casada por defecto de forma tan sólo y no por la persona del elegido;

6º — cuando se hicieron ya dos o a lo sumo tres elecciones confirmadas por el prior provincial y no aceptadas por los elegidos; entonces, tras la segunda elección, el prior provincial puede, y después de la tercera, debe nombrar al prior regional.

286.

*[A] 482. Const. - Lo establecido en los nn. 477-481 para elegir prior regional vale también para la elección del vicario provincial (cf. n. 389).

287.

*[A] 483. Const. - Cuando el vicario provincial deba ser nombrado por el prior provincial, se ha de oír primero a los frailes que, conforme al n. 478, tuvieran voz activa en la elección (cf. Apéndice 25).

288.

- ♦ 499. Ord. - § III. - Pero si los vocales no pueden reunirse fácilmente:
 - 1º (como está en el texto)
 - 2º Transcurrido el tiempo señalado para recibir las papeletas, el prior provincial o el regional con su consejo, *o con dos escrutadores aprobados por el consejo*, efectuará el escrutinio según lo establecido en el n. 480, § IV, 1º-4º;
 - 3º -5º (como está en el texto).

289. (C, n. 149)

(Insert. def.) 560. Ord. - § I. - La entidades de la Orden, por medio de los Capítulos o de los estatutos, determinen el modo de proceder con los bienes pecuniarios (administración, gestión del dinero, acciones, obligaciones o similares; depósitos y negociados en bancos públicos) según las condiciones peculiares del lugar (K, n. 384).

§ II. - *En cada provincia deben establecerse normas éticas en la inversión y colocación del dinero. El prior provincial con su consejo debe cuidar de ello, oído el consejo económico y el promotor o la comisión provincial de Justicia y Paz. Teniendo en cuenta estas normas, la provincia y cada una*



de las casas vean en qué entidades públicas (bancos) deben colocar sus fondos (cf. § III) y en qué sociedades es oportuno participar.

§-H. § III. - El dinero debe colocarse solamente en bancos públicos de los que consta la absoluta confianza y, según el espíritu del n. 555, en nombre de la respectiva persona moral o de la institución a la que pertenece.

§-HH. § IV. - El banco será elegido por el administrador con el consentimiento del superior. (K, n. 384).

290. (C, n. 194; B, n. 287)

(Insert. def.) 566. Ord. - § I. - Cada año el síndico de provincia, *viceprovincia* o *vicariato general* dará al consejo *respectivo* una cuidada y completa relación de las entradas y de los gastos, de las deudas y créditos de la misma *entidad*, de las gestiones realizadas por él y del estado económico de la *entidad*; *proponga* también el presupuesto para el año siguiente. Todas estas relaciones han de ser aprobadas por el *respectivo* consejo. Cada mes el síndico debe presentar al superior de la entidad su relación económica. [NB: *atendiendo al sujeto "síndico" se traducen en singular dos verbos que en el original están en plural.*]

291. (Bo, 261 et 313)

◆ ◆ 567. Ord. - Cada año, antes del 31 de agosto, los Piores Provinciales, los Viceprovinciales, los Vicarios Generales y quienes presiden instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden deben enviarle a éste, asesorados por sus Síndicos:

1° El informe económico anual, es decir, una presentación completa del estado económico de la respectiva entidad. Debe incluir en detalle los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos, los presupuestos anuales, así como los proyectos importantes en marcha o planeados. Si la entidad tiene diferentes *vicariatos*, *conventos*, casas o institutos, el informe debe detallar la situación económica de cada uno de ellos. Podrá variar el formato de este informe de acuerdo con las costumbre locales, pero debe incluir toda la información arriba exigida. Para mayor facilidad esté disponible un formato modelo en la Sindicatura de la Orden.

2° La respuesta a un cuestionario necesaria para calcular las contribuciones anuales de las entidades de la Orden. El



cuestionario y la respuesta son la base para establecer qué se gastó en la formación de los frailes y *en el restablecimiento de su salud*, así como en donaciones hechas a otras entidades de la Orden, y qué total queda sujeto a contribución. Envíe el Síndico de la Orden cada año este cuestionario en un formato que debe ser idéntico para todas las entidades.

(NB: Es ordenación votada por segunda vez, que abroga la anterior, a excepción de los textos que aquí se aprueban por primera vez: « vicariatos, conventos » y « y en el restablecimiento de su salud »)

292. [*Declaratio*]

Declaramos abrogadas las *ordinationes* aceptadas por los Capítulos Generales desde el de River Forest (1968) hasta el de Caleruega (1995) exclusive y no insertadas en el *LCO* (2010).

293. [*Abrogatio*]

Abrogamos las siguientes ordenaciones del Capítulo General de Caleruega: nn. 53, 76, 86, 139, 148, 159, 160, 161.

294. [*Ordinatio*]

Ordenamos que las casas bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden paguen como contribución ordinaria el 6% de sus ingresos. (C, n. 140).

295. [*Ordinatio*]

Ordenamos que, en caso de que surgieran urgencias particulares en la Orden, el Maestro con su Consejo pueda establecer contribuciones extraordinarias hasta el 10% del presupuesto ordinario de la Orden. (C, n. 146).

296. [*Declaratio*]

Declaramos que han sido consideradas como abrogadas o cumplidas las siguientes ordenaciones de los Capítulos Generales de Bolonia (1998), Providence (2001), Cracovia (2004) y Bogotá (2007):



1. Bolonia n. 57, sobre la constitución de una comisión para la misión de la Orden en la ex USSR.
2. Providence n. 289, sobre el nombramiento de una comisión de expertos para examinar el puesto de los hermanos cooperadores en la Orden y el carácter de la Orden como instituto clerical.
3. Providence n. 165, sobre el informe de la PUST para el siguiente Capítulo.
4. Cracovia n. 166, sobre la revisión y supresión de un administrador único para el Convento y la PUST.
5. Cracovia n. 167, sobre la celebración de un capítulo conventual *ad modum capituli provincialis*.
6. Bolonia n. 187, sobre un informe, para el siguiente Capítulo, acerca de la eficacia de las estructuras regionales de la Orden.
7. Bolonia n. 203, sobre la publicación de una nueva edición del *LCO*.
8. Bogotá n. 240, sobre ofrecer el texto latino del *LCO* en el Sitio Web de la Orden.
9. Bogotá n. 240, sobre el nombramiento de una comisión para la publicación de la nueva edición del *LCO*.

297. [Commissio]

Encomendamos a la Curia Generalicia de la Orden el procurar la publicación de una *editio typica* en el Sitio Web de la Orden después de cada Capítulo General, la cual ha de presentar con gran claridad los diferentes tipos de legislación de la Orden atendiendo a su obligatoriedad o su carácter definitivo: *constitutio inchoata, approbata et confirmata, constitutio inchoata cum ordinatione, ordinatio « permanens »*, *constitutio « in fieri »* (*inchoata* or *approbata* pero *sine ordinatione*), *ordinatio « in transitu »* (que obliga pero no ha sido insertada definitivamente). Esta edición ha de incluir también la lista de todas las ordenaciones aún vigentes de los Capítulos Generales todavía no incluidas en el *LCO*.

298. [Commissio]

Encargamos a la Curia Generalicia preparar, con miras a cada Capítulo General, la lista de las ordenaciones vigentes que deberán ser revisadas por la Comisión capitular competente.



AGRADECIMIENTOS

299. El Capítulo General Electivo de Roma agradece de corazón a las instituciones y a todos y cada uno de los que contribuyeron a la preparación del Capítulo y a su feliz éxito, a saber:

- a la Curia Generalicia de la Orden, que acogió amablemente al Capítulo;
- a la comunidad del convento de Santa Sabina por su fraterna hospitalidad;
- a los hermanos y hermanas que ofrecieron tan grande cooperación: el secretariado, los colaboradores, todos los encargados de la traducción simultánea y de la traducción de los textos, los que prepararon las celebraciones litúrgicas, los que elaboraron los procesos verbales, y todos cuantos, en el desempeño de las diversas tareas, prestaron su generosa ayuda al Capítulo.

SEDE DEL PRÓXIMO CAPÍTULO GENERAL

300. Hacemos saber que el próximo Capítulo General, que será de Definidores, se ha de celebrar en un convento de la Provincia de Croacia, en fechas que posteriormente se determinarán, entre julio y agosto del año 2013.

SUFFRAGIOS POR LOS VIVOS

301. Por Su Santidad el Papa Benedicto XVI, supremo pastor de toda la Iglesia y benevolentísimo benefactor de nuestra Orden, cada Provincia celebre una misa.

Por fray Bruno Cadoré, Maestro de la Orden, cada Provincia celebre una misa.

Por fray Timothy Radcliffe y fray Carlos A. Azpiroz Costa, ex maestros de la Orden, cada Provincia celebre una misa.

Por todo el orden episcopal, por los socios del Maestro de la Orden y por el procurador general de la Orden, así como por nuestros benefactores



y por la prosperidad de toda nuestra Orden, cada Provincia celebre una misa.

SUFFRAGIOS POR LOS DIFUNTOS

- 302.** Por las almas del Papa Juan Pablo I y del Papa Juan Pablo II, últimos sumos pontífices fallecidos, cada Provincia celebre una misa.

Por el alma de fray Damian Byrne, último Maestro de la Orden fallecido, y por las almas de los hermanos y hermanas de la Orden que fallecieron desde el último Capítulo General: por esta vez se manda únicamente que cada Provincia celebre, por todos ellos juntos, una misa solemne.

Cuando se vaya a dar cumplimiento a estos sufragios prescritos por los vivos y por los difuntos, notifíquese eso públicamente, para que los frailes del convento donde se cumple dicha celebración, oportunamente avisados, puedan participar en la misa que se celebra con tal intención.



Estas son las Actas del Capítulo General electivo celebrado en Roma del primero al veintiuno de septiembre del año 2010, a cuyos ejemplares, impresos y sellados con el sello del Maestro de la Orden, debe dárseles la misma fe que al texto original.

A todos y cada uno de los Superiores de las Provincias, Conventos y Casas mandamos que cuanto antes hagan leer íntegramente y publicar estas Actas en cada unos de los Conventos y Casas a su cargo, y procuren diligentemente que sean observadas por todos.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dado en Roma, en el Convento de Santa Sabina, el día 21 del mes de septiembre del año del Señor 2010.

fr. Bruno CADORÉ, O.P.

Maestro de la Orden



fr. Gilbert NARCISSE, O.P.

Prior provincial de la Provincia de Tolosa

fr. Norberto CASTILLO, O.P.

Definidor de la Provincia de Filipinas

fr. Jesús DÍAZ SARRIEGO, O.P.

Definidor de la Provincia de España

fr. Francesco Maria RICCI, O.P.

Secretario general

fr. Alejandro CROSTHWAITE, O.P.

Vicesecretario

fr. Juan Pablo CORSIGLIA, O.P.

Vicesecretario

APÉNDICE I

**S. S. BENEDICTO XVI
AUDIENCIA GENERAL
MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE 2010**

SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Queridos hermanos y hermanas:

La semana pasada presenté la luminosa figura de san Francisco de Asís. Hoy quiero hablaros de otro santo que, en la misma época, dio una contribución fundamental a la renovación de la Iglesia de su tiempo. Se trata de santo Domingo, el fundador de la Orden de Predicadores, conocidos también como Frailes Dominicos.

Su sucesor al frente de la Orden, el beato Jordán de Sajonia, ofrece un retrato completo de santo Domingo en el texto de una famosa oración: « Inflamado del celo de Dios y de ardor sobrenatural, por tu caridad sin límites y el fervor del espíritu vehemente te consagraste totalmente, con el voto de pobreza perpetua, a la observancia apostólica y a la predicación evangélica ». Se subraya precisamente este rasgo fundamental del testimonio de Domingo: hablaba siempre con Dios y de Dios. En la vida de los santos van siempre juntos el amor al Señor y al prójimo, la búsqueda de la gloria de Dios y de la salvación de las almas.

Domingo nació en España, en Caleruega, en torno al año 1170. Pertenecía a una noble familia de Castilla la Vieja y, con el apoyo de un tío sacerdote, se formó en una célebre escuela de Palencia. Se distinguió en seguida por el interés en el estudio de la Sagrada Escritura y por el amor a los pobres, hasta el punto de vender los libros, que en su tiempo constituían un bien de gran valor, para socorrer, con lo obtenido, a las víctimas de una carestía.



Ordenado sacerdote, fue elegido canónigo del cabildo de la catedral en su diócesis de origen, Osma. Aunque este nombramiento podía representar para él cierto motivo de prestigio en la Iglesia y en la sociedad, no lo interpretó como un privilegio personal, ni como el inicio de una brillante carrera eclesiástica, sino como un servicio que debía prestar con entrega y humildad. ¿Acaso no existe la tentación de hacer carrera y tener poder, una tentación de la que no están inmunes ni siquiera aquellos que tienen un papel de animación y de gobierno en la Iglesia? Lo recordé hace algunos meses, durante la consagración de cinco obispos: « No buscamos poder, prestigio, estima para nosotros mismos. (...) Sabemos cómo las cosas en la sociedad civil, y no raramente también en la Iglesia, sufren por el hecho de que muchos de aquellos a quienes les ha sido conferida una responsabilidad trabajan para sí mismos y no para la comunidad » (Homilía en la misa de ordenación episcopal de cinco prelados, 12 de septiembre de 2009: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 18 de septiembre de 2009, p. 7).

El obispo de Osma, que se llamaba Diego, un pastor auténtico y celoso, notó muy pronto las cualidades espirituales de Domingo, y quiso contar con su colaboración. Juntos se dirigieron al norte de Europa, para realizar misiones diplomáticas que les había encomendado el rey de Castilla. Durante el viaje, Domingo se dio cuenta de dos enormes desafíos que debía afrontar la Iglesia de su tiempo: la existencia de pueblos aún sin evangelizar, en los confines septentrionales del continente europeo, y la laceración religiosa que debilitaba la vida cristiana en el sur de Francia, donde la acción de algunos grupos herejes creaba desorden y alejamiento de la verdad de la fe. Así, la acción misionera hacia quienes no conocen la luz del Evangelio, y la obra de nueva evangelización de las comunidades cristianas se convirtieron en las metas apostólicas que Domingo se propuso conseguir. Fue el Papa, al que el obispo Diego y Domingo se dirigieron para pedir consejo, quien pidió a este último que se dedicara a la predicación a los albigenses, un grupo hereje que sostenía una concepción dualista de la realidad, es decir, con dos principios creadores igualmente poderosos, el Bien y el Mal. Este grupo, en consecuencia, despreciaba la materia como procedente del principio del mal, rechazando también el matrimonio, hasta negar la encarnación de Cristo, los sacramentos en los que el Señor nos « toca » a través de la materia, y la resurrección de los cuerpos. Los albigenses estimaban la vida pobre y austera —en este sentido eran incluso ejemplares— y criticaban la riqueza del clero de



aquel tiempo. Domingo aceptó con entusiasmo esta misión, que llevó a cabo precisamente con el ejemplo de su vida pobre y austera, con la predicación del Evangelio y con debates públicos. A esta misión de predicar la Buena Nueva dedicó el resto de su vida. Sus hijos realizarían también los demás sueños de santo Domingo: la misión ad gentes, es decir, a aquellos que aún no conocían a Jesús, y la misión a quienes vivían en las ciudades, sobre todo las universitarias, donde las nuevas tendencias intelectuales eran un desafío para la fe de los cultos.

Este gran santo nos recuerda que en el corazón de la Iglesia debe arder siempre un fuego misionero, que impulsa incesantemente a llevar el primer anuncio del Evangelio y, donde sea necesario, a una nueva evangelización: de hecho, Cristo es el bien más precioso que los hombres y las mujeres de todo tiempo y de todo lugar tienen derecho a conocer y amar. Y es consolador ver cómo también en la Iglesia de hoy son tantos –pastores y fieles laicos, miembros de antiguas Órdenes religiosas y de nuevos movimientos eclesiales– los que con alegría entregan su vida por este ideal supremo: anunciar y dar testimonio del Evangelio.

A Domingo de Guzmán se asociaron después otros hombres, atraídos por la misma aspiración. De esta forma, progresivamente, desde la primera fundación en Tolosa, tuvo su origen la Orden de Predicadores. En efecto, Domingo, en plena obediencia a las directrices de los Papas de su tiempo, Inocencio III y Honorio III, adoptó la antigua Regla de san Agustín, adaptándola a las exigencias de la vida apostólica, que lo llevaban a él y a sus compañeros a predicar trasladándose de un lugar a otro, pero volviendo después a sus propios conventos, lugares de estudio, oración y vida comunitaria. De modo especial, Domingo quiso dar relevancia a dos valores que consideraba indispensables para el éxito de la misión evangelizadora: la vida comunitaria en la pobreza y el estudio.

Ante todo, Domingo y los Frailes Predicadores se presentaban como mendicantes, es decir, sin grandes propiedades de terrenos que administrar. Este elemento los hacía más disponibles al estudio y a la predicación itinerante y constituía un testimonio concreto para la gente. El gobierno interno de los conventos y de las provincias dominicas se estructuró sobre el sistema de capítulos, que elegían a sus propios superiores, confirmados después



por los superiores mayores; una organización, por tanto, que estimulaba la vida fraterna y la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad, exigiendo fuertes convicciones personales. La elección de este sistema nació precisamente del hecho de que los dominicos, como predicadores de la verdad de Dios, debían ser coherentes con lo que anunciaban. La verdad estudiada y compartida en la caridad con los hermanos es el fundamento más profundo de la alegría. El beato Jordán de Sajonia dice de santo Domingo: « Acogía a cada hombre en el gran seno de la caridad y, como amaba a todos, todos lo amaban. Se había hecho una ley personal de alegrarse con las personas felices y de llorar con aquellos que lloraban » (*Libellus de principiis Ordinis Prædicatorum* autore Iordano de Saxonia, ed. H.C. Scheeben, [*Monumenta Historica Sancti Patris Nostri Dominici*, Romæ, 1935]).

En segundo lugar, Domingo, con un gesto valiente, quiso que sus seguidores adquirieran una sólida formación teológica, y no dudó en enviarlos a las universidades de la época, aunque no pocos eclesiásticos miraban con desconfianza a esas instituciones culturales. Las Constituciones de la Orden de Predicadores dan mucha importancia al estudio como preparación al apostolado. Domingo quiso que sus frailes se dedicasen a él sin reservas, con diligencia y piedad; un estudio fundado en el alma de cada saber teológico, es decir, en la Sagrada Escritura, y respetuoso de las preguntas planteadas por la razón. El desarrollo de la cultura exige que quienes desempeñan el ministerio de la Palabra, en los distintos niveles, estén bien preparados. Exhorto, por tanto, a todos, pastores y laicos, a cultivar esta « dimensión cultural » de la fe, para que la belleza de la verdad cristiana pueda ser comprendida mejor y la fe pueda ser verdaderamente alimentada, fortalecida y también defendida. En este Año sacerdotal, invito a los seminaristas y a los sacerdotes a estimar el valor espiritual del estudio. La calidad del ministerio sacerdotal depende también de la generosidad con que el sacerdote se aplica al estudio de las verdades reveladas.

Domingo, que quiso fundar una Orden religiosa de predicadores-teólogos, nos recuerda que la teología tiene una dimensión espiritual y pastoral, que enriquece el alma y la vida. Los sacerdotes, los consagrados y también todos los fieles pueden encontrar una profunda « alegría interior » al contemplar la belleza de la verdad que viene de Dios, verdad siempre actual y siempre viva. El lema de los Frailes Predicadores –*contemplata aliis tradere*– nos



ayuda a descubrir, además, un anhelo pastoral en el estudio contemplativo de esa verdad, por la exigencia de comunicar a los demás el fruto de la propia contemplación.

Cuando Domingo murió, en 1221, en Bolonia, la ciudad que lo declaró su patrono, su obra ya había tenido gran éxito. La Orden de Predicadores, con el apoyo de la Santa Sede, se había difundido en muchos países de Europa en beneficio de toda la Iglesia. Domingo fue canonizado en 1234, y él mismo, con su santidad, nos indica dos medios indispensables para que la acción apostólica sea eficaz. Ante todo, la devoción mariana, que cultivó con ternura y que dejó como herencia preciosa a sus hijos espirituales, los cuales en la historia de la Iglesia han tenido el gran mérito de difundir la oración del santo rosario, tan arraigada en el pueblo cristiano y tan rica en valores evangélicos, una verdadera escuela de fe y de piedad. En segundo lugar, Domingo, que se hizo cargo de algunos monasterios femeninos en Francia y en Roma, creyó hasta el fondo en el valor de la oración de intercesión por el éxito del trabajo apostólico. Sólo en el cielo comprenderemos hasta qué punto la oración de las monjas de clausura acompaña eficazmente la acción apostólica. A cada una de ellas dirijo mi pensamiento agradecido y afectuoso.

APÉNDICE II

RELACIÓN DEL MAESTRO DE LA ORDEN SOBRE EL ESTADO DE LA ORDEN

FR. CARLOS ALFONSO AZPIROZ COSTA O.P.
MAESTRO DE LA ORDEN DE PREDICADORES

1. En conformidad con el *LCO* 417 § II, 3° presento mi *Relatio de Statu Ordinis* al Capítulo General Electivo que, Dios mediante, se reunirá en Roma a partir del 1° de septiembre de 2010. El Capítulo General, que posee la suprema autoridad en la Orden, es la reunión de los frailes representantes de las Provincias para tratar y definir lo que pertenezca al bien de toda la Orden y –es el caso del próximo Capítulo– elegir Maestro de la Orden (*LCO* 405). Al concluir los nueve años como Maestro de la Orden, es imposible limitar estas páginas al último trienio posterior al Capítulo General de Bogotá (2007). Intento ofrecer aquí algunas impresiones que considero son las más relevantes. Me permito por eso señalar algunas premisas que ayudarán a leer estas páginas dentro de un marco más amplio.
2. Al discutir esta *Relatio* en varias sesiones del Consejo General hemos coincidido en querer ofrecer un documento que sea realista y a la vez práctico, indicando algunos temas que pensamos necesitan ser tratados y definidos en el Capítulo General. Evitaré, dentro de lo posible, las consideraciones teóricas sobre temas generales. Estimo que especialmente en los “prólogos” a los diferentes capítulos de las Actas



de los últimos Capítulos Generales podemos encontrar reflexiones sobre diversos aspectos de la vida y misión de la Orden. Esos textos y las “Cartas a la Orden” de los Maestros de la Orden –especialmente en los últimos 20 años– han ayudado a comprender cuál es la anchura y la longitud, la altura y la profundidad de la vida y misión de la Orden (cf. Efesios 3, 18)⁶.

3. Quisiera que este informe fuese leído a continuación de los dos textos preparados para el Capítulo General de Definidores –Cracovia 2004– y el Capítulo General de Provinciales –Bogotá 2007– editados en el Apéndice de las respectivas Actas Capitulares. Las tres *relationes* se complementan y juntas ofrecen un análisis más amplio y realista de la situación general de la Orden a partir de 2001⁷.
4. El **principio de subsidiariedad** –tan importante en el gobierno de la Orden– ha de ser tenido en cuenta desde la lectura de los diversos informes o documentos que se han preparado para el próximo Capítulo General, a saber:
 - a. Los **Informes de los Socios del Maestro, Promotores Generales y demás oficiales de la Curia General** (cf. LCO 430).
 - b. Los **Informes de los diversos Priors Provinciales, Viceprovinciales y Vicarios Generales** ofrecerán también una visión más acabada del estado de la Orden (cf. LCO 416).
 - c. **Lista de ordenaciones, peticiones y recomendaciones del último Capítulo General de Priors Provinciales (2007)** al Maestro de la Orden o a sus Socios y oficiales de la Curia. Por ello no se hará referencia a ello para aligerar el presente texto.

6 He tratado de mencionarlos al inicio de cada tema en el cual se divide esta Relatio para facilitar así el estudio de los diversos temas desde la perspectiva de los últimos Capítulos Generales y de los últimos Maestros de la Orden.

7 Las mismas se han publicado dentro de las Actas de los Capítulos y se hallan en Internet (cf. Página web del Capítulo General 2010).



2007-2016

“¡AY DE NOSOTROS SI NO PREDICAMOS EL EVANGELIO!”

(CF. 1 CORINTIOS 9, 16)

INTRODUCCIÓN

HACIA LA CELEBRACIÓN DE LOS 800 AÑOS DE LA CONFIRMACIÓN DE LA ORDEN

5. A partir del Primer Domingo de Adviento de 2006 y hasta la Epifanía de 2008, hemos celebrado el Jubileo por los 800 años de la primera comunidad de la Orden⁸: el Monasterio Santa María de Prulla. De esa manera, hemos podido renovar nuestra gratitud por la presencia y vocación de nuestras contemplativas en el corazón de la Orden. La raíz desde la cual se nutre nuestra predicación es la contemplación profunda de nuestra fe. Así hemos comprendido con mayor profundidad que la adecuada renovación⁹ de nuestras monjas es fundamental también para la renovación de toda la Orden¹⁰.
6. Desde entonces nos propusimos iniciar una novena de años que culminará –Dios mediante– con el VIII Centenario de la confirmación de la Orden de Predicadores a través de la Bula *Religiosam Vitam* del Papa Honorio III (22.12.1216). Los vocales del último Capítulo General (Bogotá 2007) han pedido que el tiempo entre estos dos aniversarios (2006 - 2016) nos renueve en nuestra vocación (cf. *ACG* 2007 n. 51). Los temas que han sido propuestos a nuestra reflexión para cada año de esta “novena” servirán como guías de la *Relatio*¹¹.
7. Fray Pablo de Venecia, testigo en el proceso de canonización de Santo Domingo, cuenta que “el maestro Domingo” invitaba a sus hermanos que lo acompañaban en el camino: “*Caminad, pensemos en nuestro Salvador*”. También atestigua que “*dondequiera que se encontraba*

8 Cf. *ACG* 1989 (*Oakland*) n. 147, 1°

9 Cf. Concilio Vaticano II - Decreto *Perfectæ Caritatis* sobre la adecuada renovación de la vida religiosa.

10 Cf. *Relatio de statu Ordinis ACG* 2007 (*Bogotá*) n. 208.

11 Este ha sido el esquema de una somera presentación acerca de la situación de la Orden ofrecida a nuestros frailes Obispos reunidos por primera vez en Caleruega a fines de septiembre 2009; dicho encuentro se realizó a pedido de algunos de ellos invitados a la XIV Asamblea de *CIDALC* reunida en Santiago de Chile a principios de 2004.



Domingo hablaba siempre de Dios o con Dios”; confesando también que “*nunca lo vio airado, agitado o turbado, ni por la fatiga del camino, ni por otra causa sino –al contrario– siempre alegre en las tribulaciones y paciente en las adversidades*^{12c}”. Este marco festivo nos ayudará también a caminar alegres, pensando en el Salvador, como lo hacía Nuestro Padre. En particular quisiera destacar que este año celebramos el V Centenario de la llegada de la primera comunidad de frailes a la isla de Haití o *Quisqueya*, a la que se dio en 1492 el nombre de *La Hispaniola* (isla que hoy comparten la República Dominicana y Haití). Este aniversario nos presenta desafíos, nos cuestiona sobre el ardor misionero de la Orden, nuestra disponibilidad a la itinerancia, a partir del modo de vida de los apóstoles. Santo Domingo sigue siendo nuestro ideal: partiendo de su Caleruega natal, pasando por el ambiente universitario de Palencia, sumándose al cabildo de Osma, descubriendo una nueva realidad más allá de los Pirineos, comprometiéndose en la predicación en Tolosa y alrededores, fundando la Orden, predicando con sus frailes en tantas ciudades y regiones, alimentando en su corazón el deseo de ir a los cumanos.

8. En este contexto, que nos invitará en pocos años también a celebrar con renovada esperanza los 50 años del inicio, desarrollo y conclusión del Concilio Ecuménico Vaticano II (1962-1965 / 2012-2015), se nos presentan varias cuestiones: ¿Cuál ha sido el resultado del Concilio para nosotros? ¿Ha sido recibido de modo correcto? En la recepción del Concilio: ¿Qué hemos hecho bien? ¿Qué ha sido insuficiente o equivocado? ¿Qué nos queda aún por hacer?

9. El Papa Benedicto XVI en un discurso que podría llamarse “programático”, se refería especialmente a ese tema. Sin forzar demasiado el argumento, podríamos preguntarnos también por todo aquello que la Orden, a través de sus Capítulos Generales y Provinciales ha reflexionado, tratado y definido a partir del Capítulo General de Bogotá en 1965 y particularmente desde el Capítulo General de *River Forest* en 1968, el cual –a modo de *inchoatio cum ordinatione*– promulgó el *LCO*.

12 Cf. Acta Canonizationis S. Dominici - Ed. A. Walz OP en MOPH XVI (Romæ 1935) 161.



10. En ese mismo mensaje, señalaba el Sumo Pontífice que por una parte existe una interpretación que podría llamarse “hermenéutica de la discontinuidad y de la ruptura”. Por otra parte, está la “hermenéutica de la reforma”, de la renovación dentro de la continuidad del único sujeto-Iglesia, que el Señor nos ha dado, que crece en el tiempo y se desarrolla, pero permaneciendo siempre el mismo, único sujeto del pueblo de Dios en camino. Es verdad, en la discontinuidad de los acontecimientos históricos estamos invitados a descubrir la continuidad del misterio de la Iglesia, y también la continuidad del carisma de Santo Domingo en la Orden que él quiso *in medio Ecclesiae*¹³.
11. Ante un dato evidente –un gran cambio generacional en la Orden– la incorporación de las nuevas vocaciones, la fundación de nuevas Provincias, la presencia de la Orden en nuevos países predicando en nuevas culturas, nos ofrece nuevas preguntas, exige nuevas respuestas, un nuevo ardor, nuevos métodos, nuevas expresiones¹⁴.
12. La generación que recibió inmediatamente el Concilio Vaticano II y lo quiso poner en práctica ahora ha de acoger y escuchar los cuestionamientos de parte de aquellos que han incluso nacido y crecido después del Concilio. A estos últimos la experiencia del inmediato post concilio les es totalmente ajena, a muchos incluso sus padres no les han transmitido la fe. No cuentan con una “tradición oral” o vital acerca de esta adecuada renovación¹⁵. Estos frailes –nuestros hermanos– cuestionan “hoy” a quienes les preceden en el camino de la vida dominicana, así como la generación anterior cuestionó “ayer” a sus hermanos mayores. Es cierto, cada cambio generacional ofrece sus propias luces y sombras, gozos, esperanzas, tristezas y angustias. La Orden necesita el sentido de libertad, el ímpetu misionero, la creatividad y un compromiso maduro en el ámbito de la justicia y la paz propios

13 Cf. Benedicto XVI, Discurso a los miembros de la Curia romana, 22 de diciembre 2005.

14 Cf. Juan Pablo II, Discurso a los Obispos del CELAM, Haití, 12 de Octubre de 1984; Discurso inaugural de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Santo Domingo, 12 de octubre 1992.

15 Cf. Fray Jean-Louis Bruguès OP, nuestro hermano Obispo, Secretario de la Congregación para la Educación Católica, conferencia: Formación al sacerdocio entre el secularismo y los modelos eclesiales, en L'Osservatore Romano, 03.06.2009.



de una generación que ha dado mucho a la Iglesia. Al mismo tiempo, como reclaman muchos de los frailes más jóvenes, también necesita hoy de cierta visibilidad, fidelidad a la propia historia y a la tradición, sentido de pertenencia a través de una vida fraterna en comunidad que celebra su fe en la liturgia, etc. Si de veras consideramos que cada fraile que hace profesión injerta su vida e historia en la vida e historia de la Orden, eso significa que “ese hermano” –en cierto sentido– no será nunca más el mismo, como tampoco la Orden, análogamente, no será más la misma al haberlo acogido en su seno.

13. Escribo a quienes conocen la Orden, especialmente las comunidades de sus propias Provincias. Por eso no hacen falta mayores explicaciones o detalles. Fieles al principio *quod omnes tangit ab omnibus tractari et approbari debet* –de alguna manera expresado en la frase de Humberto de Romans: “*bonum enim quod communiter approbatur cito et facile promovetur*”¹⁶– vaya una pregunta clave: **¿Qué es lo que los frailes capitulares necesitan saber sobre la Orden para poder tratar, definir y legislar con sabiduría?** El contenido de estas páginas quiere, de modo prioritario, señalar aquello que creo ha de ser especialmente tenido en cuenta por el Capítulo en las circunstancias actuales. Algunas sombras que pueden aparecer hoy en nuestro modo de vivir la misión como frailes predicadores, aparecen tanto más nítidas cuanto más brilla también la vocación que por pura gracia hemos recibido de Dios, en la Iglesia, a través de la Orden. El Capítulo podrá tratar y definir, inspirarnos y animarnos a reformar lo que necesite reformarse, restaurar lo que debamos restaurar, renovar lo que exija una renovación, refundar –en el sentido de volver a lo fundamental– aquello que necesite ser anclado más profundamente en el proyecto de Santo Domingo. En diversos contextos históricos, a lo largo de ocho siglos de historia, los Capítulos Generales no han temido asumir con libertad y decisión estos y tantos otros desafíos, fieles al amor inicial¹⁷.

2007

“CAMINEMOS FIELES AL AMOR INICIAL PARA QUE TENGAMOS VIDA”
(CF. APOCALIPSIS 2, 4 Y JUAN 10, 10)

16 Humberto de Romans, *Expositio Regulæ*, XVI en *Opera de vita regulari* (ed. Berthier I, p. 72); cf. LCO 6.

17 Cf. *Relatio de statu Ordinis* [ACG 2007 (*Bogote*)] nn. 199 y 208



I. NUESTRAS CONTEMPLATIVAS¹⁸

LCO NN. 141-143 Y 146

14. El año jubilar dedicado especialmente a reflexionar sobre nuestras contemplativas, nos ha ayudado a recordar la precedencia lógica, histórica y teológica de la vida contemplativa en nuestra misión. Dicha celebración ha contribuido en gran manera a descubrir con mayor profundidad la pertenencia de nuestras contemplativas a la Orden, el amor de Santo Domingo por ellas, el “oxígeno” que desde su vida aportan a la Santa Predicación. Además del informe del Promotor General para las monjas contemplativas de la Orden¹⁹, vayan algunas precisiones.
15. El Capítulo General de 1989 (Oakland) se ocupó especialmente de las monjas y ordenó al Maestro de la Orden la formación de una Comisión Internacional con algunos cometidos bien concretos²⁰. La Comisión comenzó a funcionar y sus miembros han ido renovándose de acuerdo al ritmo previsto²¹. Si bien inicialmente hubo ciertas dificultades en la aceptación de la Comisión como tal de parte de algunas monjas o monasterios, con el correr de los años (¡20 años ya!), la Comisión

18 Cf. ACG 1983 (Romæ) nn. 280-281; ACG 1989 (Oakland) Caput VII – De Monialibus; ACG 1992 (Mexici) n. 126; ACG 1995 (Calarogæ) n. 95; ACG 1998 (Bononiæ) nn. 156-159; ACG 2001 (Providentiæ) Caput V – De Monialibus; cf. ACG 2007 (Bogotæ) n. 45 “Carta a las monjas de la Orden de Predicadores”; cf. Fray Buenaventura García de Paredes: Carta a las Monjas y Hermanas (25.12.1926) [Analecta 35 (1927) 122-127]; Fray Aniceto Fernández: Carta a las monjas (12.11.1968) [Analecta 77 (1969) 22-25], Carta de promulgación del texto provisional del Liber Constitutionum Monialium O.P. (LCM) (22.07.1971) [Analecta 80 (1972) 368-371]; Fray Damian Byrne: Carta a las monjas presentando el LCM (14.01.1987) [Analecta 95 (1987) 19]; Carta a las monjas de la Orden (Mayo 1992) [Analecta 100 (1992) 20-42]; Fray Timothy Radcliffe: Carta Una vida contemplativa (29.04.2001) [Analecta 109 (2001) 63- 87; IDI 393 (mayo 2001) 123-142].

19 Cf. Informe del Promotor General para las Monjas al Capítulo General (B. 1).

20 Cf. ACG 1989 (Oakland) nn. 154-155.

21 Además de las monjas miembros de la Comisión (van cambiando cada tres años conforme a un plan establecido), desde 1989 se sucedieron tres Promotores Generales: fray Viktor Hofstetter (1989-1999), fray Manuel Merten (1999 - 2008) y el actual, fray Brian Pierce (a partir de 2008). A ellos mi gratitud personal por su valioso ministerio. Vaya una mención especial para los Procuradores Generales: fray Joseph Nguyen Thang (2001-2004) y fray Robert Ombres (a partir de 2004) generosos en el desempeño de un ministerio en el cual se tratan y resuelven muchos asuntos relacionados con las contemplativas.



trabaja en conformidad a dichas pautas sin menoscabar la potestad propia de las prioras locales y prioras federales.

16. El Capítulo General de 2001 (Providence) contó con una comisión especial para las Monjas y las actas animaron, entre otras cosas, a solicitar al Maestro de la Orden a que –por sí mismo o por medio de un delegado– visitara cada dos o tres años las comunidades en virtud del *LCM* 228 § III²². Son muy pocos los Monasterios que así lo han hecho. La inmensa mayoría de las comunidades contemplativas no ha recibido una visita en nombre del Maestro desde hace muchos años. Las comunidades que han solicitado esta visita, varias siguen haciéndolo cada tres o cuatro años, han podido constatar sus beneficios. ¿Las otras? ¿Quizás aún existan miedos o prejuicios dadas experiencias del pasado no satisfactorias?
17. A la hora de discernir el presente y futuro de las comunidades contemplativas, he notado que en la formación o en el modo de vivir esa dimensión en clausura papal (cf. *LCM* 37)²³ han primado muchas veces ciertos acentos materiales –la relación con el edificio del monasterio, algunos aspectos de las normas referidas a la clausura (medios que aseguran el fin de la vida contemplativa)– sin un necesario orden a la finalidad misma de la vocación contemplativa. Si a ello sumamos –fuera de contexto– algunas notas sobre la “autonomía efectiva de cada monasterio” (que para ser realmente “efectiva” ha de ser evaluada, discernida y estudiada de acuerdo a las exigencias y circunstancias actuales) el resultado a veces es de veras preocupante. En ocasiones, el recurso a traer vocaciones del extranjero pareciera ser la única salida. Personalmente me he opuesto en principio a ello, teniendo en cuenta que la Orden cuenta con monasterios en los mismos países desde los cuales proceden muchas de las jóvenes candidatas. Otra cosa muy distinta sería facilitar la formación de esas jóvenes en los monasterios de su propia tierra o región; favorecer la colaboración e intercambio de

22 Liber Constitutionum Monialium OP; Cf. ACG 2001 (Providentiæ) nn. 343-344. Se trata de la visita canónica (cf. *LCM* 227 § III; 3) o la visita acerca del régimen interno y de las leyes disciplinares de la Orden, salvados los derechos del Ordinario del lugar (cf. *LCM* 228 § III).

23 Cf. CIVC et SVA, Instructio Verbi Sponsa sobre la vida contemplativa y la clausura de las monjas (13.05.1999).



monjas a través de acuerdos entre las comunidades de diversos países o, finalmente, formar jóvenes de otros países pero para enviarlas a iniciar fundaciones en ellos, etc.²⁴.

- 18.** Junto con la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada he de destacar la importancia de las Federaciones, especialmente aquellas que cumplen su cometido en la animación de la vida contemplativa en diversos países o regiones²⁵. El acompañamiento del gobierno federal es clave ante los desafíos citados, especialmente: el aislamiento de los monasterios, el envejecimiento de las comunidades, la formación de las jóvenes, la escasez de vocaciones en muchos países. Como una nota particular, que se suma a los encuentros de formación que cada Federación suele organizar regularmente, señalo que en marzo de 2008 se realizó en Caleruega (España) un encuentro para monjas profesas solemnes menores de 60 años pertenecientes a los monasterios de las tres Federaciones de ese país. Creo que ha sido un signo elocuente de esperanza. ¿No puede ser ésta una buena iniciativa para otros países o regiones?
- 19.** El Año Jubilar ha brindado un marco adecuado para que nuestras hermanas contemplativas emprendieran muchas y variadas iniciativas, centradas especialmente en cada monasterio. Como uno de los frutos de esta experiencia, algunas comunidades han comprendido la necesidad de unirse o fusionarse con otras, se han emprendido nuevas fundaciones, algunas incluso suprimiendo comunidades para dar a luz otras. En estos momentos nuestra Curia intenta ayudar especialmente a las nuevas fundaciones en India, Vietnam y Bolivia.

24 Es lo que están haciendo, por ejemplo, el Monasterio de la Encarnación en Cangas de Narcea (España) al fundar en la India y el Monasterio de Corpus Christi en Farmington Hills (Estados Unidos) ayudando a fundar en Vietnam.

25 Cf. ACG 1992 (México) n. 126. En la Orden existen en estos momentos las siguientes Federaciones de Monjas: en España (con monasterios en otras regiones): Federación de Santo Domingo, Federación de la Inmaculada Concepción y Federación N^o S^a. del Rosario; en Italia (Federaciones Santa Catalina y Federazione San Domenico); en Francia y otros monasterios vinculados a la Federación Notre Dame des Prêcheurs; en Perú (Federación Nuestra Señora del Rosario); en México (Federación Nuestra Señora de Guadalupe); Japón: Association under the title of "St. Mary" of Monasteries in Japan y Estados Unidos (Association of the monasteries of nuns of the Order of Preachers in the United States of America).



20. Los esfuerzos hechos en cumplimiento de la petición de los Capítulos de Providence y Cracovia respecto a algunos de los monasterios, llamados “santuarios” especialmente vinculados a la vida de nuestro Padre Santo Domingo, lamentablemente no han llegado a madurar. Algunos proyectos presentados como Maestro de la Orden para esas comunidades no fueron aceptados o simplemente no han sido tenidos en cuenta.
21. Varias cartas a las diversas Federaciones o regiones y a todas las contemplativas han sido enviadas acompañándolas en su caminar. Además de las visitas a numerosas comunidades, he predicado retiros para las monjas de diversas Federaciones o regiones²⁶.
22. Pido al Capítulo General exhorte a todos los hermanos, en particular a los Piores Provinciales, a colaborar y facilitar, dentro de las capacidades y talentos de cada fraile, la *cura monialium*. En este sentido pienso que es importante que nuestras comunidades contemplativas reciban la formación bíblica y teológica adecuada a su vida y misión. Nuestra mutua pertenencia a la Familia Dominicana favorece el crecimiento en fraternidad conforme al espíritu de la Orden. No obstante, en la nueva visión y en la perspectiva con que la Iglesia considera hoy el papel y la presencia de la mujer, es preciso superar, cuando exista, ciertas formas de tutela, por parte de los frailes, que pueda limitar de hecho la autonomía de los monasterios de monjas²⁷.
23. Hacia el fin de su mandato como Maestro de la Orden, fray Timothy Radcliffe consultó a los monasterios acerca de la necesidad de cambios en el *LCM* según el proceso indicado en el mismo (n. 182). Una vez estudiadas detenidamente las peticiones que fueron enviadas, habiendo hecho las necesarias consultas, he juzgado que no era oportuno ni necesario continuar dicho proceso. Estoy persuadido que las monjas, siendo conscientes de las dificultades que muchas comunidades

26 Cf. Relatio para el Capítulo General 2007 n. 35; a estos se suman un retiro a las comunidades de la Federación Notre Dame des Prêcheurs en septiembre 2008; está previsto un segundo retiro para las comunidades de España y otro para las de Italia (ambos durante el mes de junio 2010).

27 Cf. Instrucción Verbi Sponsa n. 26



están atravesando, han de tratar, definir y decidir acerca de su futuro no obstante el derecho del Maestro de la Orden y de los Capítulos Generales de dar ordenaciones (cf. *LCM* 180, 4º y 5º). La clave no está en estos momentos en algunos posibles cambios en el *LCM*, sino en los mismos monasterios y en las Federaciones, a quienes principalmente les corresponde ser artífices de una adecuada renovación para revitalizar las comunidades conforme a su misión en la Iglesia.

24. La beatificación de **Sor Josefina Sauleda Paulis** (1885-1936), primera contemplativa mártir de la Orden elevada a los altares el 28.10. 2007, ha sido uno de los signos más elocuentes y providenciales del Jubileo 2007.

2008

“*MI ALMA CANTA LA GRANDEZA DEL SEÑOR*”

(*LUCAS 1, 46*)

II. EL SANTO ROSARIO, MEMORIA, TEOLOGÍA, PIEDAD POPULAR²⁸ (*LCO 39-75; 129 Y 153*)

25. El año 2008 fue dedicado especialmente a la promoción de este medio privilegiado que une nuestra contemplación y predicación. Es verdad, en la Orden se promueve el Rosario, no solamente como escuela de oración y de devoción sino también como un medio excelente para la predicación. A partir de la Carta Apostólica *Rosarium Virginis Mariae*²⁹ y la celebración del **Año del Rosario** (2002-2003) fueron numerosas y muy interesantes las iniciativas y actividades realizadas en las Provincias.

28 Cf. Fray Aniceto Fernández: Alocución sobre el Rosario (12.07.1963) [Analecta 71 (1963) 304-308]; Fray Vincent de Couesnongle: Sobre el Apostolado del Rosario (31.05.1976) [Analecta 84 (1976) 445-448]; Fray Damian Byrne: Carta sobre el Rosario (02.09.1985) [Analecta 93 (1985) 116-121]; Fray Timothy Radcliffe: Conferencia Rezar el Rosario (90ème. Pèlerinage du Rosaire, Lourdes) Octubre 1998 [Analecta 106 (1998) 319-331]; Fray Carlos A. Azpiroz Costa: Carta al inicio del Año del Rosario (01.01.2008) [Analecta 116 (2008) 9-15]; Carta Una Evangelización de Cercanía: una Gracia, los Equipos del Rosario (11.02.2010) [IDI 481 (abril 2010) 96 ss.].

29 Promulgada por Juan Pablo II el 16.10.2002 al cumplirse el 25º del inicio de su pontificado y a los 120 años de la Encíclica *Supremi apostolatus officio* del Papa Leon XIII (1.09.1883).



26. Inspirado en este acontecimiento eclesial, luego de un impasse de algunos años se ha nombrado en el año 2007 un Promotor General del Rosario: fray Louis-Marie Ariño Durand. He enviado una carta a la Orden para iniciar la celebración de un Año del Rosario para la Familia Dominicana. Se trabaja también con tesón en la página Web dedicada a la difusión y promoción del Rosario, etc. No obstante, es imprescindible destacar la importancia de los Promotores nacionales o regionales, o los Secretariados que promuevan el trabajo en equipo con la Familia Dominicana. El modelo de trabajo de algunas Provincias es digno de ser alabado e imitado.
27. Considero que sería importante renovar las **Confraternidades del Rosario**³⁰ de un modo actualizado como quizás es el de los “*Equipes du Rosaire*” en Francia³¹. Finalmente, la existencia en casi todos los países de Santuarios Marianos significativos, ha de invitarnos a un trabajo pastoral en comunión con la Familia Dominicana promoviendo **peregrinaciones** en las cuales se resalten la oración, contemplación, estudio, predicación y vivencia del Santo Rosario.
28. La promoción y la predicación del Rosario también ofrece algunos interrogantes relacionados con nuestra propia vida religiosa según el *LCO*. ¿No estamos perdiendo de alguna manera el sentido de la devoción popular en la Orden? ¿Acaso esta dimensión de nuestra vida no nos acercaba especialmente a los más pobres? La devoción del Rosario y otras manifestaciones de piedad análogas ¿no han ayudado a formar en cierto modo nuestra cultura religiosa? (*LCO* 39-54).

30 Cf. *LCO* 153.

31 Cf. Carta Una Evangelización de Cercanía: una Gracia, los Equipos del Rosario (11.02.2010) [IDI 481 (abril 2010) 96 ss.].



2009

“EN EL PRINCIPIO ERA EL VERBO”

(JUAN 1, 1)

III. SANTO DOMINGO, PREDICADOR DE LA GRACIA³²

LCO 98-105

FUNDADOS PARA LA PREDICACIÓN

- 29.** Santo Domingo quiso fundar una Orden que fuese y se llamase “de Predicadores”. Esa es nuestra vocación y misión. Cada Capítulo General ofrece la oportunidad para que nos preguntemos con sencillez y magnanimidad: ¿A quiénes somos enviados hoy?
- 30.** Diversas experiencias en estos años han suscitado en nosotros una reflexión renovada acerca de lo que significa el deseo de Santo Domingo de fundar una Orden *In medio Ecclesiae*. Desde esta perspectiva se nos ha enseñado siempre la necesidad de *Sentire cum Ecclesia*, vivir en comunión con la Iglesia. ¿Cómo estamos sirviendo hoy a la Iglesia? ¿Qué dificultades se presentan? ¿De qué manera influyen nuestras ideologías en este camino? Nadie puede decir que no tenga una ideología propia: el lugar de nacimiento, la educación y formación recibidas, las diversas circunstancias de la vida, todo confluye a modelar la propia ideología. Como un “código genético”, nuestra cultura o modo de ver las cosas nos acompaña a donde vamos. Fácilmente se tilda de “ideológica” la postura de un hermano o hermana que no piensa como nosotros sin reconocer la carga ideológica de las propias palabras o actitudes. El desafío consiste en la docilidad para “saber-dejarse-decir-algo” y no pretender agotar la anchura, longitud, largura y profundidad del mensaje del Evangelio que estamos llamados a predicar en el limitado espacio de la propia ideología.

32 Pablo VI, Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi* (08.12.1975); Benedicto XVI, Catequesis en la Audiencia General dedicada a Santo Domingo de Guzmán (03.02.2010); Vincent de Couesnongle: Conferencia *Quid sibi velit hodie Verbum loqui* (¿Qué significa predicar hoy?) (20.09.1982) [*Analecta* 90 (1982) 153-159]; Damian Byrne: Carta *El ministerio de la predicación* (20.05.1989) [*Analecta* 97 (1989) 65-72; *IDI* 269 (septiembre 1989) 114-122]; Cf. Fray Carlos A. Azpiroz Costa, *El anuncio del Evangelio en la Orden de Predicadores* (07.11.2002) en *ACG* 2004 (*Cracovia*) Appendix II; *Mensaje de Navidad* (30.11.2008) [*IDI* 467 (Diciembre 2008) 271-274].



31. Es allí donde también se manifiesta el misterio de nuestra comunión y misión, con la Iglesia y en nombre de la Iglesia (tal como lo indica la profesión pública de los consejos evangélicos en la vida religiosa).
32. Esta comunión implica ante todo crear las posibilidades de diálogo, discernimiento y –cómo no recordarlo– obediencia eclesial y religiosa. Esto pertenece a nuestra misma Profesión de fe y Profesión dominicana. Nuestra profesión religiosa de los consejos evangélicos en la Orden es pública y solemne, y como tal es recibida “en nombre de la Iglesia”. ¿Nuestra Profesión de Fe (Credo) y nuestra profesión religiosa (votos públicos y solemnes) no preceden teológicamente a cualquier otro tipo de “profesión”, “profesionalidad” o –incluso– “profesionalismo”? (cf. *LCO* 1 § V; 101 § I).
33. En este sentido se presentan no pocas dificultades en las diversas Provincias y en toda la Orden respecto a las intervenciones públicas o declaraciones (libros, periódicos, revistas, radio, televisión, etc.) y permisos para las publicaciones (libros, artículos). El espacio de la *Relatio* no es el adecuado para una discusión sobre el argumento. Sin embargo, sí es importante que el Capítulo General, garantizando la libertad que la Buena Noticia del Evangelio nos ofrece, recuerde y actualice los criterios que nuestras Constituciones ofrecen como marco para nuestras publicaciones (*LCO* 139 y 139-bis). ¿Son suficientes esos textos del *LCO*? ¿No debemos pronunciar palabras de gracia y verdad, tal como lo exige la naturaleza de nuestra profesión religiosa y lo destaca el *LCO* 1 § III y § VI, en comunión y diálogo maduro con nuestros superiores y Pastores?



2010

“¿COMO SALDRÁN A PREDICAR SIN SER ENVIADOS?”

(ROMANOS 10, 15)

IV. LA MISIÓN DE LA PREDICACIÓN³³

(LCO 106-123)

34. El Capítulo General Electivo –como ya lo he recordado– se reúne en el momento en que la Orden celebra los **500 años de la primera comunidad de frailes en América ¡el Nuevo Mundo!** Dicha comunidad sigue siendo un modelo para nosotros al haber integrado de alguna manera todas las dimensiones de nuestra vida y misión: la vida apostólica en pobreza radical, la predicación valiente y comprometida, la defensa de los excluidos, la denuncia de las injusticias, la preocupación comunitaria por ofrecer un mensaje común, la relación con los hermanos que en Europa –el “viejo mundo”– estudiaban y enseñaban en particular en la Universidad de Salamanca, etc. ¿Las *quæstiones disputatæ* más urgentes de cada tiempo y de todos los tiempos siguen siendo las nuestras? Fray Antonio de Montesinos preguntaba en su célebre sermón de Adviento en 1511: “**¿Acaso éstos no son hombres?**” ante la opresión y esclavitud a la que estaban sometidos los pobladores originarios de *La Hispaniola* por parte de muchos de aquellos que lo escuchaban predicar. ¿Cuáles son las preguntas que ofrecemos hoy a los destinatarios de nuestra predicación?
35. Somos predicadores del Evangelio de Jesucristo *¿Y cómo oír hablar de él, si nadie lo predica? ¿Y quiénes predicarán, si no se los envía?* Fray Vincent de Couesnongle nos vuelve a interrogar: **¿Dónde están mis cumanos?** La itinerancia es un elemento esencial de nuestro seguimiento de Jesús según la vida de los Apóstoles. La itinerancia dominicana no es fuga, no es vida vagabunda o de trotamundos, no

33 Fray Vincent de Couesnongle, Conferencia *Las cuatro prioridades apostólicas de Quezonopoli y Walberberg* (01.06.1981) [IDI 195 (Octubre 1983) 125-140]; Fray Damian Byrne: Carta *El reto de la evangelización hoy* (05.05.1988) [Analecta 96 (1988) 159-168, IDI 259 (Octubre 1988) 114-123]; Fray Timothy Radcliffe, Carta *Entregados a la misión* (03.04.1994) [Analecta 102 (1994) 16-36; IDI 319 (Abril 1994) 62-80]; Fray Carlos A. Azpiroz Costa, Carta *Caminemos con alegría y pensemos en nuestro Salvador – algunas pin-celadas sobre la itinerancia dominicana* (24.05.2003) [Analecta 111 (2003) 259-295; IDI 413 (2003) 151-180]; *Congregatio pro Doctrina Fidei, Nota doctrinal Acerca de algunos aspectos de la Evangelización* (03.12.2007).



es visita curiosa o de turismo, es y será un “envío”. El Capítulo ha de ofrecer una palabra renovando la importancia de la misión como envío. ¿No hemos olvidado con demasiada facilidad la insistencia en nuestra tradición misionera como *plantatio Ecclesiae et plantatio Ordinis*?

36. Así como las expresiones “vida apostólica” o “misión” sintetizan especialmente nuestra vocación, la expresión “evangelización” describe también sin duda nuestro modo de vida (cf. *LCO* 1 § III). A través del pontificado de Juan Pablo II se ha insistido en la invitación a una “nueva evangelización”. Durante las visitas canónicas en muchas Provincias los jóvenes se sienten especialmente llamados e ella ¿Cómo acogemos ese deseo, acompañándolo, purificándolo y haciéndolo madurar?
37. Especialmente nuestros frailes jóvenes, incorporados recientemente a la Orden, intentan responder a esta invitación a través de nuevos ministerios y areópagos (en particular el que ofrecen los medios modernos de comunicación) ¡Son frailes que pertenecen a una generación que ha traído consigo un enorme cambio cultural³⁴! Hoy somos testigos de los nuevos modos de predicación a través de Internet, video conferencias, *blogs* y foros, etc. No podemos dejar de sostener y promover estas nuevas iniciativas³⁵.
38. De todos modos hemos de renovar también el sentido clásico de la “misión”. La “misión” subraya la importancia del “envío” y de “quién envía” (Romanos 10, 16): el Maestro de la Orden, el Prior Provincial y el Prior conventual en conformidad con nuestras Constituciones. En este sentido es clave tener en cuenta, antes que los propios proyectos o la realización personal, la importancia de la “planificación apostólica” a nivel conventual, provincial y universal (que compete especialmente al Capítulo Local, Provincial o General) [cf. *LCO* 6-7; 106-107; 405].
39. No puedo ocultar que se percibe cierta falta de disponibilidad de parte de los frailes para ser enviados especialmente a los más pobres, a la misión que tradicionalmente llamamos *ad gentes*, a sumarse a

34 Cf. Benedicto XVI, Mensaje para la Jornada Mundial de la Comunicaciones Sociales 2009.

35 Menciono entre otras: Radio Preaching Forum, Prision Preaching Network y el proyecto Gospel in action.



proyectos lejanos al propio ambiente cultural (¡aún en el territorio de la propia Provincia!), lejos de la propia familia, dejando atrás las “seguridades” que determinados ambientes nos ofrecen. Esta falta de disponibilidad o generosidad muchas veces se “racionaliza” fácilmente en base a las más diversas, curiosas y hasta caprichosas motivaciones: la propia realización, la mirada personal sobre los propios talentos, el deseo de cierta seguridad hacia el futuro, incluso el deseo de una carrera (académica, profesional, etc.). A veces incluso presentamos objeciones de conciencia confundiendo las propias emociones, sentimientos, la conciencia de uno mismo (conciencia psicológica) con el juicio de la razón práctica, que nuestra profesión en las manos ha elevado sobrenaturalmente al nivel de un verdadero acto de fe en Dios y en los hermanos en cuyas manos hemos hecho profesión (conciencia moral)³⁶. ¿Acaso los superiores no estamos fallando también en el “envío” cuando permitimos sin más que un hermano rechace una asignación?

40. Vuelve a ser urgente una respuesta proporcional a la pregunta: ¿A quiénes somos enviados? Santo Domingo deseaba ir a los cumanos sin desechar su compromiso con la realidad circundante, pero mientras no dudaba en enviar frailes a las regiones más lejanas. Cierta dialéctica entre “intelectuales” y “misioneros” que marcó gran parte de nuestra historia fue superada a través de la magnanimidad de muchos de nuestros hermanos en diversas épocas (la fecunda relación entre los frailes misioneros de *La Hispaniola* y los profesores de Salamanca siguen siendo un modelo a imitar).
41. La cuestión toca especialmente al gobierno de la Orden. Si al hacer profesión de obediencia hemos puesto las manos en las manos de otros hermanos, hemos renunciado a cierta “autogestión” de nuestras capacidades y talentos. Esas dotes no se ocultan a quienes siendo nuestros superiores nos envían a una misión. ¿Qué significa hoy haber

36 Pablo VI expresa esta importante distinción, a mi juicio, de una manera muy clara y pedagógica: “La conciencia, sobre todo, es el hombre que se piensa a sí mismo; el pensamiento del pensamiento; el espejo interior de la experiencia; y es ordinariamente psicológica: el hombre se siente, se recuerda, se juzga, discurre sobre sí mismo consigo mismo, se conoce. En este cuadro interior resalta especialmente la advertencia acerca del uso de la propia libertad, sea que ella preceda o siga al acto -en cierto sentido- creativo de la voluntad personal, es decir, acerca de la explicación responsable del hombre que piensa y es libre; esta advertencia se llama la conciencia moral” (Audiencia General, 2 de agosto 1972).



profesado en las manos de un hermano a quien se le ha confiado cierta autoridad? ¿Somos conscientes que esto significa que “otros” nos enviarán a una misión que no es la que quizás preferimos pero que “las necesidades de la Orden y la propia utilidad en Cristo” así lo aconsejan? (Cf. *LCO* 271 § III; Fórmula de la asignación, *Appendix* n° 13).

42. La Orden se estructura en Provincias, pero debemos estar alerta ante cierta “excesiva provincialización” (¿provincialismo?) que a veces hace realmente muy difícil una real y efectiva planificación, colaboración o “unanimitad” necesarias a la hora de asegurar la misión común de toda la Orden. Los Capítulos Generales señalan al Maestro de la Orden determinadas necesidades o prioridades pero la subsiguiente puesta en práctica de esos proyectos se puede abortar por la falta de respuesta. Las decisiones de un Capítulo Provincial revisadas y corregidas por el Maestro de la Orden no expresan simplemente un “control” prevenido, sino más bien el sentido de pertenencia de una Provincia a la Orden y a su misión en la Iglesia y el mundo.
43. Si bien me referiré más precisamente a esto al tratar el tema del gobierno de la Orden (las diversas entidades previstas en el *LCO*), por diversas razones asistimos al progresivo debilitamiento de presencias misioneras que la Orden no debiera abandonar. Nuestra misión de Etiopía, por varias razones, pero siempre dentro de ese marco señalado, ha debido suspenderse. Siendo realistas, es muy difícil iniciar y acompañar presencias misioneras si estas no dependen realmente de una Provincia en concreto. Otras entidades podrán sumarse y colaborar de diversos modos, pero la responsabilidad institucional ha de confiarse siempre a una Provincia determinada.
44. Me pregunto si a la hora de sostener nuevas presencias en territorios de misión no será posible replantearse la presencia dominicana en sitios donde abundan y sobreabundan agentes evangelizadores mientras faltan aún frailes predicadores en tantos ángulos del planeta. ¿No permanecemos a veces en determinados sitios sólo por “inercia histórica”, es decir “padeciendo la historia” en lugar de asumir libremente los desafíos propios del tiempo? En este sentido el Capítulo puede ofrecer una palabra de gracia y verdad que impulse y favorezca una formación más misionera, más allá de “las fronteras”.



45. Finalmente ha podido abrirse la misión en Guinea Ecuatorial (Diócesis de Malabo). La misión ha sido confiada por la Orden a la Provincia de España (con la colaboración de la Provincia de Colombia). Luego de un proceso de diálogo y clarificación, en el cual se ha reafirmado también el principio de colaboración entre las Provincias, la Orden ha asignado el territorio de Myanmar (ex Birmania) a la Provincia del Rosario, con el sincero compromiso de colaboración de parte de la Provincia de Filipinas. Pero hay otras fronteras en las que necesitamos fortalecer nuestra presencia. La Provincia de Vietnam está explorando la posibilidad de abrir una misión en Tailandia. La Provincia de la India ha sido invitada formalmente a sondear la posibilidad de iniciar una misión en Zambia con la colaboración del Vicariato General de Sudáfrica.
46. La misión en China ha sido confiada a la Provincia del Rosario y al Vicariato General de China (Taiwan). Es importante que las Provincias que cuentan con frailes deseosos de sumarse a esta misión puedan colaborar con algunas de estas dos entidades. Reservamos al Capítulo General el marco para que dichas entidades puedan referirnos con mayor detalle la situación.
47. Lamentablemente no ha sido posible hasta ahora fundar una presencia de la Orden en Rumania. Tras la visita canónica a las tres Provincias italianas en 2008, he pedido a ellas que focalicen su labor misionera en colaboración para fortalecer ante todo nuestras presencias en Turquía (Vicariato de la Provincia de Santo Domingo) y Grecia (Provincia de Santo Tomás de Aquino). Confiamos en que finalmente puedan hacerlo aún sacrificando otras presencias en el territorio de la península.
48. Es verdad que toda Provincia debería en principio tener una misión fuera de su territorio original. Comprendo que para muchos sea imposible, pero vuelvo a preguntarme ¿no es deseable que cada Provincia se comprometa institucionalmente y no sólo a través de “voluntarios ocasionales” a colaborar con otras entidades que cuenten con Vicariatos Provinciales o Regionales? El modo de colaboración en estas nuevas fronteras misioneras es variado: pastoral, intelectual, para la formación, etc. Hoy –insisto– resulta más claro que no pueden divorciarse los diversos aspectos de nuestra misión como Predicadores.



49. Nuestra presencia en África Oriental necesita de más frailes que colaboren con la Provincia de Saint Joseph. La nueva Viceprovincia de San Agustín en África Occidental intenta una experiencia novedosa en Yamoussoukro. ¿No hay frailes que hablen o deseen hablar francés para que puedan sumarse a esa misión? El Caribe también cuenta con una presencia misionera importante a través de numerosos Vicariatos. ¿No hay otras Provincias que estén dispuestas a colaborar? En numerosas entidades con un buen número de frailes en formación se necesita la presencia de religiosos con experiencia para integrar las comunidades formativas.
50. Dentro del mismo territorio de las Provincias hay presencias misioneras importantes entre pobladores originarios: destaco la zona pastoral que comprende Chiapas (Provincia de México); Alta y Baja Verapaz en Guatemala (Provincia de Centroamérica); Puyo en Ecuador; la región de la selva amazónica en Perú; etc. Sin embargo hace falta un nuevo despertar del celo misionero. Muchos recordamos que ante los cambios políticos acaecidos en Nicaragua en los años “80”, numerosos frailes, de diversas nacionalidades, fueron a ese país ¿Qué ha pasado después? ¡Hoy en Nicaragua viven solamente 6 frailes! El entusiasmo de momento no es suficiente. No basta el espíritu misionero de algún hermano, hace falta la debida planificación de parte de las Provincias a nivel institucional, decisiones de gobierno y constancia en mantenerlas.
51. Otro aspecto que ha de llamar nuestra atención es el hecho de presenciar los cambios culturales con cierta parálisis (o como si no ocurrieran esos cambios). Nos quejamos ante los nuevos modelos culturales (¿o anti culturales?). Sin embargo ¿Sabemos predicar en el contexto de una sociedad secularizada? ¿Acaso no nos hemos secularizado también? ¿No hemos confundido a veces la “inculturación” con un simple o superficial “mimetismo”? ¿Comprendemos el desafío que implica también el evangelizar la cultura o las culturas? ¿No nos damos cuenta que nuestra mejor predicación es nuestro modo de vivir el Evangelio? ¿Podemos hablar de una predicación en comunidad y en colaboración cuando el individualismo nos lleva quizás a “privatizar” también en cierto modo nuestra presencia misionera?



2011

**“TODOS LOS HEMOS OÍDO HABLAR EN NUESTROS IDIOMAS
LAS MARAVILLAS DE DIOS”**

(HECHOS 2, 11)

V. PREDICACIÓN Y CULTURA - PREDICACIÓN COMUNITARIA

1. PREDICACIÓN Y CULTURA: NUESTRO ESTUDIO³⁷

LCO 76-97; 226-245

- 52.** Los Capítulos Generales han ofrecido siempre importantes directivas acerca de nuestro estudio personal y comunitario; han reflexionado también en la importancia de nuestros Centros de Estudios. El *LCO 92* ofrece un elenco de los diversos tipos de Centros de Estudios: Centro de Estudios Institucionales, Centro de Estudios Superiores, Centro de Estudios Especiales, Centro de Formación Permanente. Al definirlos se subraya siempre la “comunidad”. En este sentido vienen a la mente dos “definiciones” que –no obstante el contexto medieval de las mismas– ayudan, aún hoy, a comprender la importancia de nuestra dedicación al “estudio” como actividad personal y comunitaria y en consecuencia la importancia de nuestros “Centros de Estudios”. Conocemos las palabras de San Alberto Magno describiendo de alguna manera nuestro modo de vida y cómo entendemos nuestro estudio: “*In dulcedine societatis quaerere veritatem*”³⁸. Por otro lado, refiriéndome más bien a nuestros Centros de estudio (*Studia*) bien vale la pena recordar aquello que Alfonso X, rey de Castilla, escribió: “*Estudio es el ayuntamiento –es decir la unión– de maestros y escolares, que es hecho en algún lugar con voluntad y con entendimiento de aprender los saberes*”³⁹.
- 53.** El fundamento y unidad de nuestro estudio, su razón de ser y su sostén constante es la Palabra de Dios, que leemos en la Sagrada Escritura, proclamamos en la alabanza divina y en la celebración de la Eucaristía,

37 Fray Damian Byrne, Carta El papel del estudio en la Orden (30.05.1991) [Analecta 99 (1991) 60-68; IDI 292 (Octubre 1991) 130-139]; Fray Timothy Radcliffe, El manantial de la esperanza – El estudio y el anuncio de la Buena Nueva (21.11.1995) [Analecta 103 (1995) 385-405; IDI 337 (Enero 1996) 2-22]; ACG 2001 (Providentiæ) Caput III, De vita intellectuali - Misericordia Veritatis, nn. 104-135.

38 San Alberto Magno, Liber VIII Policorum (Ed. Parisiensis) VIII, 803-804

39 Alfonso X, Las siete partidas, 2ª Partida, Título 31.



tratamos de penetrar por medio del estudio y entregamos a los hombres y mujeres de cada tiempo mediante la predicación, haciendo crecer en ellos la vida divina. Pero esta Palabra de Dios, que es una y permanece para siempre, es también multiforme y debe ser traducida e interpretada de modo que pueda ser anunciada y recibida por todos y todas, según su lengua y cultura (cf. *Ratio Studiorum Generalis* cap. V y VII). Esta unidad y pluralidad de nuestro estudio tiene consecuencias muy concretas en la organización de la formación inicial y en la planificación de nuestros Centros de Estudios.

54. Sigue siendo Maestro y guía en nuestra formación intelectual y espiritual Santo Tomás de Aquino. Su síntesis continúa siendo actual. No se trata de una moda que va y que viene. Ya el Capítulo General de 1980 (Walberberg) insistía en ello (*ACG*, n. 103, 5). Veinte años más tarde el Capítulo General de 2001 (Providence) lo hacía evidente (*ACG* nn. 104-124)⁴⁰.
55. El último Capítulo General en 2007 (Bogotá) ha ordenado la celebración de un Congreso de Regentes y la necesidad de concretar una “planificación estratégica”. Más allá de las palabras (algunos discutían el uso de la palabra “estrategia” en este contexto), la cuestión central consiste en pensar, definir y concretar una política en materia de estudios que integre las necesidades de toda la Orden, a través de las Provincias, los Centros bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden, etc.
56. Cada fraile llega a la Orden con un patrimonio cultural y teológico. Las Provincias a veces no ofrecen cierta versatilidad para imaginar programas de formación intelectual más personalizados de acuerdo a los estudios que nuestros jóvenes ya han hecho, o discerniendo desde su formación institucional cuáles son sus talentos. Eso no significa apostar por un “destino manifiesto” sino prepararlos en determinadas áreas o materias sin por ello pretender fijar su futuro a un lugar determinado. Sorprende comprobar que veneramos figuras como las de San Alberto

40 Cf. Benedicto XVI, Angelus (28.01.2007); conferencia preparada para el encuentro con la Università degli studi di Roma la Sapienza, prevista para el 17.01.2008 y finalmente anulada.



Magno y Santo Tomás de Aquino (por citar solamente dos de nuestros santos dedicados especialmente al estudio) sin destacar también en ellos su docilidad a cambios, a la itinerancia dominicana, nunca incompatibles con aquella expresión del Beato Jordán: « La regla de los frailes Predicadores es esta: *honeste vivere, discere et docere* (vivir honestamente, estudiar, enseñar); aquellas tres cosas que pidió David al Señor cuando dijo *Enséñame la bondad, la ciencia y la disciplina* [cf. Salmo 118 (119), 66] »⁴¹.

57. Lo dicho para el tema “misión” cabe para el tema de los estudios: la necesidad de una mayor disponibilidad y docilidad de los hermanos a la hora de realizar estudios complementarios o de postgrado. Corresponde a la Comisión de vida intelectual y al Regente de estudios ofrecer una palabra al Prior provincial acerca de las necesidades y oportunidades de la Provincia en la materia. Cuando el Capítulo General de 2007 se ha referido a la necesidad de delinear una “estrategia” en materia de estudios (política cultural) a nivel de la Orden en general, creo que esto también toca directamente a cada Provincia.
58. Aunque un hermano se sienta inclinado a estudiar o enseñar determinada materia, hemos de aceptar la posibilidad de otra/s alternativa/s como un verdadero envío, teniendo nuevamente en cuenta “las necesidades de la Provincia y la propia utilidad en Cristo” de cada fraile. A los talentos naturales y la docilidad natural se exige una disponibilidad sobrenatural en la obediencia. Constato que muchos hermanos viven una verdadera crisis cuando se les pide estudiar o dedicarse a disciplinas o áreas del saber por las que ellos no habían “optado” previamente. En ocasiones no se ha optado por algo, pero simplemente se rechaza determinada “misión intelectual” simplemente porque se quiere lo que se quiere y nada más. Cuando los superiores nos rendimos ante estas dificultades ¿acaso no estamos obstaculizando tanto la misión de la Orden como la del fraile?
59. A ejemplo de Santo Domingo, joven universitario en Palencia en tiempos difíciles y de hambruna, descubrimos que los libros (el estudio y –añado– los títulos académicos) no son espejos donde mirarnos sino



ventanas que nos ayudan a comprender más la realidad. Es evidente el interés por adquirir los grados o títulos académicos. Como toda buena intención, esta ha de ser purificada. ¿Eso refleja un interés real por el estudio y la predicación? La misma vocación es purificada con el tiempo en la formación inicial y hasta nuestra propia muerte. La distancia entre los propios deseos o expectativas y el llamado vocacional a ser predicadores –que viene de Dios– es infinita. Corresponde a los Piores Provinciales (y autoridades equiparadas) la decisión en esta materia habiendo escuchado, como se ha dicho, al Regente de Estudios y la Comisión para la vida intelectual.

60. Ante los desafíos del tiempo, caracterizados por la pérdida del sentido de la vida, los valores y el debilitamiento de la razón (que provoca tanto posturas relativistas como fundamentalistas), releyendo incluso las “prioridades” que la Orden asumió en 1977 y quiso volver a leer en 1986 en clave de “fronteras” –prioridades y fronteras que considero muy actuales y proféticas– noto la importancia de contar con frailes dedicados especialmente a la Filosofía (cf. *ACG* 2001 Providence, nn. 118-120), la Biblia y la Teología Fundamental.

61. La Orden cuenta con algunos **Centros de Estudios bajo la jurisdicción del Maestro** (esto no significa que las Provincias no sean también responsables de ellos). Se ha pedido al Congreso de Regentes –reunido en noviembre de 2009– una palabra al respecto. Los capitulares contarán con el informe de dicho Congreso. Constató las enormes dificultades y la necesidad de –a veces– complejas negociaciones cada vez que se pide a una Provincia un profesor para estos Centros. Corresponde especialmente al Capítulo General una orientación acerca de estos Centros frente al compromiso ineludible de la Orden para con ellos. El Maestro de la Orden, por sí solo, no puede ofrecer una palabra definitiva respecto al futuro de cada uno de esos Centros que –insisto– pertenecen a toda la Orden y no son “del Maestro”. ¿Realmente estamos dispuestos a seguir manteniendo estas instituciones bajo la jurisdicción del Maestro de la Orden? ¿Cómo podemos garantizar su misión cuando las Provincias que alguna vez han contribuido generosamente enviando profesores a los mismos no pueden hoy hacerlo? Otras Provincias intentan al mismo tiempo mantener y fortalecer sus propios centros de



estudio y pareciera que no pueden permitirse renunciar a contar con sus profesores.

62. La **Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino** (*Angelicum*). La última visita canónica a la comunidad y el Capítulo General de Bogotá, han recomendado mejorar las condiciones de trabajo de los profesores. Dentro de las posibilidades de la Orden se ha destinado para ello una importante partida presupuestaria. En tiempo oportuno –conforme a sus Estatutos– se ha nombrado un nuevo Rector y con él un nuevo equipo de trabajo. Estimo que es clave que tanto el Rector como el Prior de la comunidad puedan trabajar en estrecha colaboración, respetando siempre las esferas de gobierno de cada uno. Se ha implementado una “guía” que ayude a la hora de identificar y convocar nuevos profesores, facilitando también la colaboración entre la Universidad y el Maestro de la Orden (ya que cada Facultad conoce concretamente cuáles son sus necesidades a la hora de sumar docentes). Corresponde al Maestro de la Orden –una vez identificados los mismos– invitarlos y asignarlos habiendo dialogado con los respectivos Provinciales. Debo reconocer que no siempre es fácil. Los derechos del Maestro son claros en las Constituciones, pero en ocasiones se comprende que las Provincias, como decía más arriba, necesiten también contar con profesores preparados para sus respectivos Centros de Estudios. Considero que hoy es imprescindible encontrar un modo de colaboración que permita a los frailes profesores poder enseñar tanto en los Centros de su propia Provincia como en aquellos bajo la jurisdicción del Maestro de la Orden, o incluso en Centros de otras Provincias, compartiendo su tiempo y presencias. Finalmente, insisto en que dado el número de frailes y la especial conformación de la comunidad del Convento de los SS. Domingo y Sixto, sería necesario celebrar oportunamente (al menos cada tres años, coincidiendo quizás con la elección del Prior conventual) un capítulo conventual *ad modum capituli provincialis*, tal como ha sido sugerido en su oportunidad y tal como lo ha pedido el último Capítulo General (ACG 2007 Bogotá, n. 135).
63. Los frailes del **Albertinum, Facultad de Teología de Friburgo**. En los últimos años se ha ido renovado el cuerpo de profesores, de acuerdo al complejo proceso que ha de seguirse. Vuelven a repetirse



las dificultades a la hora de llamar y asignar a los hermanos para esa tarea. Un signo de confianza en la Orden ha sido el nombramiento de fray Guido Vergauwen como Rector de la Universidad. El Congreso de Regentes y el Capítulo deberán ofrecer a la Orden una palabra sobre la presencia de los Dominicos en Friburgo.

64. La **Escuela Bíblica de Jerusalén** continúa siendo un Centro de gran nivel para los estudios Bíblicos. Además de los problemas comunes a otras instituciones ya mencionados, es importante destacar que los frailes viven en un medio que hace un poco difícil encontrar la serenidad necesaria para su tarea, de allí la importancia del apoyo de la Orden a su ministerio. El proyecto “La Biblia en sus tradiciones” sigue siendo importante, si bien necesita adecuarse a las posibilidades reales (sobre todo las financieras).
65. La **Universidad Santo Tomás de Manila (Filipinas)** sigue siendo la Universidad Católica más grande en Asia. La *UST* ha vivido un tiempo de no pocas turbulencias. Se ha intentado acompañar el proceso pero aún hay heridas abiertas. Una cosa ha de ser clara, tanto para esta Universidad como para otros Centros o Instituciones donde el Maestro de la Orden es el Gran Canciller. Este oficio no debe ni puede reducirse a un papel meramente decorativo o protocolar. Todo Centro de la Orden ha de asumir la misión de la Orden en conformidad a sus leyes (*LCO*, Capítulos Generales, etc.). Considero que el proceso iniciado en el Capítulo General de 1995 (Caleruega) no ha sido suficientemente acompañado. El próximo Capítulo General ha de ofrecer una palabra clara y líneas de acción al nuevo Maestro de la Orden para que puedan resolverse ciertas cuestiones aún pendientes. La comunidad de frailes desde 1995 está bajo la jurisdicción de la Provincia de Filipinas y la Universidad como tal está bajo la jurisdicción del Maestro. Esta situación ha favorecido cierta ambigüedad en el gobierno y administración ocasionando no pocas dificultades y malentendidos. Poco a poco estos inconvenientes se han ido resolviendo, aunque se espera una definición acerca del asunto. En este proceso, debo agradecer especialmente a fray Quirico Pedregosa por su generosa entrega en favor de la Orden, su Provincia y la Universidad.



66. Al concluir esta sección de la *Relatio* diría que uno de los desafíos más importantes que hemos de asumir es –sintéticamente– el siguiente: algunas Provincias con muchas vocaciones no cuentan con recursos humanos y materiales para formarlas o crear Centros propios (a veces no tienen formadores suficientes, profesores o espacios y medios adecuados). Otras Provincias cuentan con Centros académicos, recursos económicos, frailes muy bien formados ¡pero no tienen vocaciones! ¿Cómo articular una política en la cual se compartan profesores y recursos financieros para asegurar el futuro de la misión de la Orden? ¿Qué papel corresponde a estos Centros de altos estudios bajo la jurisdicción del Maestro de la Orden? ¿Cómo pueden algunas Provincias ofrecer facilidades para que frailes de otras entidades puedan formarse o cursar estudios de post grado? Una vez más: ¿Cómo imaginar la presencia de profesores de unas Provincias en los Centros de Estudios o casas de formación de otras que no los tienen?

2. PREDICACIÓN COMUNITARIA: LA VIDA COMÚN⁴²

(LCO 2-16)

67. No podemos cansarnos de subrayarlo: La Orden, como todo instituto religioso en la Iglesia, se caracteriza como tal porque los frailes hacemos nuestra profesión a través de votos públicos y vivimos la vida fraterna en comunidad (cf. *CIC* c. 607, § 2). Nuestros votos son públicos porque han sido aceptados por nuestros legítimos superiores en nombre de la Iglesia. Nuestros votos son solemnes porque –reconocidos como tales por la Iglesia– manifiestan la radicalidad evangélica de nuestro compromiso (cf. *CIC* 1192, § 1 y 2). El testimonio público que los

42 Cf. ACG 1977 (Quezonopoli) Caput IV - De vita nostra religiosa in mundo hodierno; ACG 1980 (Walberberg) Caput IV - De vita nostra religiosa in mundo hodierno, Caput V - De Vita Communi; ACG 1983 (Romæ) Caput XIII - De gubernio et vita religiosa; ACG 1986 (Abulensis) Caput VII - De vita religiosa; ACG 1989 (Oakland) Caput II - De vita communi; ACG 1992 (Mexici) Caput III - De vita communi; ACG 1995 (Calarogæ) Caput III - De Vita communi fraterna; ACG 1998 (Bononiæ) Caput III - De formatione et vita communi; ACG 2001 (Providentiæ) Caput IV - De vita contemplativa - de vita communi; ACG 2004 (Cracoviæ) Caput IV - De vita communi; ACG 2007 (Bogotá) Caput IV - Passion for the Dominican life - Life of the brethren. Cf. Fray Damian Byrne, Carta La vida común (25.11.1989) [Analecta 96 (1988) 178-186; IDI 262 (enero 1989) 2-12]; fray Timothy Radcliffe, Carta Promesa de Vida (25.02.1998) [Analecta 106 (1998) 24-56; IDI 361 (Abril 1998) 82-104]; fray Carlos A. Azpiroz Costa OP, Carta Todos ustedes son hermanos (08.08.2009) [IDI 474 (Septiembre 2009) 181-195].



frailes damos a Cristo y a la Iglesia lleva consigo la *separatio mundi* propia del carácter y la finalidad de la Orden (cf. *CIC* c. 607 § 3).

68. Santo Domingo pidió a sus frailes “comunidad y obediencia”. En este tiempo de preparación al Jubileo por los 800 años de la confirmación de la Orden, necesitamos repasar, recordar, la teología de la vida religiosa reconociendo la riqueza profunda de la palabra religión / religioso: re - elegir (volver a elegir); re - ligar (volver a atar lo desatado); re - leer (volver a leer). Necesitamos volver a elegir, volver a unir, volver a leer... especialmente lo relacionado a la profesión de los consejos evangélicos y la vida fraterna en comunidad.
69. En un ámbito que poco a poco da una importancia cada vez mayor a la “privacidad” ¿no hemos ocultado o agitado esa “publicidad” de nuestra vida evangélica? En ocasiones la defensa de la “*privacy*” puede llegar a reducir muchas veces lo **eclesial** –nuestra pertenencia a la Iglesia y nuestra vida religiosa vivida en nombre de la Iglesia– a su mínima expresión, a lo meramente opinable o a estériles discusiones de sólo carácter “eclesiástico”.
70. Se suele hablar de “secularización” o “secularismo” en la vida religiosa. Sin querer identificar los conceptos y evitando en este contexto un análisis de los mismos, pienso que el origen de esas tendencias e incluso la antesala de la así llamada “indiferenciación de la vida religiosa”⁴³ (que reduce la vida religiosa a un mínimo y desvaído común denominador o se rinde ante lo “meramente profesional”) es la “privatización” de nuestra profesión pública. Sin darnos cuenta, muchas dimensiones de nuestra vida consagrada expresadas en los votos públicos y solemnes, podemos reducirlas a la esfera de lo privado (y por lo tanto como algo opcional). En este mismo sentido, ¿qué significa concretamente hoy la radicalidad a la que nos comprometemos? Considero que las Provincias y conventos han de discernir serena y seriamente –incluso tomando decisiones oportunas– según la responsabilidad que el *LCO* les reconoce.

43 Cf. *Congregatio pro Institutis Vitae Consecratae et Societatibus vitae apostolicae* (CIVC et SVA), Instructio «Congregavit nos in unum Christi amor» - La vida fraterna en comunidad (02.02.1994) n. 46



71. Nuestra predicación manifiesta de alguna manera el estilo de nuestra vida fraterna en comunidad. La vida comunitaria no es un “*optional*” para la vida religiosa dominicana. En cierta medida es el humus donde madura nuestra vida y misión. La vida comunitaria se transparenta en el gobierno y –debemos insistir siempre en el mismo tema– la calidad de la vida comunitaria tiene que ver con la calidad del gobierno. Las comunidades que no se reúnen, que no rezan juntas, no comparten la mesa cotidiana y no se reúnen para planificar, evaluar, tratar y definir su vida no son fecundas. Es notable cómo el miedo o reparos de los superiores frente a posibles conflictos, hace que escondamos los problemas. Lo que no se habla en comunidad, en el momento y lugar oportuno, se termina decidiendo en corredores, fuera del espacio y tiempo necesario para nuestras reuniones, y se resuelve solamente a través de mayorías frágiles y cambiantes. Cuesta comprender por qué en numerosas visitas canónicas se ha de ordenar que al menos una vez al mes la comunidad se reúna de acuerdo a las diversas posibilidades que el *LCO* ofrece (cf. *LCO* 6-7 y *ACG* 2001 Providence, nn. 272-275).
72. Se puede constatar en muchos ámbitos de nuestra sociedad cierto modelo “bipolar” que se manifiesta también en opciones filosóficas, políticas e ideologías que no favorecen una verdadera comunicación (diálogo) ni la “unanimitad” necesaria para garantizar nuestra vida y misión. Se presentan determinadas opciones como completamente opuestas, exclusivas y excluyentes (¿son acaso señales de posturas “neo maniqueas”?). Es urgente que los frailes podamos encontrar el tiempo y espacio oportunos para dialogar seriamente sobre esto. Determinadas dialécticas que teóricamente rechazamos en aras del realismo metafísico, gracias a nuestra formación intelectual y nuestra fe, en la práctica, se transforman sin darnos cuenta en modelos de exclusión, opuestos, irreconciliables, que apelan a “etiquetas” para combatirse mutuamente. El lenguaje y especial dinamismo de los medios de comunicación se nos pega sin darnos cuenta. ¿Acaso la Orden no puede ofrecer un signo de su unidad - unanimidad en una Iglesia que a veces parece sumergirse en estériles discusiones eclesíásticas, de partido, ideológicas? El problema no está en que existan esas discusiones, posturas o ideologías. El problema es que las mismas adquieran, repito,



tintes exclusivos y excluyentes y no admitan matices (¡la analogía!). El carácter especialmente sapiencial de nuestro modo de acercarnos a la realidad exige este discernimiento.

2012

“VE Y DILES A MIS HERMANOS...”

(JN 20, 17)

VI. LAS DOMINICAS Y LA PREDICACIÓN⁴⁴

LCO 144-146

- 73.** Las conocidas metáforas del “árbol” o incluso de la “familia”, lo sabemos, no agotan en toda su profundidad la riqueza, el sentido de mutua pertenencia al reconocer a Santo Domingo como Padre común para todos sus hijos e hijas. La liturgia (*lex orandi - lex credendi*) al invitarnos a celebrar los santos y santas de la Orden ¿no nos ofrece el sentido último de la misión compartida? ¿No recordamos cada 7 de noviembre a todos los Santos y Santas de nuestra Orden? ¿La oración colecta de dicha fiesta no resulta una bella invitación a compartir la misión⁴⁵?
- 74.** El 14.05.2005 ha sido beatificada en Roma la fundadora de las Hermanas Dominicanas Misioneras del Rosario: **Sor Ascensión Nicol Goñi** (1868-1940); el 28.10.2007, fueron beatificadas –también en Roma– nueve hermanas mártires de la guerra civil española (dos de las Hermanas Dominicanas de la Enseñanza de la Inmaculada Concepción y siete de las Hermanas Dominicanas de la Anunciata); finalmente el 22.11.2009 fue beatificada en Nazareth la **Madre Marie-Alphonsine Danil Ghattas**

44 Fray Buenaventura García de Paredes: Carta a las Monjas y a las Hermanas [Analecta 35 (1927) 122-127]; Fray Aniceto Fernández: Carta a las Hermanas (12.11.1968) [Analecta 77 (1969) 25-28]; Fray Damian Byrne: Carta “Juntos en Misión – Sobre las Religiosas” 10.11.1990 [Analecta 98 (1990) 251-259; IDI 283 (diciembre 1990) 163-172] y carta “Juntos en colaboración - Sobre la colaboración en la Familia Dominicana” (17.05.1991) [Analecta 99 (1991) 52-58; IDI 289 (junio 1991) 82-88]; Fray Timothy Radcliffe a la Familia Dominicana (Manila 2000): Mensaje “Alabar, Bendecir, Predicar. La misión de la Familia Dominicana” (29.10.2000) [Analecta 108 (2000) 264-279; IDI 388 (Diciembre 2000) 272-286].

45 Cf. ACG 2001 (Providentiæ) n. 429 y texto de la Oración Colecta de dicha Fiesta.



(1843-1927), terciaria dominica, fundadora de la Hermanas del Santo Rosario, primera congregación autóctona de Tierra Santa. Más que un mero dato de la Postulación General de la Orden, sin duda este hecho es un signo que manifiesta de alguna manera la fecunda presencia apostólica de nuestras hermanas⁴⁶. Esto lo he constatado especialmente en mis viajes y visitas, al ver el coraje y celo pastoral de tantas mujeres en medio de condiciones muchas veces extremas (en las cuales los frailes no estamos presentes). Esta será para mí una de las más grandes enseñanzas de estos años de ministerio como Maestro de la Orden.

75. Existe una misteriosa y estrechísima relación entre la Palabra y la mujer. Es la experiencia de una multitud de mujeres dominicas que, llamadas por su nombre no han resistido a la fascinación de esa Palabra divina pronunciada en su vida, mujeres que con la diligencia de María corren por los senderos de múltiples historias humanas llevando en su vientre la Palabra a quienes tienen hambre y sed de verdad, a todos, incluso a aquellos que no saben que la buscan. Esta multitud de mujeres infatigables dispensadoras de la Palabra con manos y corazón de madre, son su vientre fecundo, espacio en donde Dios puede encontrar al hombre, y el hombre a Dios⁴⁷.
76. El Sínodo de los Obispos sobre la Palabra de Dios en la vida y la misión de la Iglesia, celebrado en octubre de 2008, ha señalado explícitamente el sentido análogo de la expresión “Palabra de Dios” como un canto a varias voces⁴⁸. También hemos de comprender el sentido análogo de la expresión “predicación”, “anuncio”, “testimonio”, “evangelización” de la Palabra (cf. *LCO* 1 § III). La predicación no es una realidad o palabra “equivoca” cuyo significado convenga a diferentes cosas sin relación alguna entre sí. Tampoco es una realidad o palabra “unívoca”, que se predique en varios sentidos pero siempre con la misma y única

46 Cf. Informe del Postulador General para nuestras causas de beatificación y canonización al Capítulo General (B. 10).

47 Cf. Sor M^a Viviana Ballarin OP, Servir la Palabra con corazón y manos de madres [Alocución en la XII Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos sobre La Palabra de Dios en la vida y en la misión de la Iglesia, en IDI 466 (Noviembre 2008) 244 ss].

48 Sínodo de los Obispos, XII Asamblea General Ordinaria, *Intrumentum Laboris* n. 9; cf. Mensaje del Sínodo al Pueblo de Dios (24.10.2008).



significación. Creo que para comprender la riqueza sinfónica de la Iglesia hemos de volver al sentido más profundo de la analogía metafísica, del lenguaje, de la predicación.

77. En esta *Relatio* quisiera mencionar especialmente la tarea realizada en los últimos quince años por *Dominican Sisters International (DSI)*. Creo que este es el espacio adecuado para agradecer a nuestras hermanas Margaret Ormond (actualmente Priora General de las *Dominican Sisters of Peace*) y Fabiola Velásquez (Dominicas de la Presentación) actual Coordinadora Internacional⁴⁹.
78. Dada la autonomía de los Institutos Religiosos Femeninos Dominicanos “agregados” a la Orden (cf. *CIC* c. 580) no corresponde al Capítulo General definir aspectos relativos al gobierno y misión de estas Congregaciones. No obstante, las Hermanas Dominicanas, constituyen una rama de la Orden que sigue aportando notable vitalidad, evidente coraje misionero, y un elocuente sentido de la itinerancia. No podemos negar que incluso muchos de los jóvenes que ingresan a la Orden provienen del contacto con nuestras hermanas a través de sus Colegios, grupos juveniles, misiones. Ellas nos invitan a fundar en sitios donde se encuentran hace tiempo y todavía no existe una presencia estable de nuestros frailes (sólo como ejemplo: Zambia, Zimbabwe).
79. Personalmente preocupa la suerte de algunas Congregaciones nativas –la mayor parte de ellas de derecho diocesano– en África, o incluso en Asia o América Latina, sobre todo las que están aisladas, no cuentan con una colaboración de nuestra parte para su formación. En algunos casos tienen también dificultades para vivir y mantenerse.
80. En diversas regiones del mundo, muchas Congregaciones tradicionales experimentan una notable disminución de vocaciones (especialmente en algunas regiones de Europa, América del Norte y Australia, aunque

49 Este año DSI celebra su VI Asamblea General y 15 años de vida. Cf. Informe DSI para el Capítulo General (D. 5)



no solamente). Por otra parte, la creatividad y extraordinaria movilidad frente a los desafíos que deben asumir las ha llevado a promover procesos de unión o fusión. Destaco la Congregación de Hermanas de Santa Catalina de Siena y su “reunión” en 2005 a partir de dos Congregaciones que habiendo pertenecido al mismo instituto fundado por la Madre Gerine Fabre, se debieron separar en su momento por razones históricas (la región francesa de la italiana). Otro ejemplo reciente lo han ofrecido siete Congregaciones de Estados Unidos que se han unido en la nueva Congregación *Dominican Sisters of Peace* (abril 2009)⁵⁰.

81. Luego de diversos Capítulos dedicados a comprender con mayor profundidad la relación entre “Orden” y “Familia”⁵¹ subrayo la necesidad de crecer en la reciprocidad y colaboración en aras de la misión común que tenemos por delante. En este sentido creo necesario reflexionar teológicamente sobre la dimensión del “Don” y la naturaleza del “Ministerio”, favoreciendo la colaboración, la reciprocidad, la complementariedad y evitando –en un mundo que nos impulsa a ello– tanto cualquier tipo de competitividad como también un igualitarismo que no tiene en cuenta la diversidad.
82. También es imprescindible un discernimiento teológico profundo sobre el tema de la “potestad” sin identificarlo unívocamente con el concepto sociológico del “poder”. La experiencia de la Comisión sobre la predicación ha sido importante. Se han explorado los más diversos temas. Mi temor es que toda la cuestión se reduzca solamente a la “homilía” en la “celebración litúrgica”, perdiendo de vista la dimensión de la “predicación” tal como Santo Domingo y la Orden la han concebido en casi ocho siglos de vida.

50 Las Congregaciones que se unieron eran: Dominican Congregation of St. Rose of Lima (Oxford, MI) Dominican Sisters, Congregation of St. Mary (New Orleans, LA), Dominican Sisters of Great Bend (Great Bend, KS), Dominican Sisters, St. Mary of the Springs (Columbus, OH) Dominicans of St. Catharine (St. Catharine, KY) Eucharistic Missionaries of St. Dominic (New Orleans, LA) and the Sisters of St. Dominic of the Immaculate Heart of Mary (Akron, OH).

51 Cf. ACG 1998 (Bononizæ) n. 148; ACG 2001 (Providentiæ) nn. 415-421.



2013

“HÁGASE EN MI SEGÚN TU PALABRA”

(LUCAS 1, 38)

VII. MARÍA: CONTEMPLACIÓN Y PREDICACIÓN DE LA PALABRA⁵²
(LCO 2-55; 56-75)

- 83.** Nuestro seguimiento de Cristo queremos vivirlo según el ejemplo de Santo Domingo, tal como ha sido actualizado a lo largo de estos casi 8 siglos, especialmente a través de los Capítulos Generales, nuestras leyes y constituciones y –el mejor ejemplo– nuestros santos y santas. Es verdad que la santidad de tantos frailes y hermanas no se reduce a la de aquellos que en estos últimos años han sido beatificados o canonizados. Pero sí es verdad también que en todos ellos y ellas, de un modo dominicano, genuino y original en cada tiempo y circunstancias, admiramos su predicación como abundancia de su contemplación.
- 84.** No toda obra buena es predicación, ni la predicación es toda la evangelización. Esta es una cuestión clave para la formación inicial. El Capítulo General de 2007 (Bogotá) nn. 208 y 209, si bien refiriéndose a la formación inicial, nos ofreció muchas preguntas que necesitan ser respondidas en cada tiempo y lugar. La *gratia prædicationis* ha de pedirse con humildad y buscarse con todo el corazón. Pero, hemos de ser sinceros, exige un estilo de vida que la sostenga. Esta es una cuestión clave no sólo para la formación inicial, sino para toda nuestra vida dominicana, si en verdad queremos imitar la vida de los apóstoles según el modo ideado por Santo Domingo: una vida apostólica en sentido pleno, en la cual la predicación y la enseñanza deben emanar de la abundancia de la contemplación (cf. LCO 1 § IV). Esto tiene consecuencias muy concretas en la organización de nuestra vida, de nuestras opciones y prioridades apostólicas, etc. ¿Estamos convencidos de que la vida común, los consejos evangélicos, la liturgia y la oración,

52 Cf. Sacra Congregatio pro Religiosis et Institutis Saecularibus, Instructio “La dimensión contemplativa de la Vida religiosa” (12.02.1980); Fray Vincent de Couesnongle, Conferencia La dimensión contemplativa de la vida dominicana (30.06.1982) [IDI 200 (marzo 1983) 33-48]; Fray Paul Murray, Conferencia Recuperando la dimensión contemplativa (12.07.2001) [ACG 2001 (Providentiæ) nn. 246-263].



el estudio, la observancia regular, no sólo contribuyen a la gloria de Dios y a nuestra propia santificación, sino que sirven también directamente a la salvación de los hombres?

- 85.** Nuestro Capítulo General, en este camino de renovación hacia el Jubileo de 2016, debe hacer una relectura exigente acerca de la fuente de nuestra predicación: la contemplación. No es este el lugar para discurrir sobre “la vida contemplativa”. No obstante, con ocasión del VIII centenario de la fundación de la primera comunidad contemplativa, todos los monasterios de la Orden han reflexionado sobre el tema “Predicación” y “Contemplación”. Respecto a la contemplación, se ha reunido un material importante como respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cómo contemplo? ¿Qué contemplo? ¿Cómo ha cambiado mi vida la contemplación? ¿Qué puedo decir a la Familia Dominicana sobre la contemplación?
- 86.** La lectura de esas respuestas –que de ninguna manera pueden limitarse a la vida de nuestras hermanas contemplativas– lleva a pensar seriamente en las diversas dimensiones de nuestra vida cotidiana que han de ser revisadas por el Capítulo General. Varios de estos aspectos también han sido considerados en las visitas canónicas a las Provincias y comunidades: Todos se relacionan especialmente con nuestra consagración religiosa, la Sagrada Liturgia y la oración, la observancia regular.
- 87.** Los últimos Capítulos Generales han ofrecido consideraciones sobre muchos de estos temas. No obstante, creo que corresponde al próximo ofrecer una palabra clara sobre los diversos elementos o prácticas que aseguran la observancia regular: el silencio, la clausura, el uso del hábito, nuestra mesa común⁵³. No podemos olvidar que la inmensa

53 Cf. LCO 40. Las Constituciones Ed. 1932 (llamadas comúnmente de Gillet) se refieren a las observantiis monasticis en conformidad con las Constituciones de V. M. Jandel [cf. COP 1868-1872: Declaratio I - De Ordine Prædicatorum (n. 14); cf. COP 1932 n. 4 § I y el título del Caput IV. Prima Pars, Liber IV: DE DISCIPLINA REGULARI ET OBSERVANTIIS MONASTICIS (nn.591 - 626)]. En el Capítulo General de 1965 (Bogotá) se cambia la expresión observantiis monasticis por observantiis regularibus (en plural) [ACG 1965 n. 88 (inchoatio) et n. 188 (inchoatio): DE OBSERVANTIIS VITAE REGULARIS]. En las Actas del mismo Capítulo General 1965, el CAPUT III se titula: DE REGULARI OBSERVANTIA (en singular). Se destaca entre las Admonitiones el n.



mayoría de los jóvenes que llegan hoy a la Orden principalmente se sienten llamados por la vida comunitaria. Muchos de ellos comprenden la misión, desde un punto de vista lógico, teológico y vivencial, como “fruto” de esa vida comunitaria que se manifiesta a través de esos elementos o prácticas. Muchos frailes de las generaciones anteriores han entrado a la Orden siendo muy jóvenes (incluso habiendo pasado por Escuelas Apostólicas) y desde la Orden han querido después abrazar el mundo con sus múltiples desafíos. Las nuevas generaciones llegan ya a la Orden con experiencias del mundo muy variadas (estudios superiores, experiencias de trabajo, experiencias profesionales, experiencias muy diversas en el ámbito de la sexualidad, etc.). En ese sentido conociendo de alguna manera “el mundo” buscan en la vida religiosa lo que el “mundo” no ha podido ofrecerles.

- 88.** Permítanme decir que si nuestra principal prioridad ha de ser la auténtica renovación de nuestra misión apostólica, no podremos considerar este enorme desafío sin señalar con la profundidad que merece la celebración común de la liturgia como entre los principales oficios de nuestra vocación. Hemos de reconocer con humildad, que poco a poco lo hemos convertido en algo optativo, sacrificando en el altar del “trabajo” o “lo efectivo” nuestra más profunda necesidad de intimidad –personal y comunitaria– con el Señor, es decir –permítanme la expresión– “lo afectivo sobrenatural”. Esto hace a la existencia misma y calidad de nuestra vida litúrgica (*LCO* 56-75). Cuando digo “trabajo” no quiero referirme al “estudio”, “predicación” y “misión”, porque –lo sabemos– nuestro estudio y nuestra misión de predicación, se alimentan especialmente de la fervorosa celebración común de la

228: “Capitulum Generale sollicitum de bono Ordinis et Fratrum, etsi videtur minuisse vel reduxisse quasdam observantias regulares prout erant in Const., nullo modo voluit relaxationi indulgere, sed potius fovere actuosam dedicationem orationi, studio et apostolatu ea mensura quam exigunt tempora nostra. «Quod ut feliciter contingat, acriori cum studio exerceatur oportet christiana mortificatio et diligentiori cura sensus custodiantur» (Paulus VI, ad Capitula Generalia Religiosorum, 23 maii 64). Recolant ergo fratres nostri verba Christi: «Orate et vigilate», et unusquisque sciat se eo magis in virtute progredi quo magis personali mortificationi et orationi deditus erit”.

El LCO promulgado por el Capítulo General de 1968 (River Forest) usa la expresión: Regulari observantia (en singular). La palabra observantia en el LCO es usada 13 veces y solamente en singular. De éstas 13 veces, en 7 oportunidades está unida a la palabra regularis [1 § IV; 39 (2 veces); 40; 46; 54; 83; 89 § I, 5°; 187 § II; 222; 341, 2°; 459 § I; ed. 1998 App. 5: Declarationes et Protestationes]. Los contenidos de la observancia regular son los elementos que constituyen la vida dominicana y la ordenan a través de la disciplina común (cf. LCO 40).



liturgia y en la oración (cf. *LCO* 1 § IV). El descuido de esta dimensión de nuestra vida en muchas de nuestras Provincias y comunidades tiene hoy su precio.

- 89.** Desde hace varios años nuestra Comisión Internacional de Liturgia ha seguido trabajando intensamente en la publicación de nuestros libros litúrgicos (Propios O.P.), armonizando nuestra tradición con la renovación litúrgica conciliar⁵⁴. Hemos de preguntarnos dos cosas: en primer lugar si este trabajo ha llegado efectivamente y afectivamente a nuestros frailes. Si alguna de estas respuestas es negativa ¿por qué ha ocurrido eso? En segundo lugar hemos de reconocer que existe en las nuevas generaciones una nueva sensibilidad por la liturgia (me refiero a las cuestiones teológicas de fondo por un lado y las estéticas en segundo lugar). A esto se suma también el abandono del cuidado de nuestra vida litúrgica e incluso –es necesario reconocerlo con sencillez– cierta banalización en nuestras celebraciones que ha provocado a su vez una reacción del todo comprensible. ¿No hemos desarrollado una actitud minimalista respecto a la liturgia y la oración comunitaria? (*LCO* 56-75). ¿Es justo atribuir esto al Concilio Vaticano II? A partir de la promulgación del Motu Proprio *Summorum Pontificum* sobre el uso del Misal Romano de 1962 (07.07.2007) se ha seguido cierta discusión en cuanto a sus implicancias en nuestra vida litúrgica conventual. Esto incluso, ha puesto sobre el tapete interrogantes acerca de la posibilidad o no de utilizar el antiguo *Rito O.P.*
- 90.** Urge un análisis serio y –aunque parezca mentira decirlo así– apasionado sobre estos temas. No podemos reducir una vez más a definir la dinámica de nuestra consagración y misión a –repito– nuevos maniqueísmos: “buenos” vs. “malos”; “generación de los „70” vs. “nuevas generaciones”. Si así lo hiciéramos, no solamente renunciaríamos al realismo del inevitable cambio generacional, sino a la riqueza de la fraternidad “inter-generacional” (entre las diversas generaciones) e “intrageneracional” (entre hermanos que pertenecen a la misma generación). No podemos renunciar a una tradición que está



viva, a esa confianza, de la que somos herederos, para tomar parte en las *quæstiones disputatæ* de nuestro tiempo tal como lo ha expresado el Capítulo General de 2001 a propósito de la misión intelectual de la Orden como *misericordia veritatis*⁵⁵.

91. El Sínodo de los Obispos de 2008, dedicado a “La Palabra de Dios en la vida y la misión de la Iglesia” ha insistido mucho en la lectura orante de la Palabra de Dios (*Lectio Divina*) y –en lógica relación con el Sínodo anterior sobre la Eucaristía en la vida y la misión de la Iglesia– en la importancia de la celebración de la liturgia. Ambas Asambleas sinodales han hecho referencia a la vida consagrada, a nuestras celebraciones, etc. Nuestras iglesias conventuales ¿siguen siendo centros de predicación, vida litúrgica, comunitaria y de irradiación apostólica? (*LCO* 126).
92. En los últimos años se han publicado una serie de documentos eclesiales acerca del tema. La absoluta falta de consideración de los mismos de parte de algunos hace que otros hermanos exijan o deseen su aplicación sin lograr que las comunidades puedan –con sinceridad– reconocer que con el tiempo se ha desarrollado una praxis litúrgica en muchos sitios, contra las normas eclesiales.
93. En definitiva, necesitamos renovarnos recuperando el profundo sentido teológico, la riqueza, la belleza de nuestra liturgia y las costumbres de nuestra vida dominicana. Esto exige disciplina. ¿Podremos realmente discutir sobre la liturgia y sin miedos ni prejuicios volver a descubrir algunas rúbricas llenas de sentido que siempre han demostrado que rezamos a Dios tanto con nuestro cuerpo como con nuestro espíritu? ¿Seremos capaces de reconocer la importancia del hábito en la vida religiosa, su uso en los actos comunes? ¿No hemos provocado nosotros mismos en otros hermanos y en los más jóvenes las reacciones que ahora mismo criticamos para justificar nuestro deseo de que nada cambie?



2014

**“DERRAMARÉ MI ESPÍRITU SOBRE TODO MORTAL.
SUS HIJOS E HIJAS PROFETIZARÁN, LOS ANCIANOS TENDRÁN SUEÑOS Y LOS
JÓVENES VERÁN VISIONES”**

(JOEL 3, 1)

VIII. EL LAICADO DOMINICANO Y LA PREDICACIÓN⁵⁶

LCO 149-153

94. Este año celebramos el 725° aniversario de la primera Regla del Laicado Dominicano, promulgada en 1285 por el Maestro de la Orden Fray Munio de Zamora. El Sínodo de los Obispos para la Vida Consagrada (1994) y la Exhortación post-sinodal *Vita Consecrata* han insistido en la necesidad de la comunión y colaboración con los laicos para garantizar un renovado dinamismo espiritual y apostólico. Incluso se han referido a la creación de “laicos voluntarios” y “asociados”⁵⁷. A partir de la aprobación de la Regla del Laicado Dominicano por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada, poco a poco se ha favorecido la organización de las estructuras de las hermandades seglares en todo el mundo a nivel provincial o nacional, regional o continental y general. Quisiera agradecer la tarea de fray Jerry Stookey y fray David Kammler en este campo. El final del mandato del primero y el inicio del mandato del segundo se ha dado en el contexto del Congreso Internacional de las Fraternidades Laicales Dominicanas (marzo 2007 en Argentina). Como fruto del mismo se han aprobado una serie de “*declaraciones*” a la Regla que pueden servir para adecuar la misma a las diferentes realidades tal como lo permite la misma Regla, a través de los Directorios nacionales, etc.

56 ACG 1983 (Romæ) nn. 282-286; ACG 1986 (Abulensis) nn. 85-96; ACG 1992 (Mexici) n. 128; ACG 1998 (Bolonía) nn. 171-177; ACG 2001 (Providentiæ) nn. 440-446; Fray Damian Byrne, Carta Los laicos y la misión de la Orden (23.11.1987) [Analecta 95 (1987) 279-284]; Fray Timothy Radcliffe, Mensaje a la Familia Dominicana (Asamblea de Manila 2000): Alabar, Bendecir, Predicar. La misión de la Familia Dominicana (29.10.2000) [Analecta 108 (2000) 264-279; IDI 388 (Diciembre 2000) 272-286].

57 Juan Pablo II, *Vita Consecrata* nn. 54-56.



95. Ahora se presentan nuevos desafíos: la promoción del Laicado dominicano más allá de nuestras Fraternidades o Hermandades laicales tradicionales. Los Capítulos Generales de Roma (1983), Ávila (1986) y Bolonia (1998) han hecho referencia a las “nuevas agrupaciones” o “asociaciones” de laicos dominicos. En efecto, muchas Congregaciones de Hermanas e incluso muchos frailes y Provincias de la Orden, han creado grupos “asociados” a ellas, o grupos nuevos que no siguen la Regla de las Fraternidades (ex “Tercera Orden”). Considero que – poco a poco– el Promotor del Laicado Dominicano deberá ayudar a establecer una red de colaboración entre todo el Laicado dominicano y no solamente para las Fraternidades Laicales bajo la Regla.
96. El proyecto nacido a partir del Capítulo de Bolonia dio lugar a la creación de *Dominican Volunteers International (DVI)*⁵⁸. Es una de las tareas que –para su organización y promoción– los frailes compartimos con las Hermanas (*DSI*). Los frutos de estos primeros 10 años son prometedores y necesitamos fortalecerlos. La clave es contar con comunidades dominicanas que “envían” y otras que “reciben” a los candidatos. La tarea de los co-promotores es la de coordinación de esta promisoriosa iniciativa. Agradezco especialmente a la Hna. Rose Ann Schlitt por su paciente y generosa entrega a *DVI*.
97. **El Movimiento Juvenil Dominicano Internacional (MJDI-IDYM)**, ha tenido de parte de los últimos Capítulos Generales expresiones de reconocimiento invitando a los frailes, comunidades y Provincias a su promoción. Su misma fisonomía y riqueza como “Movimiento”, “Juvenil”, “Dominicano” e “Internacional” manifiesta al mismo tiempo lógicos desafíos. El ser un **Movimiento** permite que los grupos agregados, en su estilo, conformación y modo de ser sean muy diferentes entre ellos. Los **jóvenes** se hacen adultos, cambian fácilmente de lugar de referencia debido al cambio de lugar de sus estudios, trabajos y ocupaciones. La **identidad dominicana** basada, según suelen afirmar los jóvenes del *MJDI-IDYM*, en los cuatro pilares (comunidad, oración, estudio, misión) es como un patrimonio que ha de



ser recibido, confiado y madurado con la ayuda de las otras ramas de la Orden. En ese sentido el *MJDI-IDYM* exige la presencia de formadores y quienes los acompañen, asistan, asesoren. La **internacionalidad** no permite a veces que jóvenes de muchos países (especialmente los de América Latina y el Caribe, Asia y África) puedan participar siempre activamente en las Asambleas. La Orden debe comprender que trabajar con los jóvenes tiene una dimensión vocacional importantísima. No me refiero a las “vocaciones para la vida consagrada” específicamente sino a la vocación humana, cristiana y dominicana en general. No obstante los Estatutos del *IDYM-MJDI*, hemos comprobado las dificultades a la hora de contar con un Secretario/a Ejecutivo/a, elegido o propuesto por el Equipo coordinador. Por ello, junto con *DSI*, estamos trabajando en una propuesta diferente, que asegure siempre la presencia de un fraile y una religiosa de la Orden en la Curia General (Santa Sabina) trabajando juntos para ayudar a los miembros del Movimiento y en particular al Equipo Coordinador en diversos ámbitos, por ejemplo: la comunicación, coordinación y organización de actividades, provisión de material para la formación, etc. respetando siempre la iniciativa de los jóvenes elegidos como coordinadores en la Asamblea. Al mismo tiempo, considero que el *MJDI-IDYM* debe hacer esfuerzos por asumir muchos grupos juveniles dominicanos que presentes en diversos países, no conocen o no se sienten miembros del Movimiento. Para ello se debe tener una mirada amplia y sin demasiados requisitos para invitarlos dada su condición de “Movimiento”.

98. Vale la pena mencionar la existencia de las **Fraternidades Sacerdotales** según la Regla aprobada en su momento por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. Pocas Provincias se han dedicado a renovar decididamente esta rama de la Familia Dominicana. No obstante hay excepciones dignas de mencionar. El Socio para la Vida Apostólica se ha propuesto entre sus prioridades dar a conocer dicha Regla y promover algunas iniciativas en este tema.



2015

**“SI PERMANECÉIS EN MI PALABRA, VERDADERAMENTE SOIS MIS DISCÍPULOS;
Y CONOCERÉIS LA VERDAD, Y LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”**

(JUAN 8, 31-32)

“PARA LIBERTAD FUE QUE CRISTO NOS LIBERÓ”

(GÁLATAS 5, 1)

IX. DOMINGO: GOBIERNO, ESPIRITUALIDAD Y LIBERTAD⁵⁹

- 99.** La comunión y universalidad de nuestra Orden informan también su gobierno. A esto ayuda la participación orgánica y proporcionada de todas las partes para realizar el fin propio de la Orden (LCO 1 § VII). El gobierno dominicano –comunitario a su manera– promueve la participación de todos los frailes, su libertad y responsabilidad por la “cosa pública” (*res publica*). A los frailes que han emitido su profesión pública y solemne mediante el voto de obediencia hasta la muerte se les ha concedido voz y voto para tratar y definir en el capítulo, a diversos niveles, lo necesario para asegurar el bien común. Esto supone participación y responsabilidad. La legislación de la Orden da amplio espacio a estas dimensiones en todos los niveles: general (Capítulos Generales); provincial (Capítulos Provinciales, Estatutos de Provincia) y local (capítulos y diversas reuniones análogas) para evaluar, decidir, definir y planificar nuestra misión.
- 100.** La cultura y las culturas influyen en nuestro modo de vivir el gobierno dominicano. Cada vez somos más conscientes de las diversidades, pero no siempre es fácil conciliarlas. Estas dificultades, verdaderos desafíos, se hacen más evidentes, por ejemplo en las Provincias con Vicariatos o cuando se llevan adelante proyectos de colaboración. No se puede negar cierta desconfianza en la autoridad en las sociedades occidentales, por motivos diversos de aquellos que se constatan en

59 Fray Timothy Radcliffe, Carta: Libertad y responsabilidad dominicanas- Hacia una espiritualidad del gobierno (10.05.1997) [Analecta 105 (1997) 165-197; IDI (Julio-Agosto 1997) 135-156]; fray Carlos A. Azpiroz Costa, Conferencia que lleva el mismo título [Angelicum 81 (2004) 431-444]; Mensaje de Navidad 2006 [IDI 447 (Diciembre 2006) 269-271]; Fray Robert Ombres, La autoridad religiosa en los Frailes Predicadores como Orden mendicante [Angelicum 85 (2008) 947-963]; CIVC et SVA, Instrucción *Faciem tuam, Domine, requiram* - El servicio de la autoridad y la obediencia (11.05. 2008).



otros ambientes. El subjetivismo exagerado en determinados países o regiones, la corrupción y la desorganización en otros, son actitudes que penetran en nuestro modo de vida y gobierno en diversos sitios.

101. En ocasiones no es fácil encontrar quienes se hagan cargo de los servicios de autoridad. Otras veces se espera que los Priors Provinciales o los priores locales solucionen todos los problemas. A veces los Capítulos Provinciales no toman decisiones y se encomienda todo al nuevo Provincial (¿una especie de Mesías al que después se lo crucifica?).
102. A nivel local, hay comunidades en las cuales el prior tiene que hacer lo que nadie quiere hacer. No obstante, el ejercicio del diálogo, la paciencia y la firmeza, la perseverancia en las decisiones, el hábito de mantener las reuniones en forma regular, la disciplina en el modo de preparar, celebrar y darle continuidad a los capítulos y consejos, dan frutos abundantes en las comunidades locales y provinciales.
103. A veces se constata cierta “fuga de responsabilidad” (o de participación). Hay fallas cuando no se da importancia al valor de estas mediaciones; esto se puede manifestar de diversas maneras:
 1. Ante la falta de respuesta a las comunicaciones a diversos niveles: comunicaciones, pedido de informes o relaciones, documentos, etc. tanto aquellas que llegan desde la Curia General como las que las Curias provinciales envían a las comunidades o las comunidades solicitan a sus frailes.
 2. Cuando se evita tomar decisiones, especialmente aquellas que tocan directamente a las personas (a los frailes) por miedo que la paz se vea turbada. Esto suele crear nuevos problemas o los posterga para un futuro no lejano. La paz es la *tranquilitas ordinis*. Una tranquilidad sin orden puede llevarnos a que cada uno haga lo que quiera y que nadie “moleste” o “interfiera” en la vida de los demás: sería el caos, la anarquía por la falta de una dirección ¡en la misión! y porque cada uno se cerraría o concentraría en “lo suyo” (“su” vida, “su” tiempo, “su” misión). Un orden sin tranquilidad



puede dar lugar al autoritarismo, un silencio cómplice y cobarde, la imposibilidad de la auténtica corrección fraterna.

104. El gobierno dominicano no es un “arcano” (cf. *ACG* 2007 Bogotá, n. 224) pero supone un conocimiento teórico (sentido y fundamento de las normas, etc.) y también prudencia y experiencia práctica en su aplicación. Es necesario cultivar ambas dimensiones. Nos falta conocimiento de nuestras leyes (a veces en temas que son elementales). Espero que la nueva edición del *LCO* preparada para el Capítulo General ayude.
105. Muchas veces se nota cierta ligereza al calificar de “legalismo” lo que simplemente se exige como principio de coherencia dada la naturaleza social del ser humano. ¿Podríamos comprender la liberación del pueblo elegido de la esclavitud de Egipto sin la legislación del Sinaí? A la dimensión natural de la ley, la autoridad, el bien común, se une el sentido teologal de nuestra vida en comunión con la Iglesia ¡Lejos de nuestro modo de comprender el gobierno de la Orden el miope positivismo jurídico que se desea evitar!
106. El gobierno –en nuestro caso– refleja nuestros principios teológicos y espirituales (supremacía de la gracia, pero no “espiritualismo” desencarnado; valor de las instituciones y el derecho, el sentido de la ley como enseñanza en orden al bien común y a la virtud, el respeto por la persona y la libertad). Esto supone que el ejercicio del gobierno implica estos principios filosóficos y teologales. Esto se ve claramente cuando el *LCO* presenta la obediencia, pero también cuando se presenta el abanico de normas que hacen a nuestra legislación (cf. *LCO* 275) o cuando se describe el oficio del Prior Local o del Prior Provincial.
107. El documento “El servicio de la autoridad y la obediencia” de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (11.05.2008) ha dado orientaciones que debemos acoger y aplicar también en la Orden.
108. En mis visitas he podido constatar que las Actas de los Capítulos Generales o Provinciales no son leídas por la mayoría de los hermanos. Incluso –en no pocos casos– los Priors Provinciales parecen no sentirse



vinculados a la hora de implementarlas. ¿No pone esto en peligro nuestra habilidad para gobernarnos a nosotros mismos?

- 109.** En el mismo sentido quisiera referirme a las cartas conclusivas de las visitas canónicas tanto aquellas realizadas por el Maestro de la Orden o sus delegados, como las de los Priors Provinciales. ¿Son estudiadas con detenimiento e implementadas? ¿Resultan acaso demasiado “indirectas”? Pareciera que si algo no es estrictamente ordenado, viene ignorado. Me animo a decir que incluso a veces las mismas ordenaciones son pasadas por alto. ¿No se menosprecia así el valor de la visita y de la autoridad de quien la hace o el mismo valor de la palabra dada u ofrecida por el bien común?
- 110.** Respecto a las Actas de los Capítulos Generales, las ordenaciones, recomendaciones y exhortaciones al Maestro de la Orden y a su Curia (Socios y Promotores, etc.) suelen ser abundantes. Creo sinceramente que se ha trabajado siempre en orden a ponerlas en práctica. ¿Qué sucede con los mandatos dados a los Provinciales, Regentes de estudios o a los hermanos en general? ¿Acaso nos estamos haciendo irresponsables?
- 111.** Como he dicho más arriba, se constata que la correspondencia de la Curia General frecuentemente no es respondida por las Provincias. Un ejemplo es significativo, especialmente ante las enormes dificultades que se presentan en este ámbito: a partir de las Actas de 2001 (Providence) ¿cuántas veces se ha pedido a las Provincias que envíen sus políticas para los casos de abusos sexuales, adicciones, etc.? (hay Provincias que incluso aún no la han redactado o enviado).
- 112.** En este mismo sentido, también la correspondencia del Síndico de la Orden o el pedido de informes, cuentas, en conformidad a las directivas de los mismos Capítulos Generales no es respondida por numerosas entidades.
- 113.** Las Actas de los Capítulos Provinciales frecuentemente no aluden a las Actas de los Capítulos Generales. ¿Acaso significa que los Capítulos Generales –máxima autoridad de la Orden– son irrelevantes? Las Actas de los Capítulos Provinciales muchas veces tampoco son



leídas por los frailes de la Provincia. ¿Son acaso las Actas demasiado exhortativas y no suficientemente directivas? ¿Cuál es el problema al respecto? En oportunidades las Actas de los Capítulos Provinciales no son implementadas simplemente, o se resiste a ellas esperando otras instancias (Consejo ampliado intermedio o el próximo Capítulo Provincial) para que todo vuelva a como era antes. ¿Acaso esto no está revelando un problema en la gestión de la *res-publica* o de la falta de compromiso por ella?

- 114.** Los Provinciales a veces no pueden o no desean ejercer su propia autoridad. Se trata de una autoridad que los hermanos le han confiado a través de una elección y que el Maestro de la Orden ha confirmado. El Prior Provincial es –según el derecho de la Iglesia– Superior mayor y Ordinario (cf. *CIC* 134)
- 115.** También en materia económica hemos de reflexionar seriamente acerca del uso o no de la autoridad que se nos ha confiado ¿Por qué se da con demasiada frecuencia la falta de una rendición de cuentas o contabilidad clara y transparente –conforme a nuestra condición de religiosos– a nivel personal, local o provincial? Las Provincias a veces no facilitan a la Curia la información necesaria en materia económica. Suele suceder que hay reticencias para contribuir a los diferentes Fondos solidarios comunes, pedidos de ayuda a otras entidades necesitadas, etc. ¿Es porque no confían que ese dinero será gastado correctamente? Al mismo tiempo ¿cuántos préstamos que generosamente ha otorgado la Curia nunca han sido retribuidos por errores en los gastos? Luego deben ser condonados por la Curia porque ya nada puede hacerse. ¿Se forma a los frailes en la transparencia a través de claros presupuestos y oportuna rendición de cuentas? ¿Se pide cuentas de sus gastos a los hermanos o nuestras diversas instituciones?
- 116.** En ocasiones los Consejos de Provincia limitan la función de un Provincial antes que sostenerlo, animarlo o confirmarlo en su correcto desempeño. ¿Se trata de un miedo a la autoridad? ¿No se ata frecuentemente las manos a los Provinciales? ¿No provoca esto cierta parálisis? ¿No es esto causa de cierta negativa a aceptar asignaciones, oficios o cargas de parte de los hermanos? El Consejo, sin duda, tiene cierta responsabilidad en el control de la gestión de gobierno de la



Provincia, pero ello no significa obstaculizar las necesarias decisiones de gobierno o lo que ha sido definido en el Capítulo Provincial.

- 117.** Lo que podemos decir acerca de la autoridad del Prior Provincial puede aplicarse también al gobierno de las comunidades locales (casas o conventos). ¿Acaso la falta de ejercicio de la debida autoridad no deja en situaciones de anarquía o caos nuestras comunidades? Una vez más: ¿no provoca esto también cierta privatización de la vida religiosa?

Las estructuras o diversas entidades de la Orden

- 118.** En los Capítulos Generales de 1980 (Walberberg) y 1983 (Roma) se revisaron las estructuras de gobierno –podríamos decir “las diversas entidades”– en orden a garantizar más efectivamente la misión de la Orden y su implantación. El esquema establecido distingue las entidades que podríamos llamar bajo la directa autoridad del Maestro de la Orden (Provincias, Viceprovincias y Vicariatos Generales) de aquellas dependientes de la autoridad del Prior Provincial (Vicariatos Regionales y Vicariatos Provinciales). Para cada entidad el *LCO* determina una cierta “matemática constitucional” teniendo en cuenta el número de frailes vocales, el número de conventos, etc. También el *LCO* determina el criterio para la participación de las diversas entidades –incluyendo los Vicariatos Regionales y Vicariatos Provinciales– en los Capítulos Generales.
- 119.** Sin duda el contexto propio de aquellos años era diverso del actual. Se percibía en la Orden cierto optimismo, cierto aumento de las vocaciones y una impronta misionera muy marcada. Al describirse someramente esas entidades que podrían garantizar la implantación de la Orden hasta que la misma se desarrollase en una “Provincia”, no podía preverse lo que experimentamos 30 años después. Se privilegiaba entonces ciertamente una visión misionera de la Orden. Desde esa mirada se garantizaba la participación de estas entidades (como también la de los conventos que están directamente bajo la jurisdicción del Maestro de la Orden) en los Capítulos Generales. La situación actual requiere una seria reflexión acerca del tema, sin por ello perder el celo misionero que los diferentes Vicariatos aportan a toda la Orden.



- 120.** Ciertas preguntas surgen desde los mismos frailes, otras inquietudes han llegado a modo de peticiones para los últimos Capítulos Generales. Suele pasar que las estructuras de gobierno en algunos Vicariatos no se armonizan con la tradición de la Orden (promoción del voto universal y estilo de gobierno por asambleas y no a través de representantes, etc.). En ocasiones –quizás por lo que acabo de señalar– los Vicariatos se consideran más “democráticos” que las Provincias a las que pertenecen. Hay Vicariatos que son más pequeños que muchas comunidades locales y aún así son considerados con cierta autonomía (cuando no cierta independencia). Algunos se preguntan sobre la representación de los Vicariatos en los Capítulos Generales. Al mismo tiempo, hay Vicariatos que no son atendidos como deberían serlo por sus Provincias respectivas ¿Se concilia esto con el estilo de gobierno de la Orden?
- 121.** Desde 1983 las entidades que han sido erigidas de modo autónomo como Provincias fueron: la Provincia de la India (Viceprovincia en 1987, Provincia en 1997); la Provincia *Saint Joseph the Worker en Nigeria* (Viceprovincia en 1985, Provincia en 1993); la Provincia de Eslovaquia (Viceprovincia en 1990, Provincia en 2003); la Provincia de San Vicente Ferrer de Centro América (Viceprovincia en 1992, Provincia en 2006); la Viceprovincia de San Agustín en África Occidental (2009).
- 122.** Respecto a los Vicariatos Generales, conviene insistir en el contexto en el cual fue formulado el *LCO 257 § II*. ¡Un momento privilegiado de marcada esperanza en la misión de la Orden y del número de vocaciones locales! Sin determinar un número de frailes o de comunidades conventuales, para su erección canónica como tales, se intentaba implantar la Orden dando un primer paso institucional.
- 123.** A partir de 1983, ningún Vicariato General ha sido erigido como Viceprovincia o Provincia. Continúan en esta situación: Vicariato General de San Pio V en la República Democrática del Congo (1963), Vicariato General de Sudáfrica (1968); Vicariato General Reina de China (1976); Vicariato General de los Santos Ángeles Custodios en Lituania, Letonia y Estonia (1993); Vicariato General de Rusia y Ucrania (1993); Vicariato General de la Santa Cruz de Puerto Rico (1993).



- 124.** Al contrario, desde entonces diversas Provincias han sido reducidas al estatuto de Vicariato General: Vicariato General de Santo Tomás de Aquino en Bélgica Sud (1990); Vicariato General de San Lorenzo mártir en Chile (1994); Vicariato General de Hungría (1996); Vicariato General de Santa Catalina de Siena en Ecuador (2007). Hay Provincias que dadas las circunstancias piensan en esta posibilidad. De hecho el *LCO* 258 § I prevé la reducción de una Provincia no solamente a la condición de Viceprovincia, sino también a la de Vicariato General⁶⁰.
- 125.** El hecho de reducir una Provincia a la condición de Vicariato General ¿cambia su relación respecto a la Curia General? Daría la impresión que en concreto la única diferencia estaría dada por su representación en los Capítulos Generales. ¿Cómo asegurar un acompañamiento más efectivo que no se reduzca simplemente a un cambio de estatuto jurídico? ¿Dicho cambio no pone a veces en peligro la integridad de la vida Dominicana expresada en nuestro modo de gobierno? Aquí nuevamente se pone en juego en algunos casos el estilo de gobierno basado en el “voto universal” (como en una Asamblea) y no a través de frailes que son elegidos como representantes para el Capítulo (que genera confianza, estima y no es vinculante o a través de un mandato). ¿Es suficiente el acompañamiento previsto en el *LCO* 395?
- 126.** Desde hace varios años, los nuevos Piores Provinciales generalmente eran invitados a la Curia General durante las reuniones plenarias del Consejo para presentar de alguna manera sus entidades, discutir asuntos y tener la posibilidad de encontrar al Maestro, los socios y demás oficiales de la Curia. A partir del año 2009 se ha preferido organizar en Roma un “taller” (*workshop*) para los nuevos Provinciales preparado especialmente para que entre ellos se conozcan y puedan trabajar juntos diversos temas y compartan sus experiencias acerca de los problemas o desafíos más importantes que hacen al ministerio para el cual han sido elegidos por sus hermanos y confirmados por el Maestro de la Orden. El mismo ha dado óptimos resultados y se piensa repetirlo.

60 Cf. ACG 1998 Bologna, n. 255; ACG 2001 Providence, n. 483; ACG 2004 Krakow n. 361.



- 127.** En esta misma línea se han realizado encuentros regionales de Síndicos de Provincia (o de entidades análogas)⁶¹. También a nivel de las Provincias se han organizado encuentros de priores o superiores y ecónomos, con una dinámica semejante. Lo sabemos, el bien aceptado por todos es promovido con rapidez y facilidad⁶².
- 128.** Muchos de las dificultades relacionadas con el gobierno y la administración (que aseguran nuestra misión: la predicación) surgen por la falta de una planificación adecuada de nuestra vida apostólica. Los frailes han de ser preparados en orden a ese plan, y en ese sentido se han de coordinar las fuerzas, teniendo en cuenta la unidad, el vigor y la continuidad de nuestra misión. Esa planificación ha de asumir las necesidades actuales de la Iglesia, de la misma Provincia o Vicariato y también la futura evolución de los problemas (cf. *LCO* 107).
- 129.** No podemos reeditar sin más la discusión “comunidades pequeñas” vs. “comunidades grandes”. Todo depende de la misión de cada comunidad y no se puede uniformar nuestro estilo de presencias en regiones y lugares tan diversos. No obstante el convento formal sigue favoreciendo ciertos aspectos de nuestra vida y gobierno: variedad de ministerios, riqueza de la vida común, más libertad para la itinerancia, posibilidades para el estudio, la oración común, la elección de los priores; distinción –en los conventos con un número adecuado de frailes– entre capítulo y consejo; periodicidad y rotación de funciones, cargos y cargas. No podemos olvidar que la Provincia no se define como una mera colección de casas. La Provincia garantiza la misión de la Orden en un país o región y las comunidades son parte de esa misión y no “abadías autónomas”.
- 130.** A nivel local, a pesar de muchas resistencias, he de decir que las comunidades que logran delinear su proyecto comunitario de vida y misión promueven con mayor facilidad el bien común y la responsabilidad de los hermanos. Este tipo de planificación nos hace conscientes de nuestra participación en la cosa pública (*res publica*),

61 Se han realizado dos encuentros regionales de ecónomos (síndicos) uno para América Latina y El Caribe (Argentina, agosto 2009) y uno para África (Sudáfrica, noviembre 2009).

62 Cf. *LCO* 6.



evita la privatización de la vida religiosa y el consecuente individualismo. Generalmente quienes no ven la necesidad de planificar en comunidad, son aquellos que no desean que nadie diga “algo” sobre sus propias actividades o ministerios.

- 131.** A nivel de la Orden el Capítulo General ha de examinar la *Commendatio* del último Capítulo General y ofrecer una palabra al respecto (ACG 2007 Bogotá, n. 243). Teniendo en cuenta ese texto, se han implementado algunas iniciativas de cara el próximo Capítulo General; se ha consultado a todas las Provincias acerca de la duración, preparación y metodología del mismo⁶³. Por ello es importante que esto sea evaluado oportunamente para mejorar la preparación y celebración de futuros Capítulos Generales.
- 132.** Los últimos Capítulos Generales han señalado la necesidad de acompañar los procesos de diversos Vicariatos que comparten el territorio de un mismo país o región. Considero que el próximo Capítulo General debe señalar un término preciso para los casos de Bolivia y Venezuela. Si bien se han dado algunos pasos, creo que aún son insuficientes⁶⁴.
- 133.** En referencia a El Caribe⁶⁵, una región sin entidades autónomas salvo el Vicariato General de Puerto Rico (que también está reflexionando sobre su estatuto jurídico), se manifiestan con claridad las dificultades arriba mencionadas. Es necesario que el Capítulo pueda sugerir un modo explícito de colaboración entre las entidades, con un marco efectivo de acción y plazos de tiempo realistas. La colaboración podría darse principalmente entre las entidades de habla hispana (Puerto Rico, República Dominicana y Cuba) y las de habla inglesa (Vicariato de Trinidad de la Provincia de Irlanda y Vicariato de *West Indies* de la Provincia de Inglaterra). El Vicariato de la República Dominicana, especialmente después del terremoto, ha intensificado su presencia y ayuda en Haití. ¿No podría imaginarse también Haití dentro del marco de colaboración de las entidades de habla hispana?

63 Cf. ACG 1998 Bologna, n. 194.

64 La Orden en Bolivia: cf. ACG 2004 (Cracoviæ) n. 294 y ACG 2007 Bogotá, n. 232; la Orden en Venezuela cf. ACG 2004 (Cracoviæ) n. 302 y ACG 2007 Bogotá, n. 234.

65 La Orden en El Caribe: cf. ACG 2004 (Cracoviæ) n. 293 y ACG 2007 Bogotá, n. 231



- 134.** Dos pasos son viables: el nombramiento de un Vicario del Maestro para la región (hasta ahora es el Socio para América Latina y El Caribe), que pueda residir en la misma visitando con mayor frecuencia el área e intentando acciones en común. El segundo medio podría ser la organización de una Asamblea Regional (*ad modum capituli*) contando también con la participación de los Piores Provinciales interesados, para que se tomen decisiones comunes para ser presentadas al Maestro de la Orden.
- 135.** En abril de 2009 pude participar en la Reunión de Consejos de las cuatro Provincias de Estados Unidos de América. Una experiencia que no se realizaba desde hacía muchos años y que ha resultado muy positiva. He recomendado que se repitiese cada tres años, como lo hacen las entidades de *CIDALC*, coincidiendo en principio con los años en los cuales se celebran los Capítulos Generales. De esa reunión pueden surgir peticiones y propuestas a la Orden con mayor peso y reflexión.
- 136.** El Capítulo General de Bogotá se ha referido al acompañamiento a las “entidades más débiles de la Orden con el fin de determinar y promover su viabilidad” (*ACG 2007 Bogotá*, n. 234). No basta una lista. Los mismos Provinciales pueden testimoniarlo en el próximo Capítulo General. ¿Cómo hacerlo? ¿Qué hacer? ¿Dichas Provincias están dispuestas a aceptar iniciativas que vengan de otras Provincias? ¿Somos conscientes que estamos hablando de la misma Orden y que ninguna Provincia puede llamarse a sí misma “independiente” de la Orden a nivel universal e incluso de las otras Provincias?
- 137.** En general las estructuras de nuestra vida que el *LCO* ofrece o delinea han probado ser adecuadas. El problema es que muchas entidades no actúan de acuerdo a lo que el *LCO* prevé. Hay cierto rechazo en emprender cosas difíciles. ¿Hemos perdido la confianza en nuestro mismo modo de vivir? ¿Cuáles son los inconvenientes que retrasan o incluso paralizan el ejercicio de esa autoridad? ¿No genera ese vacío la privatización de nuestra vida religiosa y el consecuente individualismo del que todos nos lamentamos después?



2016

“¡AY DE NOSOTROS SI NO PREDICAMOS EL EVANGELIO!”

(CF. 1 COR 9, 16)

X. LA ORDEN DE PREDICADORES: AYER, HOY Y MAÑANA⁶⁶

- 138.** El futuro de la Orden pasa por la fidelidad a nuestra misión como la ha querido y vivido Santo Domingo, tal como fue aprobada por el obispo Fulco y como ha sido confirmada por el Papa Honorio III. A lo largo de esta historia de varios siglos, la Orden ha sabido ser fiel a su vocación, proclamar que nuestro Dios está vivo, que Él es el Dios de la vida y que en Él existe la raíz de la dignidad y la esperanza del hombre que es llamado a la vida⁶⁷. En esta misión hemos querido dar testimonio de una vida totalmente consagrada, como holocausto a Dios. Esto nos ha llevado muchas veces a morir en determinados lugares para nacer en otros. En este sentido, una nube de testigos nos sigue animando.
- 139.** No podemos simplemente quedarnos paralizados o aún lamiendo las propias heridas. No estamos ajenos al peligro de la auto-conmiseración. ¡Hemos de descubrir nuevos modos y nuevos lugares de presencias! Hay Provincias que siguen debatiéndose –aún encontrándose ante circunstancias completamente diversas– para conservar todas las presencias sin comprender que se ha de buscar por nuevos rumbos.
- 140.** Este tiempo de preparación para el Jubileo puede resultar providencial para una auténtica renovación espiritual de la que nadie puede eximirse. Esto exige una profunda reflexión y conversión de parte de cada fraile, cada comunidad, cada Provincia, toda la Orden.
- 141.** Los temas que estamos reflexionando en estos años a partir de 2007 intentan ser una propuesta de formación permanente que nos ayude en

⁶⁶ Fray Vincent de Couesnongle: Conferencia Acogida y formación de los jóvenes (23.04.1976) [IDI 205-206 (diciembre 1976) 245-262]; Fray Damian Byrne, Carta Sobre la formación (18.11.1991) [Analecta 99 (1991) 217-226; IDI 296 (Enero 1992) 2-12]; Carta sobre La primera asignación (24.05.1990) [Analecta 98 (1990) 108-113; IDI 279 (Septiembre 1990) 98-104]; Fray Timothy Radcliffe, Carta: La formación (a nuestros hermanos en formación inicial)” (13.02.1999) [Analecta 107 (1999) 255-278; IDI 373 (Mayo 1999) 104-124]; ACG 1986 (Abulensis) n. 137: Carta a un novicio (y a todos aquellos que no han abandonado nunca su formación); ACG 2007 (Bogotá) nn. 196-202: Carta a un formador.

⁶⁷ Juan Pablo II, Discurso a los participantes del Capítulo General de Roma (05.09.1983).



este camino. ¿Dónde está la Orden trabajando bien? ¿Qué es lo que vemos en esas entidades? ¿Qué es lo que ellas nos dicen? ¿Dónde la Orden está muriendo? ¿Qué es lo que vemos? ¿Qué es lo que eso nos dice? ¿Qué es lo que “hoy” atrae a los jóvenes a la Orden? ¿Qué es lo que ellos necesitan? La tendencia de reducir el desafío de las vocaciones a una respuesta condenatoria no nos sirve: condenamos a los “jóvenes” que no son como los de “ayer”, a los promotores de vocaciones por no saber hacer su tarea, a los formadores porque los candidatos se van, a las comunidades de formación ¡o simplemente a la Orden porque –decimos– no sabe atraer vocaciones! En muchos casos no somos capaces de reflexionar o discernir personalmente acerca de nuestra propia vida, acerca de lo que hemos de cambiar.

142. Pienso que en cierto sentido no necesitamos tanto descubrir solamente nuevos medios, sino también –y acaso es más importante– redescubrir los auténticos “antiguos medios”. En efecto, allí es donde la Orden está trabajando bien. Saber usar nuestras leyes y constituciones puede resolver muchos problemas con su sistema de capítulos, superiores y consejos, etc.
143. Es verdad que las estadísticas no manifiestan de por sí la vitalidad de una Provincia o entidad. No obstante, junto a esta *Relatio* y los otros documentos e informes se ofrecen algunas estadísticas significativas. Ellas señalan de alguna manera dónde la Orden cuenta con vocaciones, el número aproximado de frailes en formación (novicios y estudiantes), etc.
144. Como lo he expresado más arriba, en muchas Provincias hay un buen número de vocaciones pero las mismas pasan por no pocas dificultades para poder formarlas dada la falta de recursos. En otras Provincias no hay vocaciones y cuentan con buenas posibilidades económicas. ¿Cómo compartir esos recursos cuando hay sitios donde no se aceptan las vocaciones que golpean las puertas de la Orden por falta de medios?
145. Otra dificultad señalada en los últimos Capítulos Generales es la falta de formadores preparados para su tarea. En efecto esa es una tarea que requiere de mucha dedicación y preparación. Se han realizado en



diversas regiones seminarios o encuentros para formadores con buenos resultados. Considero que el Capítulo debe insistir en estas iniciativas. Al mismo tiempo hemos de aprovechar los instrumentos que en muchos países o regiones son ofrecidos por las Conferencias de Religiosos, las Iglesias particulares, etc.

146. Nuestras preocupaciones son también las de la Iglesia. Las preocupaciones de la Iglesia son también las nuestras. Es necesario conocer también los documentos, directivas y sugerencias que la Iglesia ofrece para nuestra reflexión con docilidad (capacidad de dejarnos decir algo) y sin presunciones⁶⁸.
147. Otro aspecto que requiere una revisión adecuada es el de seguir ensayando (a veces improvisando) con diversos modelos de formación, cambiando una y otra vez de lugar a los novicios o frailes estudiantes. La formación –de por sí una etapa de muchos cambios– requiere de cierta estabilidad o ambiente que serene los ánimos para que nuestros formandos puedan realmente discernir su vocación. Sorprende que al mismo tiempo que se piensa en resolver el tema de la formación con el cambio de los formandos de un lugar al otro, los frailes profesos solemnes, ordenados o no ordenados, que se dedican plenamente al ministerio, tengan tantas dificultades para ser asignados a otros sitios, especialmente a las casas de formación.
148. La Iglesia y nuestros Capítulos Generales han insistido acerca de la importancia y el papel de toda la comunidad en el proceso formativo de nuestros frailes (se habla por eso de “comunidad formativa”). ¿Hemos tenido cuenta de este aspecto clave de la formación? ¿Tenemos en cuenta que el *LCO* exige para la formación conventos en los cuales florezca realmente la vida dominicana regular y apostólica? (cf. *LCO* 180 § I y 215).

68 Entre otros documentos señalo por ejemplo: Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica: *Orientaciones sobre la formación en los Institutos religiosos* (02.02.1990); *La colaboración entre Institutos para la formación* (08.12.1998). Congregación para la Educación Católica: *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas* (31.08.2005); *Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos para el sacerdocio* (13.06.2008).



149. Es necesario insistir cuando hablamos de la formación de nuestros frailes en la integración de los diversos aspectos de nuestra vida: formación espiritual, formación intelectual, formación apostólica. No se trata de aspectos meramente yuxtapuestos, sino de diversas dimensiones de nuestra vocación. Frecuentemente se consideran separadas (se vive y forma a los frailes en los elementos de la vida religiosa; los hermanos estudian quizás en Centros no dominicanos, se los envía a desplegar diversas tareas pastorales en otros sitios). ¿Cómo se integran esas dimensiones? ¡Aquí es donde resulta clave la conformación de la comunidad formativa! No hemos de olvidar el horizonte final de toda formación dominicana: la predicación que es nuestra misión. La capacidad para la predicación ha de ser especialmente tenida en cuenta a la hora de discernir la vocación de nuestros frailes en formación.
150. Un tema muy importante es el de la necesidad de ayudar a nuestros hermanos en formación a purificar sus intenciones. En cuanto a los candidatos al Orden Sagrado esto implica el ayudarlos a descubrir la vocación religiosa dominicana como la tierra fecunda, el marco “desde el cual” germina y se ejercerá el ministerio presbiteral y no simplemente como un medio “para llegar” al sacerdocio (como si la ordenación dispensara luego de las exigencias propias de la vida religiosa dominicana). ¿No se favorece ese modelo en el modo como se vive y ejerce el ministerio presbiteral en la Orden hoy?
151. El beato Jordán de Sajonia llamó a **Santo Domingo** « *Sacerdote Santísimo de Dios, confesor admirable y predicador insigne*⁶⁹ ». Nuestro Padre ha dado su impronta a la Orden (y no me refiero con esto exclusivamente a los frailes ordenados). Por ello se trata de formar nuestras vocaciones en esta dimensión y espiritualidad sacerdotal propia de la Orden. Eso significa que queremos formar a nuestros jóvenes para ser mediadores y no burócratas; intercesores y no meros intermediarios; solidarios y compasivos con los pecadores sin ser cómplices; servidores de Dios y de los hombres y mujeres de nuestro tiempo sin esperar ser servidos; defensores de los que yerran y no sus

69 Oración del Maestro Jordán a Santo Domingo (*incipit*).



acusadores; puentes y no muros que separan; en fin, pastores del rebaño que se nos encomienda en nuestros diversos ministerios apostólicos, no empresarios o funcionarios.

- 152.** Los últimos Capítulos Generales han reflexionado mucho acerca de la vocación de los frailes cooperadores. Sucesivas comisiones han estudiado el tema y han ofrecido sus conclusiones. Algunas Provincias han reaccionado y han dedicado renovados esfuerzos a la promoción y cultivo de estas vocaciones⁷⁰.
- 153.** Fray Timothy Radcliffe, como Maestro de la Orden, escribió a todos los Piores Provinciales acerca de la Promoción vocacional⁷¹. Me remito a ese texto subrayando entre otras cosas: la importancia de contar con al menos un promotor vocacional (las Provincias que lo han hecho permitiendo al mismo dedicarse prioritariamente a su tarea saben que su papel es importantísimo y los frutos son evidentes); el necesario “cultivo” de las vocaciones a través de comunidades que vivan las diversas dimensiones de la vida dominicana; el trabajo pastoral con los jóvenes; el sumar a nuestros jóvenes frailes en actividades de promoción vocacional; la colaboración con la Familia Dominicana y –un aspecto que solemos minusvalorar– la necesaria “visibilidad” de nuestra vida y misión.

*Te Deum laudamus*⁷²

- 154.** Se han cumplido 775 años de la canonización de Santo Domingo y al concluir esta *Relatio* vuelvo a referirme al V Centenario de la primera comunidad de frailes en América. Aquellos frailes –aún pocos– lograban vivir de un modo integral los elementos y dimensiones de nuestra Orden. Nos hemos llenado de alegría con la canonización de Fray Francisco Coll y Guitart, hermano y sacerdote tan comprometido con la predicación

70 Cf. ACG 1998 (*Bononie*) nn. 135-145; ACG 2001 (*Providentiae*) nn. 284-291; ACG 2004 (*Cracoviae*) nn. 248-259.

71 Carta *Vocaciones para la Orden*, IDI 379 (Enero 2000) 2-3.

72 Fray Vincent de Couesnongle: Carta *El coraje del futuro* (06.01.1975) [*Analecta* 83 (1975) 47-48]; Carta *Tres preocupaciones* (22.12.1975) [*Analecta* 84 (1976) 344-347]; Carta *En los umbrales de 1980 – tres nuevas preocupaciones* (01.12.1979) [IDI 254 (Diciembre 1979) 199-201].



itinerante en tiempos muy difíciles como los de la excomunión impuesta por las autoridades civiles de su tiempo. Un fraile tan cercano a las monjas contemplativas, a las fraternidades laicales y fundador de una Congregación de Hermanas (Las Hermanas Dominicas de La Anunciata) se nos presenta en las actuales circunstancias como otro signo de la providencia para la Orden. Quiera el Señor, por intercesión de Santo Domingo, darnos el coraje del futuro para ser fieles a nuestro seguimiento de Cristo, según la vida de los apóstoles en pobreza e itinerancia.

- 155.** Al concluir también el mandato que los frailes me han confiado el 14 de julio de 2001, quisiera agradecer a Dios, a Santo Domingo y a toda la Orden por este don y por todo lo que he recibido de parte de tantos hermanos y hermanas. En mi propio *Te Deum*, quisiera mencionar simplemente a tres frailes que fielmente y con gran generosidad han colaborado conmigo en el ejercicio de este ministerio en favor de la Orden... ahora nos esperan en la casa del Padre: fray Jesús Hernando (+ en Roma, 07.01.2002), fray Dominique Renouard (+ en Bogotá, 30.07.2007) y fray Chrys McVey (+ en Washington, 29.06.2009). Pido una vez más la misericordia de Dios y la de Orden, como lo he hecho en los albores de mi vida religiosa, pero hoy lo hago con mayor insistencia al constatar con más realismo mis limitaciones, errores y pecados.
- 156.** A mis hermanos Piores Provinciales, Viceprovinciales y Vicarios Generales, a los frailes definidores, delegados y demás vocales del próximo Capítulo General Electivo me animo a despedirlos a modo de conclusión usando las palabras de la Segunda Carta de Juan: “*Aunque me queda mucho por escribir, prefiero no hacerlo con papel y tinta, pues espero verlos y hablar de viva voz, para que nuestro gozo sea completo*” (2ª Juan vs. 12).
- 157.** A todos los demás frailes, a mis hermanas contemplativas y de vida apostólica, a los miembros de las fraternidades laicales, sacerdotales y demás grupos asociados a la Orden, a los jóvenes del *MJDI* y voluntarios de *DVI*, mi gratitud en el Señor.



158. Mis hermanos y hermanas en Santo Domingo, tengamos siempre conciencia de nuestra misión, del sentido de las necesidades verdaderas y profundas de todos los destinatarios de nuestra predicación. Caminemos pobres, libres, fuertes y amorosos hacia Cristo cumpliendo con gusto, sencillamente, humildemente, con fortaleza, como voluntad del Señor, nuestra misión de predicar el Evangelio y el deber que deriva de las circunstancias en que nos encontremos. Hagamos pronto, bien y gozosamente lo que ahora la Iglesia y el mundo esperan de nosotros, aún cuando supere inmensamente nuestras fuerzas y nos exija la vida.

Roma, en el Convento de Santa Sabina, sede de la Curia General, 29 de abril, fiesta de Santa Catalina de Siena, del Año del Señor 2010.

Fray Carlos A. Azpiroz Costa, O.P.
Maestro de la Orden

Prot.: 50/10/360 – Relatio M.O.



APÉNDICE III

CAPITULI GENERALIS ELECTIVI NUNTII

FRATRES ORDINIS PRÆDICATORUM
CURIA GENERALITIA
Convento S. Sabina (Aventino)
Piazza Pietro d' Illiria 1 - 00153 ROMA

Roma 23 de Junio de 2010
Beato Inocencio V (Pedro de Tarantasia)

Su Santidad Benedicto XVI

Santo Padre:

Al concluir el mandato que mis hermanos frailes me confiaran hace nueve años permítame expresarle con sencillez filial mis sentimientos, fiel a aquello que Pedro escribiera en su primera Carta: « *Descarguen en él todas sus inquietudes, ya que él se ocupa de ustedes* » (I Pedro 5, 7) confiando en aquel a quien Santa Catalina no ha dudado en llamar « Dulce Cristo en la tierra ».

Hoy es una fecha providencial para participar en la Audiencia General, saludarlo y entregarle esta carta. En efecto, celebramos la memoria del Beato Inocencio V, Papa. Fray Pedro de Tarantasia (1224-1276) fue Maestro y profesor en S. Teología en París. El Capítulo General de 1259 le encomendó –junto a Tomás de Aquino y Alberto Magno– la redacción de la primera *Ratio Studiorum Generalis* de la Orden. Participó en el Concilio de Lyon en 1274 y fue elegido como Sucesor de Pedro –primer Papa de la Orden– en 1276. Falleció el 22 de junio del mismo año.

Santidad, el Señor me ha permitido conocerlo personalmente cuando Ud. era aún Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. En cada uno de



nuestros encuentros he percibido su escucha atenta y el interés por cada uno de los temas que conversábamos (...).

También recuerdo otros breves encuentros que en diversas ocasiones me han permitido saludarlo ya como Sumo Pontífice: tras la beatificación de Sor Ascensión Nicol Goñi O.P.; al concluir algunas de las celebraciones de la Jornada de la Vida Consagrada; al despedirlo cada año desde 2006 y agradecer su presencia en Santa Sabina con ocasión de la procesión y Misa del Miércoles de Ceniza; con ocasión de las dos Asambleas Generales Ordinarias del Sínodo de los Obispos de 2005 y 2008 en las que he participado (« Eucaristía » y « Palabra »); finalmente, tras la inolvidable Audiencia General del pasado 3 de febrero que Ud. ha dedicado a Santo Domingo de Guzmán. Ocupa un lugar especial en la memoria de mi corazón la audiencia privada que me concediera el 5 de noviembre de 2005 (...).

En primer lugar quiero *agradecerle* por su ministerio, por su magisterio hecho de gestos y palabras. Gracias por ayudarnos a desarrollar la dimensión cultural de la fe evitando ser seducidos por la tentación o « fuga » del relativismo o del fundamentalismo. Destaco especialmente, entre tantos otros documentos y mensajes, sus tres Cartas Encíclicas y—¡cómo negarlo!— las catequesis que —por razones obvias— han llegado tan profundamente a todos los hijos e hijas de Santo Domingo: las Órdenes mendicantes, Santo Domingo, San Alberto Magno y Santo Tomás de Aquino.

Al acercarse nuestro Capítulo General, que Dios mediante comenzará el próximo 31 de agosto, esta predicación constituye el mejor aliciente que podía haber ofrecido a la Orden en las actuales circunstancias. Por ello, si me lo permite, no pediré otro mensaje para el Capítulo, porque esas catequesis tienen un valor especial y único: han sido dirigidas no solamente a una reunión de los Frailes Predicadores, sino a toda la Iglesia, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad. ¡Pedro ha querido ofrecer al mundo pinceladas precisas y preciosas acerca de la Orden de Predicadores, de Domingo, Alberto Magno, Tomás de Aquino!

A esta acción de gracias inicial se impone de mi parte también el sincero *pedido de perdón* por todo lo que no haya estado quizás a la altura de aquello que Santo Domingo hubiese querido *in medio Ecclesiae* de sus hijos e hijas:



contemplativas, frailes, religiosas de tantas Congregaciones, miembros de las Fraternidades laicales y sacerdotales, jóvenes ¡la Familia Dominicana entera! Pido perdón especialmente por lo que, personalmente, yo haya podido decir, hacer, omitir o callar, no siendo fiel al ministerio que me ha sido confiado hace nueve años.

La gratitud y el pedido de perdón exigen también renovar ante Ud. el *ofrecimiento* de mi vida al Señor y a la Iglesia: Renuevo en sus manos mi profesión de fe y religiosa en virtud del Bautismo, la Confirmación, los votos solemnes en la Orden y el Orden Sagrado (...).

Finalmente *mi oración* al Señor para que lo bendiga invitándolo cada día y todos los días a Usted y –a través suyo– a toda la Iglesia a la triple confesión de Fe, Esperanza y Amor de Pedro:

« Tú eres el Mesías, el Hijo de Dios vivo »

(Mateo 16, 16)

« Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabras de Vida eterna »

(Juan 6, 68)

« Señor, tú lo sabes todo; sabes que te quiero »

(Juan 21, 17).

Acción de gracias, pedido de perdón, ofrenda, oración de intercesión. La Eucaristía abraza todas estas perspectivas y dimensiones de la oración cristiana. Al nombrarlo cada día en el Sacrificio de la Misa lo seguiré recordando siempre (*i.e.* volveré a ponerlo en el corazón). Hoy me animo a suplicarle que me recuerde también ante el Señor y ante la Virgen del Rosario.

Pidiendo la Bendición Apostólica para toda la Orden ante un nuevo Capítulo General lo abrazo en Cristo y María, me despido sencillamente con un saludo que lo dice todo: ¡hasta cada Eucaristía!

Fray Carlos A. Azpiroz Costa, O.P.
Maestro de la Orden



S E C R E T A R I A D E E S T A D O
PRIMERA SECCIÓN ASUNTOS GENERALES

Vaticano, 26 de junio de 2010

Reverendísimo Padre:

Animado por sentimientos de filial confianza y devoción a Su Santidad Benedicto XVI, ha tenido la bondad de dirigirle una amable carta, con ocasión también del próximo comienzo del Capítulo General de la Orden de Predicadores.

El Papa corresponde vivamente agradecido a este noble gesto de comunión eclesial, pidiendo a Dios por todos los hijos espirituales de Santo Domingo de Guzmán, para que con fidelidad al Evangelio, a la Tradición y al Magisterio de la Iglesia, así como al propio carisma, continúen configurándose radicalmente con la mansedumbre del corazón de Cristo, y siguiendo sus huellas, sean constantes en la oración, humildes en la escucha de la divina Palabra, firmes en la esperanza y ardientes en la caridad, alentados siempre por el ejemplo y la intercesión de los santos dominicos.

Con estos deseos, e invocando la protección de Nuestra Señora del Rosario, el Sumo Pontífice le imparte una especial Bendición Apostólica, que con afecto extiende a todos sus hermanos de comunidad.

Aprovecho gustoso la oportunidad, Reverendísimo Padre, para expresarle el testimonio de mi sincera estima en Cristo.

+ Fernando Filoni
Sustituto

Rvdmo P. Carlos A. AZPIROZ COSTA, O.P.
Maestro General de la Orden de Hermanos Predicadores
Convento Santa Sabina
ROMA



FRATRES ORDINIS PRÆDICATORUM
CURIA GENERALITIA
Convento S. Sabina (Aventino)
Piazza Pietro d' Illiria 1 - 00153 ROMA

Roma, 30 de abril, 2010
Fiesta de San Pío V

S.E. Franc Card. RODÉ,
Prefecto de la Congregación
para los Institutos de Vida Consagrada
y las Sociedades de Vida Apostólica
Presente

Prot. 50/10/361 Roma 2010

Eminencia Reverendísima:

Animado una vez más por su solicitud en favor de la Vida Consagrada y su cercanía a la Orden de Predicadores, tengo la alegría de comunicarle cuanto sigue:

Dios mediante, *a partir del próximo 1º de septiembre y hasta el 21 del mismo mes*, los frailes de la Orden de Predicadores (Dominicos) nos reuniremos en CAPÍTULO GENERAL ELECTIVO. Inicialmente el Capítulo debía celebrarse en Bangalore (India); sin embargo tras los episodios de violencia contra algunas comunidades cristianas a inicios de 2008, el Capítulo se celebrará en Roma (en el *Salesianum*).

En este tiempo nos preparamos para el *VIII centenario de la Bula « Religiosam Vitam » del Papa Honorio III con la cual fue confirmada la Orden de Predicadores (1216-2016)*. Esto nos está ayudando a una renovación interior, mientras reflexionamos cada año –a partir de 2006– alrededor de diversos temas fundamentales de nuestra vida y misión, intentando ser fieles al amor inicial (cf. *Apocalipsis 2, 4*).



La Orden se reúne en Capítulo General para tratar y definir, evaluar y proyectar los diversos aspectos de nuestra vocación como predicadores *in medio Ecclesiae* « útiles para la salvación de las almas » según las palabras de Honorio III.

Conforme al así llamado « *sistema pluricameral dominicano* », los Capítulos Generales se suceden ordinariamente cada tres años (durante muchos años fueron anuales) en el siguiente ritmo: *Capítulo General Electivo* (reúne los Priors Provinciales y los delegados de cada Provincia llamados Definidores); *Capítulo General de Definidores* (reúne a los delegados de cada Provincia) y *Capítulo General de Priors Provinciales* (reúne a los Provinciales y autoridades análogas). Los tres tipos de Capítulos tienen la misma potestad. Al *Capítulo General Electivo* compete además –exclusivamente– la elección del Maestro de la Orden.

Los primeros días del próximo Capítulo General estarán especialmente dedicados a la escucha, reflexión y diálogo a partir de la *Relatio Magistri Ordinis* y otros informes preparados para el Capítulo. En ese clima se prepara también la elección del Maestro de la Orden. Seguidamente, las diversas comisiones continúan trabajando en torno a variadas temáticas: predicación y misión, estudio, vida fraterna en comunidad, vocaciones y formación, gobierno y economía, constituciones, Familia Dominicana, etc.

Comparto con Usted este momento tan importante para la Orden solicitando humildemente su oración, bendición y –si fuese posible– un mensaje de esperanza al Capítulo. Oportunamente lo invitaré para concretar una visita a nuestra Asamblea capitular (en principio después de la elección del Maestro). Quizás prefiera reservar para ese momento sus palabras de aliento confirmándonos en nuestra misión.

En conformidad con el *CIC* c. 592, § 1, adjunto a la presente mi *Relatio* preparada para el Capítulo y las estadísticas que han sido enviadas a la Secretaría de Estado el pasado 1º de abril (con datos actualizados al 31 de diciembre de 2009).

Agradecido por su ministerio en favor de la vida religiosa y especial cercanía a la Orden de Santo Domingo, pido al Espíritu Santo lo ilumine en



su tarea para que pueda discernir en tan delicada tarea cuál es la voluntad del Padre, lo bueno, lo agradable, lo perfecto (cf. *Romanos 12, 2*).

Fraternalmente en Cristo, obediente, casto y pobre

Fray Carlos A. Azpiroz Costa, O.P.
Maestro de la Orden



CONGREGAZIONE
PER GLI ISTITUTI DI VITA CONSACRATA
E LE SOCIETÀ DI VITA APOSTOLICA

Ciudad del Vaticano, 9 de julio de 2010

Prot. n. 38688/2004

Prot. n. YD 15/2010

Muy estimado Fray Carlos:

Deseo agradecerle la carta con la cual ha tenido Ud. la amabilidad de comunicarme la realización del Capítulo General Electivo de la Orden que tendrá lugar el próximo mes de septiembre.

Me es muy grata la ocasión para enviarle mi saludo cordial, para Usted y cada uno de los capitulares, haciendo extensivo este saludo a todos los miembros de la Orden.

Siempre una asamblea capitular constituye un acontecimiento central que marca y determina espiritualmente la vida de la Orden entera. La celebración de este Capítulo os encuentra en preparación del VIII centenario de la Bula *Religiosam Vitam* del Papa Honorio III con la cual fue confirmada la Orden de Predicadores (1216-2016) y ello os está ayudando a una renovación interior, mientras reflexionáis en torno a temas fundamentales que fortalecen vuestra vocación y misión *in medio Ecclesiae* « útiles para la salvación de las almas ».

Con vosotros invoco la acción vivificante del Espíritu que favorezca la experiencia espiritual y suscite el dinamismo de trabajo y de elecciones buscando únicamente la realización de la misión de la Orden. Será un tiempo privilegiado para releer la propia historia, interpretarla colegialmente y proyectar, con el favor de Dios, un futuro de esperanza, porque es Él quien llena vuestro corazón y le da sentido.

En conformidad con el *CIC* c. 592, § 1, me ha enviado también la *Relatio Magistri Ordinis* preparada para el Capítulo. Le agradezco su envío con la



certeza de que el contacto con la vida y misión del Instituto a través de su lectura y el aporte de cada uno de ustedes será de gran ayuda en la revisión y proyección apostólica de la Orden.

Querido Maestro General y Padres Capitulares, con admiración y gratitud por lo que sois y hacéis en la Iglesia y para el mundo, pido a Nuestra Señora del Rosario y a Santo Domingo que sostengan vuestros esfuerzos y el trabajo y discernimiento capitular dé mucho fruto en el anuncio de la Palabra de Dios y el testimonio de la caridad.

Con viva cordialidad

Franc Card. Rodé, C.M.
Prefecto

Rdo. Fray CARLOS ALFONSO AZPIROZ COSTA
Maestro General de la Orden de Predicadores
ROMA

**ÍNDICES****ÍNDICE DE CONSTITUCIONES Y ORDENACIONES
DE QUE SE TRATA EN ESTAS ACTAS**

- I. Constituciones aprobadas
 - 93 § III pag. 109 n. 265 (con ordenación)
 - 378 § II pag. 112 n. 276 (en parte, con ordenación)

- II. Constituciones incoadas
 - 257 § I, 1º pag. 109 n. 268 (con ordenación)
 - 332 pag. 111 n. 273
 - 378 § II pag. 112 n. 276 (en parte, con ordenación)
 - 384 pag. 112 n. 277
 - 407 § I, 4º pag. 112 n. 279
 - 407 § I, 7º pag. 112 n. 279 (con ordenación)
 - 408 4º et 5º pag. 113 n. 280
 - 409 4º et 5º pag. 113 n. 281
 - 409-bis pag. 113 n. 282 (con ordenación)
 - 465 pag. 114 n. 284
 - 481 pag. 114 n. 285
 - 482 pag. 115 n. 286
 - 483 pag. 115 n. 287

- III. Constituciones abrogadas
 - 257 § II pag. 101 n. 268 (primera vez, en parte)
 - 258 § I pag. 101 n. 269 (primera vez, en parte)
 - 332 pag. 102 n. 273 (primera vez, en parte)

- IV. Ordenaciones insertadas definitivamente
 - 191 § III pag. 109 n. 267
 - 560 § II pag. 115 n. 289
 - 566 § I pag. 116 n. 290



- V. Ordenaciones aceptadas por segunda vez
348 § I pag. 111 n. 274
567 pag. 116 n. 291
- VI. Ordenaciones aceptadas por primera vez
139 pag. 109 n. 266
285 § I pag. 110 n. 270
328 § II pag. 111 n. 272
§ III pag. 111 n. 272
452 7º pag. 114 n. 283 (en parte)
499 § III 2º pag. 115 n. 288 (en parte)
- VII. Ordenaciones abrogadas
373 2º pag. 111 n. 275 (en parte)
389 pag. 112 n. 278
- VIII. Cambios técnicos
40 pag. 108 n. 263
66 pag. 108 n. 264
318 4º pag. 110 n. 271

ÍNDICE GENERAL DE NÚMEROS DE NOTAS JURÍDICAS

Abrogatio		Confirmatio		Declaratio		Gratiarum actio		Gratulatio	
Cap	Num	Cap	Num	Cap	Num	Cap	Num	Cap	Num
IX	293	VIII	246	VIII	238	III	74	V	132
				VIII	239	IV	126	V	135
				VIII	240	IV	127	V	137
				VIII	241	VIII	254	V	152
				VIII	242	VIII	255	V	154
				IX	292	VIII	261	V	163
				IX	296			V	177
								V	178
								VI	187
								VII	212
								VII	217



Ordinatio		Commissio		Petitio		Commendatio		Exhortatio	
Cap	Num	Cap	Num	Cap	Num	Cap	Num	Cap	Num
III	62	III	64	III	60	III	77	III	61
IV	97	III	67	III	63	IV	106	III	66
IV	98	III	71	III	68	IV	113	III	70
IV	99	III	73	III	75	IV	120	III	72
IV	100	III	79	III	76	IV	124	III	80
IV	101	IV	88	III	78	V	128	III	81
IV	102	IV	90	IV	85	V	129	III	82
IV	118	IV	91	IV	111	V	133	IV	123
V	167	IV	94	IV	115	V	134	IV	125
VI	186	IV	104	IV	117	V	138	V	151
VI	189	IV	108	IV	119	V	139	V	155
VII	201	IV	109	IV	121	V	141	V	156
VII	203	IV	110	V	140	V	144	V	158
VII	204	V	136	V	143	V	146	V	160
VII	205	VII	201	V	145	V	149	V	165
VII	208	VII	202	V	147	V	150	V	175
VII	210	VII	219	V	153	V	157	V	181
VII	221	VII	220	V	166	V	159	VI	190
VII	232	VII	226	V	169	V	162	VI	193
VII	236	VII	230	V	170	V	164	VI	196
VIII	243	VII	231	V	171	V	168	VI	197
VII	244	VII	233	V	172	V	182	VI	197
VIII	247	VII	237	V	179	V	183	VI	199
VIII	248	VIII	251	V	180	V	184	VI	200
VIII	249	VIII	253	VII	211	VI	191	VII	225
VIII	250	IX	297	VII	213	VI	192	VII	229
VIII	252	IX	298	VII	214	VI	194	VII	234
VIII	258			VII	215	VI	195		
VII	259			VII	218	VI	206		
VIII	260			VII	222	VII	207		
IX	294			VIII	256	VII	209		
IX	295			VIII	257	VII	216		
						VII	227		
						VIII	245		





INDICE GENERAL

CARTA DE PROMULGACIÓN	3
DEFINIERON (ELENCO DE MIEMBROS DEL CAPÍTULO)	9
SIGLAS	19
CAPÍTULO I. COMUNICACIONES	21
CAPÍTULO II. PROEMIO - EL MINISTERIO DE LA PREDICACIÓN	37
La predicación y el signo de identidad de la Orden	37
La predicación y la vida dominicana	39
La predicación y la formación dominicana	40
La predicación y el estudio	40
La predicación y el seguimiento de Jesús	43
La predicación y el gobierno	44
La predicación y la economía	44
La profesión, las Constituciones y nuestras vidas	46
CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO DE CRISTO	49
Contexto y vida religiosa	49
Proyecto comunitario	49
Vida fraterna	51
Consejos evangélicos	52
Vida litúrgica y vida de oración	53
La vida común	54



CAPÍTULO IV. EL ESTUDIO	57
El estudio en la Orden	57
Coordinación y Planeación de la Vida Intelectual	57
<i>Nivel Provincial</i>	58
<i>Nivel Regional</i>	58
<i>Nivel mundial</i>	59
<i>Análisis DOFA</i>	59
La Comisión permanente para la promoción de los estudios en la Orden	59
<i>Objetivos de la comunicación</i>	60
<i>Miembros de la Comisión</i>	60
<i>Tareas principales de la Comisión</i>	61
<i>Puesta en marcha de la Comisión</i>	61
Reuniones Generales de los Regentes de Estudios	62
Las instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden	62
<i>Escuela bíblica y arqueológica francesa de Jerusalem</i>	63
<i>Facultad de teología de la Universidad de Friburgo</i>	63
<i>Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en Roma (Angelicum)</i>	64
Cuestiones particulares	65
<i>Diálogo con las ciencias contemporáneas</i>	65
<i>Sociedad de editores dominicos</i>	65
<i>Tecnología al servicio del Apostolado Intelectual</i>	65
<i>Instituto Dominicano de Estudios Orientales de El Cairo</i>	66
<i>Búsqueda de fondos</i>	66
<i>Agradecimientos</i>	66
CAPÍTULO V. MINISTERIO DE LA PALABRA	67
Formación	67
Predicación a niños y jóvenes	67
La predicación a través de medios modernos de comunicación social	68
Colaboración entre las entidades	69
Misiones	70
<i>La Orden en África</i>	70
<i>La Orden en Haití</i>	71



Colaboración con la Familia Dominicana	71
Voluntariado Dominicano Internacional	71
Colaboración con el Movimiento Juvenil Dominicano	72
La administración y responsabilidad de la Creación	73
Dialogo interreligioso	74
Justicia y Paz	75
Estudios regionales sobre situación de conflicto	75
Escuelas de predicación	75
V Centenario del Sermón de Montesinos	76
Cuba	76
Las migraciones	76
Pueblos indígenas	77
Ministerio parroquial	78
CAPÍTULO VI. FORMACIÓN	79
El promotor de vocaciones y la admisión de candidatos	79
La formación de los formadores	80
La comunidad de formación	80
Auténtica Formación Intelectual Dominicana	81
Hermanos Cooperadores	81
Formación permanente	81
CAPÍTULO VII. RÉGIMEN	83
Reestructuración de las entidades de la Orden	83
Reformas a las estructuras de la Orden y Transición a las Nuevas Estructuras	83
Vicariatos: General y Provincial	84
Provincias y Viceprovincias	86
Reconfiguración de las Regiones	87
<i>Bolivia</i>	87
<i>Venezuela</i>	87
<i>Zona Caribe</i>	87
<i>Península Ibérica</i>	89
Congreso de Hermano Cooperadores	89



Gobierno de las instituciones académicas	89
El Gobierno de las Comunidades Locales	90
Visitas canónicas del Maestro de la Orden	90
<i>Organización de la visita dirigida por el Maestro de la Orden</i>	90
<i>Organización de la visita dirigida por el socio u otro fraile</i>	91
Visitas canónicas del Prior Provincial	92
Procedimiento para elegir al Maestro de la Orden	92
<i>Sesiones por grupos lingüísticos</i>	92
<i>El tractatus</i>	93
Recepción de las Actas de los Capítulos Generales	94
La Curia Generalicia	94
Las fraternidades laicales dominicanas	96
Las fraternidades sacerdotales dominicanas	97
Hermanos en situaciones irregulares o difíciles	97
Predicar la Reconciliación y la Sanación	99
CAPÍTULO VIII. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA	101
Contribuciones a la Orden	103
Fundación Internacional Dominicana	104
Subsidios	105
Costos del Capítulo	106
Apreciación	106
CAPÍTULO IX. CONSTITUCIONES Y ORDENACIONES	107
NOTAS PREVIAS	107
AGRADECIMIENTOS	119
SEDE DEL PRÓXIMO CAPÍTULO	119
SUFRAGIOS POR LOS VIVOS	119
SUFRAGIOS POR LOS DIFUNTOS	120
APÉNDICE I. S.S. BENEDICTO XVI	123
AUDIENCIA GENERAL: SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	123



APÉNDICE II.

RELACIÓN DEL MAESTRO DE LA ORDEN SOBRE EL ESTADO DE LA ORDEN	123
INTRODUCCIÓN	131
I. Nuestras contemplativas	135
II. El Santo Rosario, memoria, teología, piedad popular	140
III. Santo Domingo, Predicador de la Gracia	141
IV. La Misión de la Predicación	143
V. Predicación y cultura - Predicación comunitaria	149
1. <i>Predicación y cultura: nuestro estudio</i>	149
2. <i>Predicación comunitaria: la vida común</i>	165
VI. Las Dominicas y la Predicación	158
VII. María: Contemplación y predicación de la Palabra	162
VIII. El Laicado Dominicano y la Predicación	167
IX. Domingo: gobierno, espiritualidad y libertad	170
<i>Las estructuras o diversas entidades de la Orden</i>	178
X. La Orden de Predicadores: ayer, hoy y mañana	181
Te Deum laudamus	185
APÉNDICE III. OTRAS COMUNICACIONES	183
Índice de Constituciones y Ordenaciones de que se trata en estas actas	197
Índice de los Números de Notas Jurídicas	199
Índice General	201

